



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
RECEBIDO  
11 OCT. 2016  
10:32  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
RECEBIDO  
11 OCT. 2016  
OFICINA DEL  
C. SECRETARIO - RECEPCIÓN  
10:10

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2881-2016.

Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

*Plazo 21/Nov/16*

**DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN.**

Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los  
Servicios de Salud de Sonora.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas a los Servicios de Salud de Sonora, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, correspondientes a la revisión del Ejercicio 2015 a que hace mención en su Dictamen el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formulado y remitido por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280  
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por Asociación Tsur Registro, S.C. en la Vigilancia e implementación sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: AT180779 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-C-43-999-IMNC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2881-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"  
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillén Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- Ing. Humberto Daniel Valdez Soto, Coordinador General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrars, S.C. en la Vigilancia e Informaciones sobre el manejo de  
libros, productos y inventario de Recursos Públicos consultados por modificaciones del II. Congreso del Estado de Sonora.  
No. Certificado: AT00778 Vigencia de Certificación: 31-10-2016  
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NB-CC-9101-DMNC-2008)



*Handwritten initials*

*Handwritten mark*

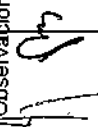
**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el  
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2015  
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Servicios de Salud de Sonora (SSS)	50	20	0	70
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>70</b>

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo  
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

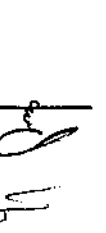
No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
<b>B63.-</b>	<b>SERVICIOS DE SALUD DE SONORA (SSS)</b>			
<b>B63.1</b>	<b>OBSERVACIONES DEL ISAF</b>			
1	Efectivo e Inversiones Temporales 3. Se constató que el Sujeto Fiscalizado carece de políticas para el manejo del fondo fijo de caja.	Correctiva	Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no cuenta con políticas para el manejo de fondo fijo de caja, por lo que solicitamos procedan a elaborarse e implementarlas por escrito en las cuales se establezcan entre otros, el objeto, uso, manejo y control del fondo fijo de caja, tramitando oportunamente su validación y autorización a través de las instancias correspondientes. Proporcionando copia de las mismas para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, se requiere establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación	<b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b> , al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización, copia del documento donde conste la validación y autorización por parte de las instancias correspondientes, de la implementación de los "Lineamientos Generales para el Ejercicio y Comprobación de Egresos por Fondo Fijo Revolvente 2016". <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones por las cuales no contaba con políticas para el manejo de fondo fijo de caja. Asimismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia. Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
2	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>7. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, en la cuenta contable número 1120-0001-0003 denominada "Instituciones Cuenta Punte", se identificaron saldos pendientes de recuperar por \$261,515 al 31 de agosto de 2015, por concepto de servicios subrogados, los cuales provienen del ejercicio 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación en detrimento de las finanzas del mismo, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="454 1218 633 1669"> <thead> <tr> <th>Núm. de la Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Saldo al 31/08/15</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00008</td> <td>Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.</td> <td>\$ 15,337</td> </tr> <tr> <td>00017</td> <td>Fondo Estatal de Solidaridad.</td> <td>4,777</td> </tr> <tr> <td>00024</td> <td>Municipio de Hermosillo.</td> <td>117,632</td> </tr> <tr> <td>00037</td> <td>Secretaría de la Defensa Nacional / Hospital Militar.</td> <td>123,762</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 261,515</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Núm. de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/08/15	00008	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	\$ 15,337	00017	Fondo Estatal de Solidaridad.	4,777	00024	Municipio de Hermosillo.	117,632	00037	Secretaría de la Defensa Nacional / Hospital Militar.	123,762	<b>Total</b>		<b>\$ 261,515</b>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones de cobro y en su caso, las acciones legales para lograr su recuperación, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, llevando a cabo las acciones que el Sujeto Fiscalizado considere más convenientes y efectivas para cada caso en particular. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite la recuperación del saldo por \$261,515, o en su caso, las acciones legales para lograr su recuperación, en virtud de la situación antes observada. Asimismo, se solicita manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del Ejercicio 2014.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público llevó a cabo reunión con el personal del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en donde se acordó la realización de obra en estacionamiento de la Unidad Hospitalaria a fin de compensar gastos por obra con saldo pendiente, sin embargo, se encuentran en proceso administrativo para la liquidación de la deuda. Además se obtuvo el pago de la Secretaría de la Defensa Nacional Hospital Militar Regional de Hermosillo según los cheques números 3480 y 3481 por un importe de \$52,704 y \$7,780 respectivamente, sin acreditar la evidencia del depósito en la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestando las razones que dieron lugar a la presente observación y proporcionó evidencia de haber realizado gestiones de cobro para la recuperación del saldo observado, asimismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Núm. de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/08/15																				
00008	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	\$ 15,337																				
00017	Fondo Estatal de Solidaridad.	4,777																				
00024	Municipio de Hermosillo.	117,632																				
00037	Secretaría de la Defensa Nacional / Hospital Militar.	123,762																				
<b>Total</b>		<b>\$ 261,515</b>																				



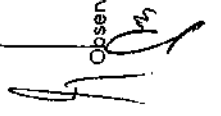
No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
3	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>8. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, en la cuenta contable número 1130-0014 subcuenta contable 1130-0014-0017 PF Distribuidora del Noroeste y 1130-0014-0018 Asesoría Médica, Radiológica y Farmacéutica, se identificó un saldo pendiente de recuperar por \$1,520,000 al 31 de agosto de 2015, por el arrendamiento de la cafetería y Rayos X, el cual proviene de los ejercicios 2013 y 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación en detrimento de las finanzas del mismo, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="730 945 909 1176"> <thead> <tr> <th>Número de Subcuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Año</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1130-0014-0017</td> <td>PF Distribuidora del Noroeste</td> <td>2013</td> <td>\$ 50,000</td> </tr> <tr> <td>1130-0014-0018</td> <td>Asesoría Médica, Radiológica y Farmacéutica</td> <td>2014</td> <td>1,470,000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td><b>\$1,520,000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Número de Subcuenta	Denominación	Año	Importe	1130-0014-0017	PF Distribuidora del Noroeste	2013	\$ 50,000	1130-0014-0018	Asesoría Médica, Radiológica y Farmacéutica	2014	1,470,000	<b>Total</b>			<b>\$1,520,000</b>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos y de considerable cuantía conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones de cobro y acciones legales que correspondan para lograr su recuperación, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, llevando a cabo las acciones que el Sujeto Fiscalizado considere más convenientes y efectivas para cada caso en particular. Asimismo, manifestar</p>	<p>(OAD) <b>Observación con Aviso de Denuncia.</b> El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I.- Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende en forma parcial lo requerido, quedando pendiente de atender las siguientes situaciones por \$1,520,000:</p> <p>I.- Proporcionar la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido en la presente observación en relación al saldo deudor a cargo de PF Distribuidora del Noroeste por \$50,000.</p> <p>II.- Respecto del adeudo existente por parte de Asesoría Médica, Radiológica y Farmacéutica por \$1,470,000, el Ente Público manifestó que se llevará a cabo una compensación del saldo deudor contra un pasivo existente con dicho proveedor, estando pendiente de proporcionar los registros contables que acrediten los movimientos realizados por dicha compensación de saldos, así como la autorización de dichos movimientos por la instancia correspondiente.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y estableció las medidas preventivas para evitar su recurrencia, proporcionando</p>
Número de Subcuenta	Denominación	Año	Importe																	
1130-0014-0017	PF Distribuidora del Noroeste	2013	\$ 50,000																	
1130-0014-0018	Asesoría Médica, Radiológica y Farmacéutica	2014	1,470,000																	
<b>Total</b>			<b>\$1,520,000</b>																	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)



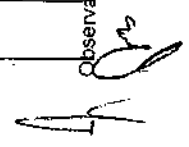
No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
4	<p>Inventarios</p> <p>9. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el inventario del Almacén el cual presenta un saldo de \$13,441,266 según estado financiero elaborado con cifras al 31 de agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>Correctiva</p>	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, el inventario con cifras al 31 de agosto de 2015 conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización o elaboración, el cual sea coincidente con las cifras contables al 31 de agosto de 2015, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación o los archivos electrónicos correspondientes que</p>	<p>evidencia de las gestiones de cobro realizadas.</p> <p>En relación con el aviso de denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
				<p><b>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia.</b> El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que se deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p><b>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</b></p> <p>Proporcionar la relación de inventario que el Ente Público manifestó que se encuentra en consignación con el proveedor DIMESA por \$544,904 al 31 de agosto de 2015.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la omisión señalada en la presente observación, proporcionando el inventario físico del almacén por \$6,656,306, correspondiente al Almacén General y de Ingeniería y Mantenimiento; asimismo, en relación al inventario que se encuentra en consignación con el</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
5	<p>Inventarios</p> <p>11. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, de la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente al 31 de agosto de 2015, no fue localizada una computadora portátil Laptop con número de serie CNU9050KIL y clave de inventario número 15-408-103936 con un valor de \$19,424, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la falta de localización física del bien mueble del activo no circulante señalado en la presente observación, toda vez que el mismo tendría que estar debidamente</p>	<p>(ODP) Observación con Denuncia Penal. El Sujeto Fiscalizado acreditó haber realizado Denuncia interpuesta ante la Agencia del Ministerio Público con número de expediente C.I. 849/2013 de fecha 26 de julio de 2016, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención de la presente Observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p><b>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</b></p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)





No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado															
6	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>13. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable del Pasivo número 21203 denominada Proveedores, se identificaron diversos saldos por pagar al 30 de septiembre de 2015 que en su conjunto ascienden a \$10,994,560, a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2008 al 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que dan lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="958 1554 1291 1816"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta</th> <th>Denominación</th> <th>Saldo al 30/09/15</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21203-02-S-000372</td> <td>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>\$6,112,601</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S-001819</td> <td>Instrumentos y Equipo Falso S.A. de C.V.</td> <td>1,870,790</td> </tr> <tr> <td>21203-02-S-000252</td> <td>Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.</td> <td>3,011,169</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$10,994,560</b></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 30/09/15	21203-02-S-000372	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$6,112,601	21203-02-S-001819	Instrumentos y Equipo Falso S.A. de C.V.	1,870,790	21203-02-S-000252	Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.	3,011,169		<b>Total</b>	<b>\$10,994,560</b>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$10,994,560 señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2008 al 2014, aún cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular,</p>	<p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de la documentación respecto a la resolución de la demanda interpuesta ante la Agencia del Ministerio Público con número de expediente C.I.849/2013 en relación al bien mueble del activo que no fue localizado por \$19,424, o en su defecto, se solicita se requiera a los Servidores Públicos responsables, la restitución de los recursos públicos por el citado concepto, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la falta de localización física del bien mueble señalado en la presente observación; y proporcionó copia de constancia de seguimiento de la demanda interpuesta ante la Agencia de Ministerio Público manifestando que la demanda realizada sigue en proceso de investigación; así mismo informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se evite incurrir en una situación similar.</p> <p>En relación con la Denuncia realizada, solicitamos mantenemos periódicamente informados del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 30/09/15																	
21203-02-S-000372	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$6,112,601																	
21203-02-S-001819	Instrumentos y Equipo Falso S.A. de C.V.	1,870,790																	
21203-02-S-000252	Comercial Química del Noroeste S.A. de C.V.	3,011,169																	
	<b>Total</b>	<b>\$10,994,560</b>																	
				<p><b>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia.</b> El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que se deriva de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p><b>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</b></p> <p>Llevar a cabo las acciones necesarias para que se realicen los pagos correspondientes por \$5,265,048 al proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos, S.A. de C.V., y proporcionar copia de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.</p>															

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
7	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>14. Derivado del análisis realizado a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, a las cuentas contables de Pasivo números 21203 denominada Proveedores y 21205 denominada Acreedores, se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de agosto de 2015 que en su conjunto ascienden a \$77,843,644 a nombre de diversos proveedores y acreedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2005 al 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a las excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS).</p>	<p>Correctiva</p>	<p>solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$10,994,560, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia de la Orden de Pago 1900047774 del 31 de diciembre de 2015 mediante la cual se reciben recursos autorizados por un importe de \$326,059,209 por el pago de pasivos; sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S.A. de C.V.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando evidencia de los pagos realizados a los proveedores Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V. por \$1,870,790, Comercial Química del Noroeste por \$3,011,169 y de manera parcial a Distribuidora Internacional de Medicamentos, S.A. de C.V. por \$847,553; asimismo, estableció las medidas preventivas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
				<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente</p>

*[Handwritten signature]*

No.

**Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis**


origen a los mismos. Los proveedores, acreedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta Proveedores	Denominación Comercializadora	Saldo al 31/06/15
21203-02-F-000264	Proveedores	Hospiterra, S.A. de C.V.	\$2,468,411
21203-02-S-00628	Proveedores	Hospiterra, S.A. de C.V.	6,432,460
21203-02-S-000972	Acreedores Diversos	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	68,722,839
		<b>Total</b>	<b>\$77,843,644</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014

Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2005 al 2014, aun cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser precedente, se realicen los pagos correspondientes por \$77,843,644, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado	observación, mismos que a continuación se manifiestan:  <b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b>  Proporcionar copia de la documentación que acredite haber llevado a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser precedente, se realicen los pagos correspondientes por \$46,069,857, integrándose como sigue:  1) Comercializadora Sanitaria, S.A. de C.V. por \$2,468,411.  2) Hospiterra, S.A. de C.V. por \$6,432,460 y  3) Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. por \$37,168,986.  Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia de la Orden de Pago 1900047774 del 31 de diciembre de 2015 mediante el cual se reciben recursos autorizados por un importe de \$326,059,209 por el pago de pasivos; sin embargo no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a los Proveedores observados.  <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b>  El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de la documentación que acredita haber realizado pagos y registrado notas de crédito por \$31,773,787, respecto del proveedor Comercializadora Sanitaria, S.A. de C.V. y del acreedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y las razones de reincidencia, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido.  En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

No.	Observación, Saavedra y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
8	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>15. De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, en la cuenta contable número 21600, subcuenta contable 21600-02-C-000021 denominada Secretaría de Educación y Cultura, se identificó un saldo pendiente de pago al 31 de agosto de 2015 por \$227,295, del cual el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del mismo y la documentación soporte de dicho saldo.</p>	Correctiva	<p>medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que se deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p><b>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN</b></p> <p>Proporcionar copia de la relación de los pacientes así como los pagarés correspondientes, que integra el saldo de la cuenta por pagar por \$227,295.</p> <p>Cabé señalar que el Ente Público proporcionó copia de la Orden de Pago 1900047774 del 31 de diciembre de 2015 mediante el cual se reciben recursos autorizados por un importe de \$326,059,209 para el pago de pasivos, sin embargo no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a la Secretaría de Educación y Cultura.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando copia de la integración detallada de la cuenta por pagar, así mismo, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la denuncia a este</p>

A  


No.	Observación, Salvagedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
9	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>16. Derivado del análisis realizado a la Unidad Hospital General del Estado, a la cuenta contable de Pasivo número 2110 denominada Proveedores, se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de agosto de 2015, que en su conjunto ascienden a \$124,632,015 a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="925 1270 1161 1648"> <thead> <tr> <th>Derivación</th> <th>Saldo al</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</td> <td>31,068,15</td> </tr> <tr> <td>Asesora Médica Radiológica Farmasútica, S.A. de C.V.</td> <td>\$60,806,782</td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.</td> <td>17,007,162</td> </tr> <tr> <td>Alcova Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.</td> <td>22,552,276</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio Pte., S.A. de C.V.</td> <td>13,639,772</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>9,626,023</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>\$124,632,015</b></td> </tr> </tbody> </table>	Derivación	Saldo al	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	31,068,15	Asesora Médica Radiológica Farmasútica, S.A. de C.V.	\$60,806,782	Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	17,007,162	Alcova Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	22,552,276	Laboratorio Pte., S.A. de C.V.	13,639,772	<b>Total</b>	<b>9,626,023</b>		<b>\$124,632,015</b>	Correctiva	<p>Al observación. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>
Derivación	Saldo al																			
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	31,068,15																			
Asesora Médica Radiológica Farmasútica, S.A. de C.V.	\$60,806,782																			
Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	17,007,162																			
Alcova Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	22,552,276																			
Laboratorio Pte., S.A. de C.V.	13,639,772																			
<b>Total</b>	<b>9,626,023</b>																			
	<b>\$124,632,015</b>																			
				<p><b>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia.</b> El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que se deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p><b>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</b></p> <p>Llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$85,497,701, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.</p> <p>Cabé señalar que el Ente Público proporcionó copia de la Orden de Pago 1900047774 del 31 de diciembre de 2015, mediante el cual se reciben recursos autorizados por un importe de \$326,059,209 por el pago de pasivos; sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite haber el realizado pago de los Proveedores observados.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, acreditando los pagos realizados a los proveedores Distribuidora</p>																



No.	Observación, Salvaged y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
10	Egresos 23. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, a la Partida 25301 denominada Medicinas y Productos Farmacéuticos, se identificó el registro del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) 4017201863 del proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos, S.A. de C.V. de fecha 19 de enero de 2015 por concepto de compra de varios medicamentos por \$510,013, el cual al realizar la consulta en el portal web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), arrojó como resultado que el mismo fue cancelado con fecha 26 de marzo de 2015.	Correctiva	documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	Internacional de Medicamentos y Equipos, S.A. de C.V. por \$14,339,213, Asesoría Médica, Radiológica y Farmacéutica S.A. de C.V. por \$7,184,838, Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. por \$9,132,399 y Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. por \$8,477,864. Así mismo, estableció medidas preventivas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.  En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenervnos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.
10	Egresos 23. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, a la Partida 25301 denominada Medicinas y Productos Farmacéuticos, se identificó el registro del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) 4017201863 del proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos, S.A. de C.V. de fecha 19 de enero de 2015 por concepto de compra de varios medicamentos por \$510,013, el cual al realizar la consulta en el portal web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), arrojó como resultado que el mismo fue cancelado con fecha 26 de marzo de 2015.	Correctiva	Tomando en consideración el estado de Cancelación que presenta el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) señalado en la presente observación, a la fecha en que los auditores del ISAF realizaron la consulta del mismo en el portal del SAT habilitado para dicho efectos, solicitamos llevar a cabo las averiguaciones correspondientes con el proveedor que emitió el CFDI, con la	<b>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia.</b> El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:  <b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b>  Informar sobre las averiguaciones correspondientes realizadas con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos, S.A. de C.V., con respecto al estado de "Cancelado" que presenta en el Portal Web del SAT el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) 4017201863 por \$510,013, solicitando que se brinde una explicación sobre la situación en comento, y de ser

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

finalidad de que una brinde explicación sobre la situación en comento y se modifique la situación actual que presenta dicho comprobante, toda vez que las adquisiciones realizadas por el Sujeto Fiscalizado se efectuaron con recursos públicos, mismos que requieren contar con la documentación fiscal en orden en todo momento y no solo en el instante en que se realiza la operación, solicitando informar y comprobar periódicamente a este Organismo Superior de Fiscalización, el resultado obtenido de las acciones realizadas. En virtud de lo anterior, se requiere que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado establezca medidas preventivas para verificar en lo futuro situaciones similares. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, así como de persistir el status señalado por el SAT de los referidos comprobantes y lo que en consecuencia resulte derivado de los avances en las averiguaciones, deberá procederse

procedente se modifique la situación actual que presenta dicho comprobante.

En caso de no atender lo antes señalado, así como de persistir el status señalado por el SAT del referido comprobante y lo que en consecuencia resulte derivado de los avances en las averiguaciones, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**

El Ente Público manifestó las razones e informó las medidas preventivas establecidas para evitar su recurrencia.

En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis		Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																			
	Fecha	Número																																						
11	<p><b>Egresos</b></p> <p>27. * Como resultado del análisis efectuado a diversas partidas del gasto, realizados con recursos propios, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$6,277,399, por adquisiciones de bienes que fueron recibidos en los ejercicios 2010, 2011, 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2010, 2011, 2013 y 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:</p>		Correctiva	<p>Manifiesta las razones conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de haber efectuado incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$6,277,399, por adquisiciones de bienes que fueron recibidos en los ejercicios 2010, 2011, 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la observación, presentando copia del Acta de sesión No. 78 de fecha 13 de julio de 2015, mediante la cual el Órgano de Gobierno autoriza el acuerdo 78/8.6 /VII/2016, relativo a la integración de gastos con cargo al ejercicio 2015 por bienes y servicios adquiridos en los años anteriores por el importe observado. Así mismo informó sobre el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Nombre del Proveedor de Servicios</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe</th> <th>Partida Afectada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/03/2015</td> <td>PD/030140091</td> <td>Distribuciones Redal, S.A. de C.V.</td> <td>Suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina, según facturas Nos. 30573, 31023 y 37169 de fechas 21 y 29/01/13 y 22/05/13.</td> <td>\$67,844</td> <td>21101</td> </tr> <tr> <td>31/03/2015</td> <td>PD/030140083</td> <td>Mónica Berenice Gámez Pérez.</td> <td>Suministro de papelería básica blanco tamaño carta, paquete de 500 hojas, según facturas Nos. 18, 121, 125, 128, 130, 132, 142, 143, 146, 153 y 161 de fechas 20/02/14, 26/03/14, 1. 2, 7, 9, 23, 24 y 30/04/14, respectivamente.</td> <td>91,164</td> <td>31101</td> </tr> <tr> <td>16/06/2015</td> <td>PD/070140082</td> <td>Fármacos del Norte Farmosa, S.A. de C.V.</td> <td>Suministro de medicamento y soluciones, neostigmina, pedicular, vanilina, café, citrato de calcio, etc. según facturas Nos. 1272, 1330, 1360, 2016, 2383, 2384, 2386, 2381, 2382, 3012, 3013, 3004, 3755, 3770 y 3771 de fechas 24/02/14, 28/03/14, 14 y 30/05/14, 24/06/14, 15/07/14, 31/17/14, 9/10/14, 4 y 31/12/14, respectivamente.</td> <td>\$43,962</td> <td>23101</td> </tr> <tr> <td>29/06/2015</td> <td>PD/060140105</td> <td>Distribuciones Redal, S.A. de C.V.</td> <td>Suministro de papelería, según facturas Nos. 63194, 63403, 63441, 63546, 63873, 64116, 64117, 64458, 64459, 64460, 64461, 64465, 64466, 64467, 64468, 64469, 64471, 64474, 64480, 64485, 64485 y 64769 de fechas 8, 13, 14, 16, 22 y 29/09/14, 4 y 11/11/14.</td> <td>87,651</td> <td>21101</td> </tr> <tr> <td>15/07/2015</td> <td>PD/070140055</td> <td>Mónica Berenice Gámez Pérez.</td> <td>Suministro de 5 cercheros de tinta blanca hp color negro, 2 piezas de toner color negro, 3 cilindros para impresora marca Epson, 1 pieza de tóner para impresora marca laser jet, 2 impresora marca laser jet, 2</td> <td>\$4,062</td> <td>21401</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	Número	Nombre del Proveedor de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada	31/03/2015	PD/030140091	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina, según facturas Nos. 30573, 31023 y 37169 de fechas 21 y 29/01/13 y 22/05/13.	\$67,844	21101	31/03/2015	PD/030140083	Mónica Berenice Gámez Pérez.	Suministro de papelería básica blanco tamaño carta, paquete de 500 hojas, según facturas Nos. 18, 121, 125, 128, 130, 132, 142, 143, 146, 153 y 161 de fechas 20/02/14, 26/03/14, 1. 2, 7, 9, 23, 24 y 30/04/14, respectivamente.	91,164	31101	16/06/2015	PD/070140082	Fármacos del Norte Farmosa, S.A. de C.V.	Suministro de medicamento y soluciones, neostigmina, pedicular, vanilina, café, citrato de calcio, etc. según facturas Nos. 1272, 1330, 1360, 2016, 2383, 2384, 2386, 2381, 2382, 3012, 3013, 3004, 3755, 3770 y 3771 de fechas 24/02/14, 28/03/14, 14 y 30/05/14, 24/06/14, 15/07/14, 31/17/14, 9/10/14, 4 y 31/12/14, respectivamente.	\$43,962	23101	29/06/2015	PD/060140105	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Suministro de papelería, según facturas Nos. 63194, 63403, 63441, 63546, 63873, 64116, 64117, 64458, 64459, 64460, 64461, 64465, 64466, 64467, 64468, 64469, 64471, 64474, 64480, 64485, 64485 y 64769 de fechas 8, 13, 14, 16, 22 y 29/09/14, 4 y 11/11/14.	87,651	21101	15/07/2015	PD/070140055	Mónica Berenice Gámez Pérez.	Suministro de 5 cercheros de tinta blanca hp color negro, 2 piezas de toner color negro, 3 cilindros para impresora marca Epson, 1 pieza de tóner para impresora marca laser jet, 2 impresora marca laser jet, 2	\$4,062	21401		
Fecha	Número	Nombre del Proveedor de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada																																			
31/03/2015	PD/030140091	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina, según facturas Nos. 30573, 31023 y 37169 de fechas 21 y 29/01/13 y 22/05/13.	\$67,844	21101																																			
31/03/2015	PD/030140083	Mónica Berenice Gámez Pérez.	Suministro de papelería básica blanco tamaño carta, paquete de 500 hojas, según facturas Nos. 18, 121, 125, 128, 130, 132, 142, 143, 146, 153 y 161 de fechas 20/02/14, 26/03/14, 1. 2, 7, 9, 23, 24 y 30/04/14, respectivamente.	91,164	31101																																			
16/06/2015	PD/070140082	Fármacos del Norte Farmosa, S.A. de C.V.	Suministro de medicamento y soluciones, neostigmina, pedicular, vanilina, café, citrato de calcio, etc. según facturas Nos. 1272, 1330, 1360, 2016, 2383, 2384, 2386, 2381, 2382, 3012, 3013, 3004, 3755, 3770 y 3771 de fechas 24/02/14, 28/03/14, 14 y 30/05/14, 24/06/14, 15/07/14, 31/17/14, 9/10/14, 4 y 31/12/14, respectivamente.	\$43,962	23101																																			
29/06/2015	PD/060140105	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Suministro de papelería, según facturas Nos. 63194, 63403, 63441, 63546, 63873, 64116, 64117, 64458, 64459, 64460, 64461, 64465, 64466, 64467, 64468, 64469, 64471, 64474, 64480, 64485, 64485 y 64769 de fechas 8, 13, 14, 16, 22 y 29/09/14, 4 y 11/11/14.	87,651	21101																																			
15/07/2015	PD/070140055	Mónica Berenice Gámez Pérez.	Suministro de 5 cercheros de tinta blanca hp color negro, 2 piezas de toner color negro, 3 cilindros para impresora marca Epson, 1 pieza de tóner para impresora marca laser jet, 2 impresora marca laser jet, 2	\$4,062	21401																																			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Firma]*



No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Pérdida Afectada
Fecha	Número				
16/07/2015	PD/070140685	Comercializadora Saniarib, S.A. de C.V.	caruchos hp color negro, 4 piezas de cartucho marca hp color negro, 4 piezas de tóber para impresora nueva Samsung, 2 piezas de cartucho color negro, según facturas Nos. 103, 110, 114, 115, 118, 122, 123, 124, 126, 131, 144, 148, 149, 151, 152 y 157 de fechas 13, 14, 20, 21 y 26/03/14, 1, 8, 23, 24 y 28/04/14, respectivamente.	162,466	21601
20/07/2015	PD/070140157	Comercializadora Saniarib, S.A. de C.V.	Suministro de 65 galones con rueda y tapa gris, espillos para biberón, jabón líquido, según facturas Nos. HPC12097, HPC12097 y HPC12418 de fechas 8 y 30/10/14 y 14/11/14, respectivamente.	23,122	21601
20/07/2015	PD/070140163	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Suministro de medicinas y productos farmacéuticos, para distribución al Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas Nos. 4014791831, 4014832569, 4014841728, 4014857721, 4014878825, 4017013920, 4017025338, 4017033173, 4017054064, 4017071963, 4017142336, 4017154173 y 4017154177 de fechas 7 y 30/04/14, 5, 19 y 26/05/14, 4, 11 y 18/08/14, 1 y 13/09/14, 24/11/14, y 1/12/14, respectivamente.	938.13	25301
20/07/2015	PD/070140157	Comercializadora Saniarib S.A. de C.V.	Adquisición de paquetes de vasos térmicos 88 con 25, cajas de platos hondos p46 con 25, cajas de platos térmicos No. 10 con división wavy con 25 piezas, paquetes de platos térmico con división, rollos de vialifilm, según facturas Nos. HPC11570, HPC12027, HPC12406, HPC1833 y HPC12051 de fechas 24/07/14, 29/09/14, 13/11/14, 20/09/14 y 24/10/14, respectivamente.	382,104	22301
21/07/2015	PD/070140180	Proveedora de Laboratorio de Neopias, S.A. de C.V.	Adquisición de material y reactivos de laboratorio para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas Nos. 10377, 10378, 10379, 10380, 10385, 10389, 10390, 10392, 10394, 10468, 10416, 10454, 11023, 11061, 11098, 11102, 11153, 11156, 11159, 11160, 11161, 11219, 11221, 11450 y 11629 de fechas 30/09/13, 1 y	260,365	25101

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

servicios públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.

Tipo de Observación

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2013 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.

## Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Fecha	Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
	Número	Descripción				
21/07/2015	PD070140180		Provedora de Laboratorio del Noroeste, S.A. de C.V.	21/07/13, 7, 12, 13, 14, 15 y 20/11/13, 4 y 14/12/13, respectivamente. Suministro de materiales y accesorios de laboratorio para el Hospital Infantil del Estado de Sonora. Esas paltronas, cubre bocas, cajas petri, puntas azul larga, acote para inyección, alcohol medicinal, cateteres, micropipetas, papel filtro, papel parafin, pipetas, probetas, portadiscos, alcohol absoluto, agua destilada, fenoil cristal, punta amarilla, alcohol etílico, resalvas para swabs, según facturas Nos. A10379, A10380, A10394, A10408, A10416, A11021, A11153, A11155, A11629 y G213 de fechas 30/09/13, 17/07/13, y 14/11/13, 14/12/13 y 3/02/14, respectivamente.	38,902	25301
27/07/2015	PD070140224		Ojala Comercial S.A. de C.V.	Adquisición de volantes impresores transparentes realizados con "vivi" blanco impreso, rotulación de ambulancias, letras impresas salida digital calidad fotográfica según facturas Nos. 617, 578, 579, 581, 587, 588, 592, 593, 606, 607 y 608 de fechas 12/12/14, 30/10/14, 4, 14 y 25/11/14, y 5/12/14, respectivamente.	56,204	24801
31/07/2015	PD070140284		Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Suministro de medicina y productos farmacéuticos, para distribución al Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas Nos. 401478444, 401478664, 4014782189, 40147740014, 014773998, 4014791833, 4014805751, 4014811712 y 4014811184 de fecha 25/02/14, 26/02/14, 4/04/14, 31/03/14, 7, 11 y 14/04/14, respectivamente.	696,403	15301
14/08/2015	PD080140032		Roberto Ortiz Villagas,	Suministro de material y reactivos para laboratorio para el Hospital General del Hospital General del Estado de Sonora, según facturas Nos. 506, 510 y 525, de fecha 23/12/13.	246,672	25101
31/08/2015	PD080140128		Comercializadora Sanitaria, S.A. de C.V.	Adquisición de bolsas tabular medidas 1.20 mts. de ancho 300 cm. material bajo densidad (quile para dietas), según facturas Nos. HPC1948 y HPC1902 de fechas 7/05/14 y 9/09/14, respectivamente.	69,182	21101
31/08/2015	PD080140391		Comercial Eca S.A. de C.V.	Adquisición de papetería impresa, bloques de papetería media carta con 2 copias de la 70001 (15,80000), según facturas Nos. 53655, 6517, 7333, 7300, 7455, 7965, 7967, 8333 y 8328 de fechas 20/07/14, 24/06/14, 1º y 16/12/14, respectivamente.	174,985	21101

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Datos de la Póliza		Número del Proveedor de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
Fecha	Número				
31/08/2015	PD/080140416	Distribuciones Rodri, S.A. de C.V.	Suministro de 23 piezas de cartucho de tinta color negro marca hp, 5 piezas de cartucho de tinta a color, 23 piezas de cartucho marca hp, 2 cartuchos de tinta negra hp, 15 piezas de cinta para impresora marca Epson, línea, 38 piezas de papel para impresora laser jet marca cyan, hp, magenta, negro, yellow, según facturas Nos. 156949, 156403 y 160205 de fecha 20 y 26/08/10, y 10/11/10, respectivamente.	147,592	31401
31/08/2015	PD/080140431	Comercializadora Santaria, S.A. de C.V.	Suministro de 30 cajas de jaldón rosa vaina, 350 rollos de bolsas negras de 38 x 60 cm., lycron aerosol 300 grs., pulseras facial angel soft con 100 piezas, toallas desinfectante de boca, detergente útilde 10 kg., cloro líquido clorox, bolsa roja hospital, bolsas amarillas hospital, bolsas rojas hospital, bolsas negras, según facturas Nos. HLP119, HPC11002, HPC11015 y HPC11685 de fechas 24/02/14, 14 y 13/05/14 y 11/08/14, respectivamente.	110,22	21801
31/08/2015	PD/080140388	Distribuciones Internacionales de Medicamentos y Fármacos México, S.A. de C.V.	Suministro de: medicina y productos farmacéuticos, para distribución al Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas Nos. 4014811710, 4014822336, 4014822359, 4014832270, 4014841725, 4014853634, 4014853637, 4014867723, 4014878829 y 4017147962 de fechas 14, 21 y 28/04/14, 5, 12, 19 y 26/05/14, y 24/11/14, respectivamente.	1,001,132	25301
31/08/2015	PD/080140851	Carvalho, S.A. de C.V.	Suministro de Romipidín 250 mg/ml, solución intravenosa, betametasona 5mg/2ml, dextroclonidina 100mcg, amoxicilina 500 mg, amoxicilina 500 mg, amoxicilina 500 mg, para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas Nos. 1207, 1209, 1210, 1239, 7170, 7179, 7276, 7722, 7880, 7918, 7933, 8392, 8429, 8663, 8664, 8705 y 8719 de fechas 23/01/14, 19 y 31/03/14, 1° y 14/04/14, 2/07/14, 1° y 8 y 11/09/14, 14 y 20/10/14, 24/11/14, 1° y 31/12/14, respectivamente.	504,71	25501
31/08/2015	PD/080140389	Comercializadora Química del Noroeste, S.A. de C.V.	Suministro de: materiales y accesorios de laboratorio, bolsas transfer de 150 ml, con acoplador forwell, cultivos/biotas y portabiotas, implancom 10 mg/10 cart, tubi, ampicilina 10 mg/500mg/500mg para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas Nos. A1481, A1863, A2012, A2219, A5126, A5287 y A-042 de fechas 11 y 26/03/14, 2 y 16/04/14, 28/08/14, 8/09/14 y 4/07/14.	143,765	25501

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medidas de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Puntaje Afectado			
31/08/2015	PD/0901/0027	Médica Integral HDM, S.A. de C.V.	respectivamente.	70,023	2530				
31/08/2015	PD/0901/0031	Carimbab, S.A. de C.V.	Adquisición de 150 latas de leche enfriado premium de 1900 gramos, 30 latas de leche enfriado premium de 2900 gramos, 5 latas de leche enfriado tercera etapa, 2 latas de leche enfriado premium de 1900 gramos, 148 latas de enfriado premium de 1900 gramos, 2 latas de leche enfriado premium de 2900 gramos, 28 latas de leche enfriado premium de 2900, 35 latas de leche entera nido deslactosada de 800 y 1680 gramos, según facturas Nos. B1217 y B1217 de fechas 31/07/14 y 13/03/14, respectivamente.	173,475	22103				
09/09/2015	PD/0901/0009	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Suministro de materiales y útiles para oficina, según facturas números 6333, 2473, 2647 y 3518 de fechas 01/07/15 y 22/07/15, y 10/08/15, respectivamente.	168,299	21101				
09/09/2015	PD/0901/0009	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Suministro de 17 piezas de tener para laser, jet marca hp, 75 piezas de cinta métrica plástica, 10 tachados marca perforador, 7 liner para laser, jet marca hp, 4 rollos de papel marca gloss, según facturas Nos. 5135 y 2807 de fechas 8 y 28/09/15, respectivamente.	45,845	21401				
				<b>Total</b>	<b>\$6,377,299</b>				

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

12 Egresos

28.\* Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, realizados con los recursos del Seguro Popular, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$24,270,011, por la adquisición de bienes y servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Correctiva

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en los ejercicios

(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de haber efectuado incorrectamente diversos

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Datos de la Poliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Cargo	Importe	Pérdida Afectada
Fecha	Número	de Energía Médica, S.A. de C.V.	de Suministros de pas natural epigloticas conexas, según facturas números V04635, V04694 y V005147 fechas 2 de septiembre de 2014, 2 de octubre de 2014 y 2 de diciembre de 2014, respectivamente.	\$308,258	31201
31/03/15	PD030170209	Fuji Son Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Arrendamiento de invernadero para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas números FI415, FI397, FI400, FI401, FI402, FI403, FI412, FI413, FI475, FI534, FI584, FI481, FI532, FI548, FI583, FI561, FI551, FI539, FI576, FI597, FI624 y FI598 de fechas 26 y 28 de febrero de 2014, 3, 19 y 26 de abril de 2014, 8 de mayo de 2014, 2 y 19 de junio de 2014, 3 y 26 de julio de 2014, 8, 12 y 16 de agosto de 2014, 18 y 30 de septiembre de 2014, 1º, 3 y 26 de octubre de 2014, 7, 13 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.	274,920	32401
31/03/15	OP20170009	Infra S.A. de C.V.	Adquisición médico líquido para infra, según facturas números PAD93101, PAD94100, PAD94185, PAD94691, PAD94975 y PAD95642 de fechas 6, 29 y 30 de septiembre de 2014, 11, 17 y 31 de octubre de 2014, respectivamente.	311,562	25302
29/04/15	PD040170051	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médico, S.A. de C.V.	Suministro de medicinas y productos farmacéuticos, para el Hospital General del Estado, según facturas números 4017114376, 4017114365, 4017122657, 4017121722, 4017125800, 4017133015, 4017133017, 4017133519, 4017135037, 4017135040, 4017141290, 4017141826, 4017141829, 4017147351, 4017147358, 4017153983, 4017154169, 4017154169 de fechas 20 y 27 de octubre de 2014, 3, 4, 10, 18 y 24 de noviembre de 2014, y 1º de diciembre de 2014, respectivamente.	3,369,074	25301
29/04/15	PD040170051	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médico S.A. de C.V.	Suministro de medicamento y accesorios médicos, para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas números 4017114036, 4017121720, 4017125981, 4017133530, 4017141251, 4017147198 y 4017153917 de fechas 20 y 27 de octubre, 3, 10, 18 y 24 de noviembre de 2014 y 1º de diciembre de 2014, respectivamente.	4,931,007	25401
29/04/15	D040170280	Continental Mexicana Productores, S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de los quifonios ventiladores, máquinas de anestesia, monitores de signos vitales, lámparas quirúrgicas, casa de calor radiante, para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según factura número MTT774, de fecha 21 de noviembre de 2013.	257,492	35401
30/04/15	PD040171444	Provedora de Limpieza SanitacionSanidad S.A. de C.V.	Suministro de materiales para liberación, según factura número 32A de fecha 30 de noviembre de 2014.	443,542	25301

Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	presupuestales 2012, 2013 y 2014, de los bienes y servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2015 por \$24,270,011 y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, solicitamos obtener la referida autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano de Superior Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.	gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$24,270,011, por la adquisición de bienes y servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2012, 2013 y 2014.  <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a dicha observación y presentó copia del Acta de la No. 78 de fecha 13 de julio de 2015, en la que se autoriza el acuerdo 78/8,6/VII/2016, relativo a la integración de gastos con cargo al ejercicio 2015 por bienes y servicios adquiridos en los años anteriores por \$24,270,011, de igual manera informó sobre el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia.  En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Fecha	Número	Dato de la Política	Nombre del Proveedor de Servicios	Concepto del Cuento	Importe	Período Afectado
30/04/15	PD0640170154		First Son Servicios Integrates, S.A. de C.V.	Atendimiento de invertebrados para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas números F1404, F1407, F1408, F1413, F1479, F1483, F1536, F1543, F1546, F1556, F1560, F1575, F1595 y F1599 de fechas 18 y 27 de mayo de 2014, 11 y 26 de junio de 2014, 23 de julio de 2014, 12 y 27 de agosto de 2014, 14, 19 y 20 de septiembre de 2014, 6, 17, 20 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.	271,440	31/01
30/04/15	PD040171359		Roberto Ortiz Villegas	Adquisición de 12 cajas de tarjetas para identificación gran positivas, 12 cajas de tarjetas para sensibilidad gran positivas, según facturas números 165 y 166 de fecha 1º de octubre de 2014.	269,491	25/10
25/05/15	PD050170017		Atraco Aplicaciones Tecnológicas S.A. de C.V.	Adquisición de Kits para análisis, según facturas números 11312, 11313, 11314, 11317 y 11321 de fecha 22 de agosto de 2014.	255,535	25/10
30/06/15	PD060154508		Sistemas Hospitalarios Dulce S.A.	Suministro de material de limpieza para el Hospital Infantil del Estado, resistentes para bromatón, jabón quirúrgico, espuma antimicrobiana, sal sodada, pastillas desechables, endoscopia plus, según facturas números F9660, F9947, F10210, F10851, F11140, F16641, F2080, F3158 y F5529, de fechas 19 y 24 de junio de 2013, 3 y 23 de julio de 2013, 9 de agosto de 2013, 19 de marzo de 2014, 21 de mayo de 2013, 14 y 25 de enero de 2013, respectivamente.	90,675	21/01
30/06/15	PD060154508		Sistemas Hospitalarios Dulce S.A.	Suministro de insumos para Hospital Infantil del Estado de Sonora, según facturas número 4983, 5280, 5301, 5306, 5339, 5523, 5529, 5533, 5584, 5593, 5599, 5746, 5750, 5751, 5776, 5777, 5818, 5873, 5892, 5893, 5898, 5899, 5900, 5905, 5905, 5908, 5919, 5946, 5948, 5982, 5987, 5920, 5921, 5984, 5974, 5977, 5978, 5982, 9116, 9168, 10130, 9231, 9235, 9236, 9234, 10104, 9316, 9343, 9346, 9359, 9360, 9473, 9438, 9474, 9482, 9642, 16642, 9718, 9736, 9738, 9739, 9767, 9860, 9947, 9936, 9975, 10228, 10210, 10804, 10295, 10297, 10257, 10289, 10412, 10442, 10456, 10542, 10651, 10781, 10647, 10897, 10898, 10899, 10992, 10966, 11023, 11440, 11441, 11214, 11215, 11216, 11268, 11270, 11269, 11331, 11409, 11441, 14668, 14694, 15288, 11563, 11566, 11574, 11610, 11646, 11653, 11645, 11670, 11727, 11733, 11795, 11935, 11971, 12011, 12137, 12138, 12116, 12136, 12137, 12138, 12192, 12409, 12467, 12553, 12538, 12679, 12680, 12681, 12682, 12839, 12842, 12837, 12929, 12947, 13113, 13115, 13237, 13305, 13322, 13449, 13514, 13515, 13697, 13697, 13701, 13703, 13845, 13855, 22514, 14062, 14063, 14045, 14153, 14161, 14408, 14373, 14484, 14465 y 14590 de fechas 8, 18, 21 y 25 de enero de 2013, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 30 y 31 de mayo de 2013, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25 y 28 de junio de 2013, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 18, 22, 23 y 30 de julio de 2013, 2, 6, 7, 9, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de agosto de 2013, 3, 5, 11, 13, 17, 20, 23 y 25 de septiembre de 2013, 4, 8, 15, 21, 23 y 30 de octubre de 2013, 4, 6, 7, 12, 13, 21 y 27 de noviembre de 2013, 1º, 6, 11, 19, 23 y 26 de diciembre de 2013, respectivamente.	1,998,345	25/01

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

A1

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
30/06/15	PD/060154115	Vensi Venajue un Integrales, S.A.P.I. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 104 camas modelo Eleganza Seat y Eleganza XC modelo del Hospital General del Estado "Dr. Ernesto Barrera Bours", según facturas números CFDI396, CFDI397, CFDI658, CFDI659, CFDI660, CFDI661, CFDI663, CFDI664, CFDI665 y CFDI666 de fecha 26 de diciembre de 2012.	1,167,795	35401
10/07/15	PD/070150456	Comercializadora Sanitaria S.A. de C.V.	Suministro de material de limpieza para el Hospital General del Estado, desinfectantes, botella de plástico para basura, trapeadores, pastillas sanitarias, detergentes, cepillos, bolsas naturales, jabón, desengrasante, desodorante ambiental, cubetas exprimidoras, cestos de basura, toallas interdoblabas para manos, papel higiénico, clovo, jvas, cepillo sanitario, detergente, atomizadores, según facturas números HLP10, HLP113, HLP127, HLP129, HLP131, HLP156, HLP145, HLP146, HLP147, HLP150, HLP162, HLP167, HLP168, HLP170, HLP171, HLP179, HLP185, HLP1113, HLP1114, HLP1135, HLP1267, HLP1121, HLP1128, HLP1141, HLP1142, HLP1138, HLP1161, HLP1180, HLP1190, HLP1191, HLP1195, HLP1199, HLP1200, HLP1208, HLP1209, HLP1225, HLP11903, HLP11905, HLP11916, HLP11979, HLP11989, HLP11990, HLP11991 y HLP11992, HLP12177, HLP12182, HLP12212, HLP12253, HLP12248, HLP12349, HLP12353, HLP12357, HLP12365, HLP12402, HLP12403 y HLP12440, de fechas 17 y 23 de enero de 2013, 13, 17 y 20 de febrero 2014, 11 y 26 de marzo de 2013, 8, 10, 15 y 24 de abril de 2014, 6, 7, 20 y 31 de mayo, 2016, 13 de noviembre 2014, 10 y 23 de junio de 2014, 1, 23, 25 y 28 de julio de 2014, 4, 5 y 21 de agosto de 2014, 5, 11, 23 de septiembre de 2014, 15, 16 y 24 de octubre de 2014, 3, 6, 7 y 13 de noviembre de 2014, respectivamente.	4,730,128	21601
15/07/15	PD/070151206	Comercializadora Sanitaria S.A. de C.V.	Suministro de material de limpieza para el Hospital General del Estado, jabón, clovo, patto de amoníaco, shampoo, desinfectante, detergentes, toallas interdoblabas para manos, rociador de basura, pastillas sanitarias, atomizadores, bolsas negras para basura, papel higiénico, desengrasante, atomizadores, urapoderes, según facturas números HLP909, HLP837, HLP908, HLP911, HLP912, HLP959 y HLP960, de fechas 23 de septiembre de 2013, 13, 15 y 20 de noviembre de 2013, y 20 de diciembre de 2013, respectivamente.	892,504	21601
20/07/15	PD/070170514	Intra S.A. de C.V.	Adquisición de oxígeno médico líquido para Intra según facturas números PAD94154, PAD94441, PAD95249, PAD96157, PAD96336, PAD95590, PAD96391, PAD97004, PAD97326, PAD97556, PAD97848, PAD97850, PAD98266 y PAD98267 de fechas 30 de septiembre de 2014, 5, 23 de octubre de 2014, 11, 14, 20 y 28 de noviembre de 2014, 5, 12, 19 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente.	757,000	25302
23/07/15	PD/070170808	Carulata S.A. de C.V.	Suministro de materiales para laboratorio, según facturas números 141, 142, 376, 581, 754, 822, 962, 967, 1029, 1141, 1142, 1178, y 1179 de fechas 21 de mayo de 2013, 5, 17 y 27 de junio de 2013, 22 y 24 de julio de 2013, 14 de agosto de 2013, 7 de noviembre de 2013 y 14	164,352	25501

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Ingresos	Partida Afectada
31/08/15	D080172233	Continental Mexicana de Productos S.A. de C.V.	17 de diciembre de 2013, respectivamente. Mantenimiento de equipo médico del HIES, ventiladores, equipos de anestesia, monitores de signos vitales, monitores de agentes anestésicos, vaporizadores, curas térmicas y lámparas de quiralano, según fueron número MTY425 de fecha 1º de diciembre de 2014.	500,000	35401
31/08/15	PD280172152	Instrumentos y Equipos Falso S.A. de C.V.	Adquisición de instrumental LRS plomadas Plana BIC, soluciones antiostragmáticas según folios GDL14462, GDL14475, GDL14324, GDL14511, GDL14590, GDL14561, GDL14616, GDL14618, GDL14619, GDL14625, GDL14628, GDL14621, GDL14719, GDL14720, GDL14724, GDL14725, GDL14726, GDL14717, GDL14749, GDL14802, GDL14805, GDL14803, GDL14833, GDL14948, GDL14925, GDL15035, GDL15061 y GDL15062 de fechas 27 de enero de 2014, 20 de febrero de 2014, 25 de marzo de 2014 y 15 de abril de 2014.	3,275,391	25101
<b>Total</b>				<b>\$24,270,011</b>	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Egresos

29. \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$28,121,111, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina" por \$978,913, 2) 21501 "Material para Información" por \$9,798, 3) 21601 "Material de Limpieza por \$1,009,042, 4) 25101 Productos Químicos Básicos por \$195,460, 5) 25301 Medicamentos y Productos Farmacéuticos por \$2,278,449, 6) 25302 Oxígenos y Gases para Uso Medicinal por \$666,036, 7) 25303 Medicinas y Productos Farmacéuticos por \$2,165,037, 8) 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos por \$1,832,294, 9) 25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio" por \$1,041,904, 10) 27501 "Blancos y Otros Productos Textiles, excepto Prendas de Vestir" por \$197,925, 11) 29401 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Cómputo y Tecnologías de la Información por \$60,914, 12) 31101 Energía Eléctrica por \$7,113,479, 13) \$1201 Gas por \$311,936, 14) 33101 Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados por \$2,000,000, 15) 33302 Servicios de Consultorías por \$75,900, 16) 33603 Impresiones y Publicaciones Oficiales por \$709,810, 17) 33901 Impresiones y Publicaciones Oficiales por \$554,401, 18) 34101 Servicios Financieros y Bancarios por \$12,712 19) 35101 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo por \$374,539, 20) 35401 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio" por \$364,704, 21) 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte por \$62,478, 22) 35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo por \$673,111, 23) 35801 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos por \$572,050, 24) \$3201 Instrumental Médico y de Laboratorio por \$38,346, 25) 61210 Infraestructura y Equipamiento de Materia de Salud por \$3,588,672 y 26) 62202 Ampliación por \$1,234,101, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Ingresos	Partida
30/02/15	20170344	\$322,891	21101
15/06/15	60150942	208,226	21101
31/08/15	80140504	242,286	21101
<b>Total</b>		<b>\$773,403</b>	

Fecha	Número de Póliza	Ingresos	Partida
26/05/15	50150649	\$6,000	21501
19/06/15	60152070	3,798	21581
<b>Total</b>		<b>\$9,798</b>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

Manifiestar las razones que dieron lugar para el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación de las comprobatorias de las pólizas señaladas en la presente observación, solicitando proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización copia de las mismas, así como la documentación que evidencie las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o

ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:

El Ente Público presentó de manera parcial la documentación requerida en la presente observación, en virtud de las siguientes situaciones pendientes de atender por \$1,409,137

L. De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, se determinó que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente el gasto con cargo al presupuesto 2015 por \$1,409,137 por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, por lo que se requiere se proporcione copia del acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal

Correctiva

(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:



No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Total \$278,913

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
11/02/15	90170701	Diaro	\$1,009,042	21601
Total			\$1,009,042	
Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
12/02/15	49	Diaro	\$404,691	23301
16/02/15	60	Diaro	\$13,274	23301
17/02/15	71	Diaro	\$11,404	23301
17/02/15	71	Diaro	\$449,150	23301
Total			\$928,519	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
12/02/15	80170420	Diaro	\$1,227,097	25303
10/09/15	90140057	Diaro	438,000	25303
Total			\$1,665,097	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
20/07/15	77	Diaro	\$235,920	23301
31/07/15	186	Diaro	218,320	23301
14/08/15	80170139	Diaro	\$87,804	25301
Total			\$541,984	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
10/09/15	90170234	Diaro	\$60,914	29401
Total			\$60,914	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
28/02/15	20170905	Diaro	\$311,936	31201
Total			\$311,936	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
22/06/15	40150272	Diaro	\$73,000	33302
Total			\$73,000	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
14/08/15	80170425	Diaro	\$554,401	33901
Total			\$554,401	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
31/03/2015	144	Diaro	\$12,712	34101
Total			\$12,712	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
31/03/15	80156719	Diaro	\$374,519	35101
Total			\$374,519	

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
Total			\$278,913	

Tipo de Observación

la prestación de los servicios, y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes. En su caso, por tratarse de un gran volumen de comprobantes, poner la citada documentación a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Al respecto, se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes oportunamente con las solicitudes que realizaremos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la

Medida de Solventación

afectación, así como acreditar haber llevado a cabo las acciones que correspondían para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Lo anterior corresponde a las pólizas siguientes:

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe	Partida
28/02/15	20170344	Diaro	\$25,891	21101
18/02/15	79	Diaro	\$74,169	23302
28/02/15	165	Diaro	91,867	23302
28/02/15	20170344	Diaro	217,210	33603
Total			\$514,097	

Cabe señalar que el Ente Público proporcionó acta número 78 de fecha 13 de julio de 2016; sin embargo, no presenta copia de la hoja de firmas de autorización del acta, así como anexo en el cual se detalla la integración de los gastos autorizados.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando las pólizas y documentación soporte por \$26,711,974 con resultados satisfactorios, correspondiente a las partidas 21101, 21501, 21601, 25101, 25301, 25303, 25401, 25501, 27501, 29401, 31201, 31101, 33101, 33302, 33603, 33901, 34101, 35101, 35401, 35501, 35701, 35801, 53201, 61210 y 62202, así como en forma parcial de la partida 33901. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes de información realizadas y manifestó las razones que dieron lugar a reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.

En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Fecha	Número de Póliza	Importe	Pérdida			
	27/08/15	80171035	\$364,764	3501			
			Total	\$364,764			
			Dinero	\$62,478			
			Total	\$62,478			
			Dinero	\$62,478			
			Total	\$62,478			
	24/08/15	80157004	\$132,576	35701			
	16/09/15	80170133	\$40,535	35701			
			Total	\$673,111			
	09/01/2015	158	\$24,270	57201			
	09/01/2015	158	5,136	57201			
	27/02/2015	142	8,040	57201			
			Total	\$38,446			
	31/07/15	70154535	\$3,588,672	61210			
			Total	\$3,588,672			

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Organización del Ente

3.5. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2015, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a:

1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo, 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio, 3) Las fechas de suministro de los bienes y servicios, y su congruencia con la disponibilidad de recursos especificados en los calendarios financieros autorizados, 4) La distinción de la forma que se adjudicará el pedido, la orden de servicio o los arrendamientos y servicios y 5) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Preventiva

Manifestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2015, sin la información requerida señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.

(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones sin la información mínima requerida.

ASUNTOS ATENDIDOS:  
El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo cumpla con las disposiciones aplicables y evitar su recurrencia.

En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
15	<p>Organización del Ente</p> <p>38. Derivado de la revisión realizada a la información relativa al 30 de septiembre de 2015, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no consolida las cifras de los estados financieros de las diferentes unidades integrantes de los Servicios de Salud de Sonora, toda vez que en la contabilidad que da origen a los estados financieros de los Servicios de Salud de Sonora como ente independiente, registra mediante pólizas de diario, los egresos por conceptos de compra de inventarios, inversión en bienes muebles, gasto operativo, entre otros, realizados por las demás unidades que forman parte de los Servicios de Salud de Sonora, como lo son el Hospital General del Estado, el Hospital Infantil del Estado de Sonora, entre otros. Lo anterior tiene como consecuencia que la información manifestada por los Servicios de Salud de Sonora en los informes trimestrales sea vulnerable ante el incremento del riesgo de cometer errores involuntarios al realizar una supuesta consolidación de cifras. Cabe mencionar que comúnmente el despacho externo contratado por la Secretaría de la Contraloría General para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Sujeto Fiscalizado, es quien realiza la consolidación de cifras de los estados financieros en forma anual; sin embargo, la consolidación de cifras debiera realizarse a la emisión mensual de estados financieros. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no consolide cabal y oportunamente las cifras de los estados financieros emitidos como entes independientes de los Servicios de Salud de Sonora, Hospital General del Estado, Hospital Infantil del Estado de Sonora, entre otros, con la finalidad de obtener los estados financieros consolidados de los Servicios de Salud de Sonora, solicitando llevar a cabo la implementación de mecanismos de registro de las operaciones realizadas entre los entes independientes, los cuales incluyan controles a través de cuentas corrientes, las cuales al momento de consolidar cifras, simplemente se cancelen entre los saldos que arrojen las mismas respecto de los entes independientes. Al respecto, solicitamos comprobar a este Órgano Superior de Fiscalización haber consolidado las cifras de los estados financieros de los Servicios de Salud de Sonora con cifras al 30 de septiembre de 2015, así como haber</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación que atienda la presente observación y medida de solventación comunicadas, excepto por las razones por las que se presentó la observación, mismas que ya fueron comunicadas.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que la información presentada por la Entidad es consolidada; sin embargo, no proporcionó documentación soporte que lo acredite, proporcionando copia del Acta del Órgano de Gobierno número 78 de fecha 13 de julio de 2016, donde autoriza la contratación de un despacho externo que realice un análisis integral y emita solicitudes para la consolidación de la contabilidad de los Hospitales Infantil, Hospital General del Estado, entre otros, a la del Organismo.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado				
16	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, a la cuenta contable número 11206 subcuenta contable 11206-02-C-005768 Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar Regional, se identificó un saldo pendiente de recuperar por \$2,185,477 al 31 de diciembre de 2015 por concepto de servicio de atención médica, el cual proviene de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, presentando una antigüedad considerable, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación en detrimento de las finanzas del mismo, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="1404 1396 1453 1543"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>\$1,118,185</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>	Año	Importe	2009	\$1,118,185	Correctiva	<p>establecido las medidas para que la consolidación de cifras sea cabal y oportuna, con una periodicidad mensual, ya que la citada información se requiere para la elaboración y entrega de los informes trimestrales. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habrían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	
Año	Importe							
2009	\$1,118,185							
			<p>Manifestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos y de considerable cuantía conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones de</p>	<p>(OAP) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que se deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p>				

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

2010	21,879
2011	142,560
2012	393,994
2013	195,236
2014	1,274,855
2015	56,165
Total	\$2,185,677

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Tipo de Observación

Medida de Solventación


Situación Actual Después del Análisis Realizado

cobro y acciones legales que correspondan para lograr recuperación, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido, así como una descripción detallada del origen del saldo por cobrar. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudados, llevando a cabo las acciones que el Sujeto Fiscalizado considere más convenientes y efectivas para cada caso en particular. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas

**ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:**  
 Presentó información y documentación que atiende en forma parcial lo requerido, al quedar pendiente de atender un importe de \$1,251,946, correspondiente al saldo por recuperar de la cuenta No. 11206, subcuenta 11206-02-C-005768 Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar Regional.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
 El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando copia del pago por \$151,185 y la relación de los medicamentos y material de curación, así como las notas de remisión de las entradas al almacén de dicho material en especie, por \$782,346. De igual manera, manifestó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudados, así como las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.

En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

AN  


No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado														
17	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>57. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, a la cuenta contable número 11206 subcuenta contable 11206-02-C-005859 Secretaría de Educación y Cultura, se identificó un saldo pendiente de recuperar por \$1,741,387 al 31 de diciembre de 2015, por concepto de atención médica a estudiantes, el cual proviene de los ejercicios 2009, 2011, 2012, 2013 y 2014 presentando una antigüedad considerable, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación en detrimento de las finanzas del mismo, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="560 1375 706 1533"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>36,428</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>89,287</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>981,286</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>407,080</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>236,306</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$1,741,387</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Año	Importe	2009	36,428	2011	89,287	2012	981,286	2013	407,080	2014	236,306	Total	\$1,741,387	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos y de considerable cuantía conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones de cobro y acciones legales que correspondan para lograr recuperación, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido, así como una descripción detallada del origen del saldo por cobrar. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, llevando a cabo las acciones que el Sujeto Fiscalizado considere más convenientes y efectivas para cada caso en particular. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que</p>	<p><b>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia.</b> El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>Llevar a cabo las gestiones de cobro y acciones legales que correspondan para lograr la recuperación del saldo observado por \$1,741,387, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que estas cuentas serán sometidas en la próxima Junta, con la finalidad de someter el saldo a depurar ante la Junta de Gobierno, con la base de que la Dirección General de Servicios de Salud de Sonora cuenta con las facturas y cobros reales.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar antiguos y de considerable cuantía, proporcionando copia de la integración del saldo con cifras al 31 de diciembre de 2015, donde se especifica el origen de los conceptos facturados por los Servicios de Salud de Sonora, así como el auxiliar de la cuenta al 31 de diciembre de 2015. De igual manera, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se realice una adecuada y oportuna recuperación de los adeudos, así como las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>En relación con el aviso de Denuncia realizado,</p>
Año	Importe																	
2009	36,428																	
2011	89,287																	
2012	981,286																	
2013	407,080																	
2014	236,306																	
Total	\$1,741,387																	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten Signature]*

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Manifiestar las razones que dieron lugar a las diferencias en unidades determinadas en el inventario físico practicado señalado en la presente observación, solicitando proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y evidencia correspondientes que resuelvan las citadas diferencias. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas preventivas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en

Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida en la presente observación, en virtud de las siguientes situaciones pendientes de atender en unidades faltantes por \$8,826.

**ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:**  
Proporcionar las aclaraciones y evidencia documental que acreditan las diferencias por faltantes en 5 artículos por \$8,826.

No.	Clave	Descripción	Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Peso
1	13039	Bolsa balón 3 litros.	10	45.07	451
2	10683	Filtro neonatal para intercambio de color y humedad para pacientes de 0 a 3 años.	6	17.98	108
3	5K	Califor venoso canal 4 fr. de 400	3	1,222.45	3,667

18 Inventarios

59. \* Del inventario físico practicado al Almacén General de la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora el día 6 de enero 2016, por parte del personal del ISAF bajo una muestra de 140 artículos, se determinaron diferencias por faltantes en 15 artículos con un costo total \$66,341 y diferencias por sobrantes en 6 artículos con un costo total de \$88,570, entre el kárdex y el inventario físico, según se hizo constar en Acta. Circunstanciada de Inventario Físico elaborada para tal efecto, sin que a la fecha las citadas diferencias hayan sido aclaradas por el Sujeto Fiscalizado, integrándose como sigue:

b) Diferencias por faltantes:

No.	Código	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Peso
				Kárdex	Inventario Físico			
1	C540800032	5K	Tiras reactivas para otros para determinar 10 parámetros en orina: glucosa, bilirrubina, cetona.	1,384	1,342	42	\$138.62	\$5,822
2	C841600140	12420	Tecoflans 533 mg.	84	63	21	85.59	1,797
3	C-450000020	13919	Aplicatos combinados de coluosa con leja no tejida 30 X 8 cm.	239	233	6	150.36	902

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.	Código	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos	
				Kárdex	Inventario Físico				
4	C48000187	13/059	Bolsa bolsa 3 litros.	1,108	1,050	58	45.07	2,614	
5	C48000323	13/794	Recolador puerocornante 4.7.	508	458	50	63.25	3,163	
6	C48000354	13/985	Circuito neonatal número 1.	45	0	45	303.20	13,644	
7	C480001013	10/683	Filtro neonatal matif artificial intercambio de calor y humedad para presiones de 0 a 3 kilos.	973	863	110	17.98	1,978	
8	C480001018	10/942	Placa para electrocardiograma universal.	97	27	70	138.37	9,686	
9	C48000720	10/824	Portabebido Embebido De 25 X 75.	607	587	20	63.30	1,276	
10	C48000877	S/C	Tubo ventilador Amnillio 5 ml.	18.5	0	18.5	200.45	3,708	
11	C21000242	S/C	Cañider doblej 6 x 22 fr.	4	3	1	3,480	3,480	
12	C21000342	S/C	Cañider venoso central 4 fr de dos lumen.	4	0	4	1,225.45	4,890	
13	C21000340	41	Parche dioderm 20 x 30.	1	0	1	3,132	3,132	
14	C634600008	35	Suero amig atenuado solución hipertónica.	8	7	1	3,349	3,349	
15	C21000276	S/C	Sugammax 100 mg/2ml. solución inyectable.	6	3	3	2,300	6,900	
							Total	\$66,341	

p) Diferencias por sobrantes:

No.	Código	Clave	Descripción	Existencia en Unidades según		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos
				Kárdex	Inventario Físico			
1	C48000144	14/254	Taxa rescativa para la determinación de glucosa en sangre.	12	44	32	\$348.19	\$11,142
2	C480001048	13/1365	Prolene 6-0 de 1 m870650.	44	56	12	156	2,352
3	C480001038	13/839	Circuito para anestesia enteral pediátrico con bolsa de un litro y filtro de 0.7	66	68	2	270	580

A. Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

No.	Código	Clave	Descripción	Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos	
4	C48000187	13/059	Bolsa bolsa 3 litros.	58	45.07	2,614	
5	C48000323	13/794	Recolador puerocornante 4.7.	50	63.25	3,163	
6	C48000354	13/985	Circuito neonatal número 1.	45	303.20	13,644	
7	C480001013	10/683	Filtro neonatal matif artificial intercambio de calor y humedad para presiones de 0 a 3 kilos.	110	17.98	1,978	
8	C480001018	10/942	Placa para electrocardiograma universal.	70	138.37	9,686	
9	C48000720	10/824	Portabebido Embebido De 25 X 75.	20	63.30	1,276	
10	C48000877	S/C	Tubo ventilador Amnillio 5 ml.	18.5	200.45	3,708	
11	C21000242	S/C	Cañider doblej 6 x 22 fr.	1	3,480	3,480	
12	C21000342	S/C	Cañider venoso central 4 fr de dos lumen.	4	1,225.45	4,890	
13	C21000340	41	Parche dioderm 20 x 30.	1	3,132	3,132	
14	C634600008	35	Suero amig atenuado solución hipertónica.	1	3,349	3,349	
15	C21000276	S/C	Sugammax 100 mg/2ml. solución inyectable.	3	2,300	6,900	
						Total	\$8,836

Cabe señalar que contrario a lo manifestado por el Ente Público, las diferencias determinadas corresponden a los kárdex proporcionados al momento del inventario realizado con fecha 6 de enero de 2016.

ASUNTOS ATENDIDOS:

El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a las diferencias del inventario físico practicado, presentando la aclaración parcial y evidencia documental de las diferencias determinadas correspondiendo un importe de \$57,515 por diferencias faltantes y \$88,570 de diferencias sobrantes. De igual manera, informó las medidas adoptadas para evitar su reincidencia, así como las razones que dieron lugar para determinar en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.



No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.	Código	Clave	Descripción (132.00)	Existencia en Unidades según Inventario		Diferencia en Unidades	Precio Unitario	Diferencia en Pesos
				Kilates	Enlos			
4	C210000042	S/C	Factor VII recombinante de coagulación de 5 mg.	2	3	1	60,000	60,000
5	C210000276	S/C	Tomografía de 6 gr. resolución ajustable.	5	7	2	6,800	13,600
6	C210000114	S/C	Problema 4.41 b-c	3	5	2	448	896
							<b>Total</b>	<b>388,578</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

19

Inventarios

60. \* De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, se constató que la cuenta del activo número 1135-0000-1-0112 denominada DIMESA en Consigna presenta un saldo al 31 de diciembre de 2015 de \$1,761,162, de la cual el Sujeto Fiscalizado proporcionó a los auditores del ISAF, la relación de los artículos que la integran que ascienden a \$1,614,004, misma que incluye un renglón de IVA por \$147,158, el cual corresponde al IVA de cada artículo, según manifestó el Ente Público. Tomando como base la citada relación de bienes proporcionada, se procedió a verificar su existencia física; sin embargo, estos no fueron localizados, sin que el Sujeto Fiscalizado lograra establecer su localización física. A continuación se describen los medicamentos y material de curación que no fueron localizados físicamente:

No.	Clave	Descripción	Existencia	Precio Unitario	Importe
1	44	Cepillo para colonoscopia CCB-7-240-3.	3	\$2,613.94	\$7,842
2	74	Fiberoak sanglein.	599	89.6	53,678
3	314	Irigranol: 3 vias para irrigación.	96	30.29	4,828
4	727	Eborado procedido mediac.	325	2.41	783
5	919	Aguja hipodérmica 22G x 1.6 mm.	200	21.66	4,332
6	926	Equipo para drenaje por aspiración 1/8".	16	125	2,000
7	927	Equipo para drenaje de nuevo 1/8".	8	164	1,312
8	933	Jeringa desechable de 5 ml.	209	185.75	38,822
9	965	Problema 0 C/A T-5.	60	28.33	1,700
10	981	Sonda Foley 8 globo 30 x 2 vias.	16	36.19	582
11	1013	Escuadregio escañillo.	17	66.96	1,138
12	1014	Fiberoak equipo para PVC.	764	74.6	56,994
13	1027	Sonda Foley 28 globo 3 x 2 vias.	15	15.48	232
14	1028	Sonda Foley 25 globo 30 x 2 vias.	60	9.2	552
15	1038	Problema 3-0 C/A Rb-1 DA.	76	62.91	4,781
16	1172	Conector torcido 24 EL.	4	120	480
17	1173	K-31 Caster para alimentación.	260	1.16	302
18	1179	K-10 Sonda para alimentación 8 Ft.	406	1.15	467
19	1181	K-25 tubo conector para sonda.	122	3.08	375
20	1185	Conector de tubo DF.	4	94.2	385
21	1187	Ehilon 1040 C/A Te.17-54 Oil.	92	141.56	13,026
22	1239	Hoja para bisturí número 11.	10	160	1,600
23	1295	Guante reforzado 7.0 PHLLV.	10	20.42	204
24	1296	Guante reforzado 7.5 PHLLV.	110	10.35	1,139
25	1297	Guante reforzado 8.0 PHLLV.	70	10.35	725
26	1313	K-32 Sonda para alimentación premium.	70	3.29	231

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización física de los medicamentos y material de curación, los cuales amparan el saldo de la cuenta del activo número 1135-0000-1-0112 denominada DIMESA en Consigna por \$1,761,162, toda vez que los mismos tendrían que estar debidamente resguardados en las instalaciones del Ente Público, solicitando se proceda a localizarlos, informando de ello a este Organismo Superior de Fiscalización para proceder a realizar su verificación física correspondiente. De no acreditarse la existencia de los medicamentos y material de curación señalados en la presente observación, solicitamos obtener el reintegro de los recursos por \$1,761,162, depositándolos a la

**(OAD) Observación con Aviso de Denuncia.** El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que se deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:

**ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:**  
Presentar la información y documentación que atienda lo requerido en la medida de solventación comunicada, en relación a la localización física de los medicamentos y material de curación señalados en la observación por \$1,761,162, en relación a la localización física de los medicamentos y material de curación señalados en la observación.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
El Epfe Público informó las medidas adoptadas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia, así como las acciones llevadas a cabo para obtener del proveedor los bienes que tiene en consigna.

En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.	Clave	Descripción	Existencia	Precio Unitario	Importe
27	1319	K-61. Sonda para aspirar 16 Ft.	2,283	4.86	11,095
28	1320	K-62 Sonda para aspirar 16 Ft.	9,271	2.86	26,515
29	1355	Cargui crómico 4-0 C/A Rb-1.	24	48.9	1,174
30	1413	Barrón (Biomuro de retorno).	245	1,700.81	416,699
31	1440	Bolsa para cateteris.	91	10	910
32	1471	Flebotok 0-100 equipo.	116	8.93	1,035
33	1640	Cable para pinza bipolar desechable.	17	690.78	11,743
34	1662	Placa con adhesivo valley laboratorio.	137	334.31	45,800
36	1983	Sutura nylon 3-0 C/A Sc-20.	136	21.76	2,959
37	2022	Cable para irrigación 0 C/A T-5.	129	98.93	12,831
38	2163	Sutura nylon tenazada 0 C/A T-5.	73	42.07	3,071
39	2173	Cloruro de sodio de 1000 ml. bolsa.	753	28.1	21,159
40	2253	Vial 2-0 C/A T-5.	229	45.76	10,479
41	2436	Cargui crómico 5-0 C/A Rb-1.	196	39.53	7,748
42	2483	España de gasa 20X10 cm. con 50.	252	98.67	24,865
43	2583	Riteximal 500 mg. solución inyectable.	3	27,272.86	81,819
44	3325	Clavita de trapezoides shiley número 6.	6	1,142.22	6,853
45	3403	Sonda para alimentación 8. nasogástrica.	66	366.22	24,171
46	3421	Bibilon 6-0 C/A Sc-16.	41	30.18	1,237
47	3788	Protene 5-0 Cod.9596T.	47	34.37	1,615
48	3797	España Equipo para inyectada.	310	335	103,850
49	3800	Algodón.	358	41.67	14,918
50	3810	Democle en lúmina (Bouzi).	42	30	1,260
51	3816	Isoflina Solución.	108	126.6	13,673
52	3831	Venda de gasa 7 cm. x 5 mts.	203	7	1,421
53	3861	Sutura crómico 4-0 C/A T-5.	196	31.34	6,149
54	4028	Ind. biológico para gas y vapor Cal. S3000.	100	1,290.00	129,000
55	4179	Alambre para sutura 5-1/40 sefile.	23	465.06	10,236
56	4241	Clavita endotrqueal 2.5 S/G.	10	23	230
57	4270	Creador para vent. con válvula y nebulizador.	89	220.69	19,641
58	4300	Parales adhesivos 5 X 7 cm.	5,245	8.5	44,583
59	4418	Jeringa de suero 50 ml.	53	64.7	3,429
60	4588	Colector codo para terapia.	279	7.97	2,224
61	4895	Bibilon 4-0 C/A Sc-20 con 12.	36	29.55	1,060
62	7493	Biprocaina Hiporb. solución inyectable.	300	121.67	36,501
63	7659	Fest. coag. tromb. 1.2 mg. 60.000U.	3	14,927.00	44,781
64	8105	Imipenem 500 mg. inyectable.	500	178.7	89,350
65	8109	Ceftriaxona número 8.	4	10,900.00	42,000
66	8176	Masercilla Laríngeo número 4.	3	447.14	1,341
67	8447	Clavita endotrqueal 7.5 con refuerzo.	113	255.84	28,909
68	8486	Nifedipino Co 30 mg. 30 comp.	323	29.69	9,590
69	8512	Fijador tubo endotr. Oral.	190	127.59	24,242
70	8513	Agua Portacath 20x19.	21	53.05	1,114
71	8852	Clavita trapezoides número 8. reanuda.	4	1,009.12	4,037
72	8966	Antiséptico alcohol Isopropílico al 70%.	142	124.74	17,713
73	9067	Parales adhesivos 17.5 x 17.5 cm.	10	396.97	3,964
74	9081	Clorprap 20 ml.	105	175	18,375
75	9281	Clavita de plástic microperforada 1.	2,636	7.58	19,981
		Roller máxio de papel 7.5 cm.	10	411.25	4,113
		Impuesto al Valor Agregado (IVA)			147,158

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Tipo de Observación

Medida de Solventación

cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos se adopten medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Observación, Saavedra y Párrafo de Énfasis

No.	Clave	Descripción	Existencia	Presb. Unitario	Importe
					\$1,261,162
				Total	\$1,261,162

20 Cuentas por Pagar

63.- Derivado del análisis realizado a las cuentas contables del Pasivo número 21120 denominada Proveedores y 21190 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2015 que en su conjunto ascienden a \$24,348,871, a nombre de diversos proveedores y otras cuentas por pagar que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2009 al 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y otras cuentas por pagar se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/15
21120-01-6-760	José Fernando Fuentes Muñoz	\$4,985,149
21120-01-5-135	Becerra Dickinson de México, S.A. de C.V.	2,999,766
21120-01-5-638	Hospitiera, S.A. de C.V.	168,718
21120-01-6-628	Hospitiera, S.A. de C.V.	6,179
21120-01-7-628	Hospitiera, S.A. de C.V.	1,538,676
21190-01-5-004842	Lito Medical, S.A. de C.V.	7,981,999
21190-01-6-004842	Lito Medical, S.A. de C.V.	1,495,504
21190-01-5-004843	VITAL Biogeniería, S.A. de C.V.	5,202,880
Total		22,348,871

Tipo de Observación

Correctiva

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$24,348,871 señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2009 al 2014, aún cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$24,348,871, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al

Situación Actual Después del Análisis Realizado

(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente observación, mismos que a continuación se manifiestan:

ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:

El Ente Público presentó de manera parcial la documentación requerida en la presente observación, en virtud de las siguientes situaciones por atender:

I - Proporcionar copia de la documentación que acredite haber llevado a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$22,348,871 con respecto a los casos señalados a continuación:

Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/15
21120-01-6-760	José Fernando Fuentes Muñoz	\$4,985,149
21120-01-5-135	Becerra Dickinson de México, S.A. de C.V.	2,999,766
21120-01-5-638	Hospitiera, S.A. de C.V.	168,718
21120-01-6-628	Hospitiera, S.A. de C.V.	6,179
21120-01-7-628	Hospitiera, S.A. de C.V.	1,538,676
21190-01-5-004842	Lito Medical, S.A. de C.V.	7,981,999
21190-01-6-004842	Lito Medical, S.A. de C.V.	1,495,504
21190-01-5-004843	VITAL Biogeniería, S.A. de C.V.	5,202,880
Total		22,348,871

Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia de la Orden de Pago 1900047774 del 31 de diciembre de 2015 mediante el cual se reciben recursos autorizados por un importe de \$326,059,209 por el pago de pasivos; sin embargo, no se proporcionó documentación que

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.

Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
Correctiva	<p>presupuesto establecido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>acredite haber realizado el pago a los Proveedores observados.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando copia de documentación que acredita el abono al proveedor José Fernando Fontes Muñoz por \$2,000,000. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>

21

Cuentas por Pagar

64. Derivado del análisis realizado a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora a las cuentas contables de Pasivo números 21203 denominada Proveedores y 21205 Acreedores Diversos, se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2015 que en su conjunto ascienden a \$163,485,961 a nombre de diversos proveedores y acreedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2005 al 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y acreedores se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/15
21203-02-S-001819	Proveedores	Instrumentos y Equipos Falcón S.A de C.V.	\$25,734,525
21203-02-F-001819	Proveedores	Instrumentos y Equipos Falcón S.A. de C.V.	21,369,012
21203-02-S-000457	Proveedores	Atxan Aplicaciones Tecnológicas S.A de C.V.	10,741,691
21203-02-S-000628	Proveedores	Hospital S.A de C.V.	7,419,788
21203-02-S-000372	Proveedores	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A de C.V.	5,476,347
21203-02-F-000264	Proveedores	Comercial Sanitario S.A de C.V.	2,618,088
21203-02-S-000372	Acreedores Diversos	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A de C.V.	78,412,026
21203-02-S-004859	Acreedores Diversos	Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica S.A. de C.V.	11,714,584
		<b>Total</b>	<b>\$163,485,961</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014

Correctiva

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$163,485,961, señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2005 al 2014, aún cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en el caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$163,485,961 proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el

ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:

I. Llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes de los pasivos observados de los siguientes "Proveedores" y "Acreedores Diversos" por \$163,323,845:

Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/15
21203-02-S-001819	Proveedores	Instrumentos y Equipos Falcón S.A de C.V.	\$25,734,525
21203-02-F-001819	Proveedores	Instrumentos y Equipos Falcón S.A. de C.V.	21,369,012
21203-02-S-000457	Proveedores	Atxan Aplicaciones Tecnológicas S.A de C.V.	10,741,691
21203-02-S-000628	Proveedores	Hospital S.A de C.V.	7,419,788
21203-02-S-000372	Proveedores	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A de C.V.	5,476,247

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado														
22	<p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p> <p>5. Derivado del análisis realizado a la Unidad Hospital General del Estado, a las cuentas contables de Pasivo diciembre de 2015, que en su conjunto ascienden a \$50,109,606 a nombre de diversos proveedores y acreedores diversos que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2010 al 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los pasivos.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$50,109,606 señalados en la presente observación,</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Situación Actual Después del Análisis Realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21203-02- E-000164</td> <td>Proveedores Comercial Sanitaria S.A. de C.V.</td> <td>2,455,972</td> </tr> <tr> <td>21203-02- S-000372</td> <td>Acreedores Diversos Distribuidor Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.</td> <td>78,412,006</td> </tr> <tr> <td>21203-02- S-004489</td> <td>Acreedores Diversos Acciones Méhica Robótica y Farmacéutica S.A. de C.V.</td> <td>11,714,284</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>5163,322,848</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b>                      El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para no haber pagado los pasivos señalados en la presente observación y proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los pagos parciales realizados al proveedor Comercial Sanitaria S.A. de C.V. por \$162,116. De igual manera, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia, así como las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.</p> <p>En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p> <p><b>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia.</b> El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, debido a que no fue posible solventar los asuntos pendientes de atención que derivan de la presente</p>	Situación Actual Después del Análisis Realizado		21203-02- E-000164	Proveedores Comercial Sanitaria S.A. de C.V.	2,455,972	21203-02- S-000372	Acreedores Diversos Distribuidor Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	78,412,006	21203-02- S-004489	Acreedores Diversos Acciones Méhica Robótica y Farmacéutica S.A. de C.V.	11,714,284	Total		5163,322,848
Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
21203-02- E-000164	Proveedores Comercial Sanitaria S.A. de C.V.	2,455,972																
21203-02- S-000372	Acreedores Diversos Distribuidor Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.	78,412,006																
21203-02- S-004489	Acreedores Diversos Acciones Méhica Robótica y Farmacéutica S.A. de C.V.	11,714,284																
Total		5163,322,848																

1183

**Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis**

origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Número de la Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/15
2110-1204	Proveedores	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$2,997,617
2110-1136	Proveedores	Asesoría Médica Radiológica Farmacéutica, S.A. de C.V.	161,794
2110-2129	Proveedores	Actimovinos Médicos Integrales, S.A. de C.V.	12,037,183
2110-2067	Proveedores	Auxsa Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	12,715,376
2110-0170	Proveedores	Laboratorios Psa, S.A. de C.V.	367,118
2120-00001	Proveedores Diversos	Cuicatamo y Anepollacta.	464,518
2120-00028	Proveedores Diversos	Transplante Rulón.	✓ 630,000
<b>Total</b>			<b>56,109,606</b>

**Tipo de Observación**

**Medida de Solventación**

**Situación Actual Después del Análisis Realizado**

a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2010 al 2014, aún cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$50,109,606, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en

observación, mismos que a continuación se manifiestan:  
**ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:**  
 Acreditar haber llevado a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$49,215,088 con respecto a los proveedores con No. de cuenta 2110-1204, 2110-1136, 2110-2129, 2110-2067 y 2110-0170, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.  
 Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia de la Orden de Pago 1900047774 del 31 de diciembre de 2015 mediante el cual se reciben recursos autorizados por un importe de \$326,039,209 por el pago de pasivos, sin embargo no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a los Proveedores observados.  
**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
 El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron origen a la situación observada, proporcionando póliza de diario No. 981 de fecha 21 de junio de 2016 en la cual se cancelan los saldos de las cuentas 2120-0001 por \$264,518 y 2120-0028 por \$630,000, por haberse devengado el procedimiento médico a pacientes que realizaron los pagos para su tratamiento. Así mismo, informó las medidas preventivas adoptadas para evitar su recurrencia.  
 En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No. 23

Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$857,157, por adquisición de bienes y servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2012, 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2012, 2013 y 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para que dichos bienes y servicios se realizaran con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Fecha	Detalle de la Partida	Número	Nombre del Proveedor de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
28/10/13	PD/1201/400122		Megafonía, S.A. de C.V.	Suministro de productos alimenticios para personas hospitalizadas en el Hospital Infantil del Estado, según facturas números 16508, 15110, 19483, 19507, 19508, 19571, 19580 y 19608 de fechas 26 de junio de 2014, 8 de noviembre de 2014, 10 de noviembre de 2014, 15 de noviembre de 2014 y 14 de noviembre de 2014.	\$117,434	21103
31/10/15	PD/1201/400130		Eficiencia Fotocopiado, S.A. de C.V.	Servicio de fotocopiado de 131,841 copias: tipo carta para el Hospital Infantil del Estado de Sonora correspondientes a los meses de diciembre de 2013, enero de 2014 y marzo de 2014, según facturas números F4361, H004927 y F4427 de fechas 23 de enero de 2014, 24 de junio de 2014 y 2 de noviembre de 2014.	43,924	21201
31/12/15	PD/1201/401074		Aarson Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	Suministro de: 4 tartrilos transperidermicos poliactil 4.3 x 3.5 mm., 2 transperidermicos poliactil 4.5 x 40 mm., 2 transperidermicos poliactil 6.0 x 40 mm., 2 transperidermicos poliactil 6.0 x 45 mm., 10 tornillos de 4.6 mm. para mano y poliactil, 2 barras roca de titanio 5.5 x 300 mm., 1 conector transversal 32 mm. roca, 2 clip de tuerca esponjosos, para el Hospital Infantil del Estado de Sonora, según factura número AA1553 de fecha 22 de diciembre de 2014.	204,638	25401
31/12/15	PD/1201/400863		FIRK Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Servicios subrogados por diversos reactivos de endoscopia, set de reactivos colonoscopia y dioscopia, según facturas números 299, 300, 304, 320, 347, 348, 382, 400, 456, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F18, F19, F20, F21, F22, F23, F24, F25, F26, F27, F28, F29, F30, F31, F32, F33, F34, F35, F36, F37, F38, F39, F40, F41, F42, F43, F44, F45, F46, F47, F48, F49, F50, F51, F52, F53, F54, F55, F56, F57, F58, F59, F60, F61, F62, F63, F64, F65, F66, F67, F68, F69, F70, F71, F72, F73, F74, F75, F76, F77, F78, F79, F80, F81, F82, F83, F84, F85, F86, F87, F88, F89, F90, F91, F92, F93, F94, F95, F96, F97, F98, F99, F100, F101, F102, F103, F104, F105, F106, F107, F108, F109, F110, F111, F112, F113, F114, F115, F116, F117, F118, F119, F120, F121, F122, F123, F124, F125, F126, F127, F128, F129, F130, F131, F132, F133, F134, F135, F136, F137, F138, F139, F140, F141, F142, F143, F144, F145, F146, F147, F148, F149, F150, F151, F152, F153, F154, F155, F156, F157, F158, F159, F160, F161, F162, F163, F164, F165, F166, F167, F168, F169, F170, F171, F172, F173, F174, F175, F176, F177, F178, F179, F180, F181, F182, F183, F184, F185, F186, F187, F188, F189, F190, F191, F192, F193, F194, F195, F196, F197, F198, F199, F200, F201, F202, F203, F204, F205, F206, F207, F208, F209, F210, F211, F212, F213, F214, F215, F216, F217, F218, F219, F220, F221, F222, F223, F224, F225, F226, F227, F228, F229, F230, F231, F232, F233, F234, F235, F236, F237, F238, F239, F240, F241, F242, F243, F244, F245, F246, F247, F248, F249, F250, F251, F252, F253, F254, F255, F256, F257, F258, F259, F260, F261, F262, F263, F264, F265, F266, F267, F268, F269, F270, F271, F272, F273, F274, F275, F276, F277, F278, F279, F280, F281, F282, F283, F284, F285, F286, F287, F288, F289, F290, F291, F292, F293, F294, F295, F296, F297, F298, F299, F300, F301, F302, F303, F304, F305, F306, F307, F308, F309, F310, F311, F312, F313, F314, F315, F316, F317, F318, F319, F320, F321, F322, F323, F324, F325, F326, F327, F328, F329, F330, F331, F332, F333, F334, F335, F336, F337, F338, F339, F340, F341, F342, F343, F344, F345, F346, F347, F348, F349, F350, F351, F352, F353, F354, F355, F356, F357, F358, F359, F360, F361, F362, F363, F364, F365, F366, F367, F368, F369, F370, F371, F372, F373, F374, F375, F376, F377, F378, F379, F380, F381, F382, F383, F384, F385, F386, F387, F388, F389, F390, F391, F392, F393, F394, F395, F396, F397, F398, F399, F400, F401, F402, F403, F404, F405, F406, F407, F408, F409, F410, F411, F412, F413, F414, F415, F416, F417, F418, F419, F420, F421, F422, F423, F424, F425, F426, F427, F428, F429, F430, F431, F432, F433, F434, F435, F436, F437, F438, F439, F440, F441, F442, F443, F444, F445, F446, F447, F448, F449, F450, F451, F452, F453, F454, F455, F456, F457, F458, F459, F460, F461, F462, F463, F464, F465, F466, F467, F468, F469, F470, F471, F472, F473, F474, F475, F476, F477, F478, F479, F480, F481, F482, F483, F484, F485, F486, F487, F488, F489, F490, F491, F492, F493, F494, F495, F496, F497, F498, F499, F500, F501, F502, F503, F504, F505, F506, F507, F508, F509, F510, F511, F512, F513, F514, F515, F516, F517, F518, F519, F520, F521, F522, F523, F524, F525, F526, F527, F528, F529, F530, F531, F532, F533, F534, F535, F536, F537, F538, F539, F540, F541, F542, F543, F544, F545, F546, F547, F548, F549, F550, F551, F552, F553, F554, F555, F556, F557, F558, F559, F560, F561, F562, F563, F564, F565, F566, F567, F568, F569, F570, F571, F572, F573, F574, F575, F576, F577, F578, F579, F580, F581, F582, F583, F584, F585, F586, F587, F588, F589, F590, F591, F592, F593, F594, F595, F596, F597, F598, F599, F600, F601, F602, F603, F604, F605, F606, F607, F608, F609, F610, F611, F612, F613, F614, F615, F616, F617, F618, F619, F620, F621, F622, F623, F624, F625, F626, F627, F628, F629, F630, F631, F632, F633, F634, F635, F636, F637, F638, F639, F640, F641, F642, F643, F644, F645, F646, F647, F648, F649, F650, F651, F652, F653, F654, F655, F656, F657, F658, F659, F660, F661, F662, F663, F664, F665, F666, F667, F668, F669, F670, F671, F672, F673, F674, F675, F676, F677, F678, F679, F680, F681, F682, F683, F684, F685, F686, F687, F688, F689, F690, F691, F692, F693, F694, F695, F696, F697, F698, F699, F700, F701, F702, F703, F704, F705, F706, F707, F708, F709, F710, F711, F712, F713, F714, F715, F716, F717, F718, F719, F720, F721, F722, F723, F724, F725, F726, F727, F728, F729, F730, F731, F732, F733, F734, F735, F736, F737, F738, F739, F740, F741, F742, F743, F744, F745, F746, F747, F748, F749, F750, F751, F752, F753, F754, F755, F756, F757, F758, F759, F760, F761, F762, F763, F764, F765, F766, F767, F768, F769, F770, F771, F772, F773, F774, F775, F776, F777, F778, F779, F780, F781, F782, F783, F784, F785, F786, F787, F788, F789, F790, F791, F792, F793, F794, F795, F796, F797, F798, F799, F800, F801, F802, F803, F804, F805, F806, F807, F808, F809, F810, F811, F812, F813, F814, F815, F816, F817, F818, F819, F820, F821, F822, F823, F824, F825, F826, F827, F828, F829, F830, F831, F832, F833, F834, F835, F836, F837, F838, F839, F840, F841, F842, F843, F844, F845, F846, F847, F848, F849, F850, F851, F852, F853, F854, F855, F856, F857, F858, F859, F860, F861, F862, F863, F864, F865, F866, F867, F868, F869, F870, F871, F872, F873, F874, F875, F876, F877, F878, F879, F880, F881, F882, F883, F884, F885, F886, F887, F888, F889, F890, F891, F892, F893, F894, F895, F896, F897, F898, F899, F900, F901, F902, F903, F904, F905, F906, F907, F908, F909, F910, F911, F912, F913, F914, F915, F916, F917, F918, F919, F920, F921, F922, F923, F924, F925, F926, F927, F928, F929, F930, F931, F932, F933, F934, F935, F936, F937, F938, F939, F940, F941, F942, F943, F944, F945, F946, F947, F948, F949, F950, F951, F952, F953, F954, F955, F956, F957, F958, F959, F960, F961, F962, F963, F964, F965, F966, F967, F968, F969, F970, F971, F972, F973, F974, F975, F976, F977, F978, F979, F980, F981, F982, F983, F984, F985, F986, F987, F988, F989, F990, F991, F992, F993, F994, F995, F996, F997, F998, F999, F1000, F1001, F1002, F1003, F1004, F1005, F1006, F1007, F1008, F1009, F1010, F1011, F1012, F1013, F1014, F1015, F1016, F1017, F1018, F1019, F1020, F1021, F1022, F1023, F1024, F1025, F1026, F1027, F1028, F1029, F1030, F1031, F1032, F1033, F1034, F1035, F1036, F1037, F1038, F1039, F1040, F1041, F1042, F1043, F1044, F1045, F1046, F1047, F1048, F1049, F1050, F1051, F1052, F1053, F1054, F1055, F1056, F1057, F1058, F1059, F1060, F1061, F1062, F1063, F1064, F1065, F1066, F1067, F1068, F1069, F1070, F1071, F1072, F1073, F1074, F1075, F1076, F1077, F1078, F1079, F1080, F1081, F1082, F1083, F1084, F1085, F1086, F1087, F1088, F1089, F1090, F1091, F1092, F1093, F1094, F1095, F1096, F1097, F1098, F1099, F1100, F1101, F1102, F1103, F1104, F1105, F1106, F1107, F1108, F1109, F1110, F1111, F1112, F1113, F1114, F1115, F1116, F1117, F1118, F1119, F1120, F1121, F1122, F1123, F1124, F1125, F1126, F1127, F1128, F1129, F1130, F1131, F1132, F1133, F1134, F1135, F1136, F1137, F1138, F1139, F1140, F1141, F1142, F1143, F1144, F1145, F1146, F1147, F1148, F1149, F1150, F1151, F1152, F1153, F1154, F1155, F1156, F1157, F1158, F1159, F1160, F1161, F1162, F1163, F1164, F1165, F1166, F1167, F1168, F1169, F1170, F1171, F1172, F1173, F1174, F1175, F1176, F1177, F1178, F1179, F1180, F1181, F1182, F1183, F1184, F1185, F1186, F1187, F1188, F1189, F1190, F1191, F1192, F1193, F1194, F1195, F1196, F1197, F1198, F1199, F1200, F1201, F1202, F1203, F1204, F1205, F1206, F1207, F1208, F1209, F1210, F1211, F1212, F1213, F1214, F1215, F1216, F1217, F1218, F1219, F1220, F1221, F1222, F1223, F1224, F1225, F1226, F1227, F1228, F1229, F1230, F1231, F1232, F1233, F1234, F1235, F1236, F1237, F1238, F1239, F1240, F1241, F1242, F1243, F1244, F1245, F1246, F1247, F1248, F1249, F1250, F1251, F1252, F1253, F1254, F1255, F1256, F1257, F1258, F1259, F1260, F1261, F1262, F1263, F1264, F1265, F1266, F1267, F1268, F1269, F1270, F1271, F1272, F1273, F1274, F1275, F1276, F1277, F1278, F1279, F1280, F1281, F1282, F1283, F1284, F1285, F1286, F1287, F1288, F1289, F1290, F1291, F1292, F1293, F1294, F1295, F1296, F1297, F1298, F1299, F1300, F1301, F1302, F1303, F1304, F1305, F1306, F1307, F1308, F1309, F1310, F1311, F1312, F1313, F1314, F1315, F1316, F1317, F1318, F1319, F1320, F1321, F1322, F1323, F1324, F1325, F1326, F1327, F1328, F1329, F1330, F1331, F1332, F1333, F1334, F1335, F1336, F1337, F1338, F1339, F1340, F1341, F1342, F1343, F1344, F1345, F1346, F1347, F1348, F1349, F1350, F1351, F1352, F1353, F1354, F1355, F1356, F1357, F1358, F1359, F1360, F1361, F1362, F1363, F1364, F1365, F1366, F1367, F1368, F1369, F1370, F1371, F1372, F1373, F1374, F1375, F1376, F1377, F1378, F1379, F1380, F1381, F1382, F1383, F1384, F1385, F1386, F1387, F1388, F1389, F1390, F1391, F1392, F1393, F1394, F1395, F1396, F1397, F1398, F1399, F1400, F1401, F1402, F1403, F1404, F1405, F1406, F1407, F1408, F1409, F1410, F1411, F1412, F1413, F1414, F1415, F1416, F1417, F1418, F1419, F1420, F1421, F1422, F1423, F1424, F1425, F1426, F1427, F1428, F1429, F1430, F1431, F1432, F1433, F1434, F1435, F1436, F1437, F1438, F1439, F1440, F1441, F1442, F1443, F1444, F1445, F1446, F1447, F1448, F1449, F1450, F1451, F1452, F1453, F1454, F1455, F1456, F1457, F1458, F1459, F1460, F1461, F1462, F1463, F1464, F1465, F1466, F1467, F1468, F1469, F1470, F1471, F1472, F1473, F1474, F1475, F1476, F1477, F1478, F1479, F1480, F1481, F1482, F1483, F1484, F1485, F1486, F1487, F1488, F1489, F1490, F1491, F1492, F1493, F1494, F1495, F1496, F1497, F1498, F1499, F1500, F1501, F1502, F1503, F1504, F1505, F1506, F1507, F1508, F1509, F1510, F1511, F1512, F1513, F1514, F1515, F1516, F1517, F1518, F1519, F1520, F1521, F1522, F1523, F1524, F1525, F1526, F1527, F1528, F1529, F1530, F1531, F1532, F1533, F1534, F1535, F1536, F1537, F1538, F1539, F1540, F1541, F1542, F1543, F1544, F1545, F1546, F1547, F1548, F1549, F1550, F1551, F1552, F1553, F1554, F1555, F1556, F1557, F1558, F1559, F1560, F1561, F1562, F1563, F1564, F1565, F1566, F1567, F1568, F1569, F1570, F1571, F1572, F1573, F1574, F1575, F1576, F1577, F1578, F1579, F1580, F1581, F1582, F1583, F1584, F1585, F1586, F1587, F1588, F1589, F1590, F1591, F1592, F1593, F1594, F1595, F1596, F1597, F1598, F1599, F1600, F1601, F1602, F1603, F1604, F1605, F1606, F1607, F1608, F1609, F1610, F1611, F1612, F1613, F1614, F1615, F1616, F1617, F1618, F1619, F1620, F1621, F1622, F1623, F1624, F1625, F1626, F1627, F1628, F1629, F1630, F1631, F1632, F1633, F1634, F1635, F1636, F1637, F1638, F1639, F1640, F1641, F1642, F1643, F1644, F1645, F1646, F1647, F1648, F1649, F1650, F1651, F1652, F1653, F1654, F1655, F1656, F1657, F1658, F1659, F1660, F1661, F1662, F1663, F1664, F1665, F1666, F1667, F1668, F1669, F1670, F1671, F1672, F1673, F1674, F1675, F1676, F1677, F1678, F1679, F1680, F1681, F1682, F1683, F1684, F1685, F1686, F1687, F1688, F1689, F1690, F1691, F1692, F1693, F1694, F1695, F1696, F1697, F1698, F1699, F1700, F1701, F1702, F1703, F1704, F1705, F1706, F1707, F1708, F1709, F1710, F1711, F1712, F1713, F1714, F1715, F1716, F1717, F1718, F1719, F1720, F1721, F1722, F1723, F1724, F1725, F1726, F1727, F1728, F1729, F1730, F1731, F1732, F1733, F1734, F1735, F1736, F1737, F1738, F1739, F1740, F1741, F1742, F1743, F1744, F1745, F1746, F1747, F1748, F1749, F1750, F1751, F1752, F1753, F1754, F1755, F1756, F1757, F1758, F1759, F1760, F1761, F1762, F1763, F1764, F1765, F1766, F1767, F1768, F1769, F1770, F1771, F1772, F1773, F1774, F1775, F1776, F1777, F1778, F1779, F1780, F1781, F1782, F1783, F1784, F1785, F1786, F1787, F1788, F1789, F1790, F1791, F1792, F1793, F1794, F1795, F1796, F1797, F1798, F1799, F1800, F1801, F1802, F1803, F1804, F1805, F1806, F1807, F1808, F1809, F1810, F1811, F1812, F1813, F1814, F1815, F1816, F1817, F1818, F1819, F1820, F1821, F1822, F1823, F1824, F1825, F1826, F1827, F1828, F1829, F1830, F1831, F1832, F1833, F1834, F1835, F1836, F1837, F1838, F1839, F1840, F1841, F1842, F1843, F1844, F1845, F1846, F1847, F1848, F1849, F1850, F1851, F1852, F1853, F1854, F1855, F1856, F1857, F1858, F1859, F1860, F1861, F1862, F1863, F1864, F1865, F1866, F1867, F1868, F1869, F1870, F1871, F1872, F1873, F1874, F1875, F1876, F1877, F1878, F1879, F1880, F1881, F1882, F1883, F1884, F1885, F1886, F1887, F1888, F1889, F1890, F1891, F1892, F1893, F1894, F1895, F1896, F1897, F1898, F1899, F1900, F1901, F1902, F1903, F1904, F1905, F1906, F1907, F1908, F1909, F1910, F1911, F1912, F1913, F1914, F1915, F1916, F1917, F1918, F1919, F1920, F1921, F1922, F1923, F1924, F1925, F1926, F1927, F1928, F1929, F1930, F1931, F1932, F1933, F1934, F1935, F1936, F1937, F1938, F1939, F1940, F1941, F1942, F1943, F1944, F1945, F1946, F1947, F1948, F1949, F1950, F1951, F1952, F1953, F1954, F1955, F1956, F1957, F1958, F1959, F1960, F1961, F1962, F1963, F1964, F1965, F1966, F1967, F1968, F1969, F1970, F1971, F1972, F1973, F1974, F1975, F1976, F1977, F1978, F1979, F1980, F1981, F1982, F1983, F1984, F1985, F1986, F1987, F1988, F1989, F1990, F1991, F1992, F1993, F1994, F1995, F1996, F1997, F1998, F1999, F2000, F2001, F2002, F2003, F2004, F2005, F2006, F2007, F2008, F2009, F2010, F2011, F2012, F2013, F2014, F2015, F2016, F2017, F2018, F2019, F2020, F2021, F2022, F2023, F2024, F2025, F2026, F2027, F2028, F2029, F2030, F2031, F2032, F2033, F2034		

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Datos de la Folio		Nombre del Prestador de Servicios		Concepto del Gasto		Partida Afectada	
Fecha	Número	Magallanes, S.A. de C.V.	Magallanes, S.A. de C.V.	Importe	Partida Afectada	Importe	Partida Afectada
31/12/15	PD/1201600724		Suministro de materiales para el servicio de alimentación del Hospital General del Estado, coahuila de plátano, duraznos, papayas, naranjas y plátanos, según facturas números 15471, 16485 y 17271 de fechas 16 de mayo de 2014, 24 de junio de 2014 y 30 de julio de 2014.	23,919	32301	23,919	32301
<b>Total</b>						<b>\$857,157</b>	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

24 Egresos

71. \* Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, realizados con los recursos del Seguro Popular, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$3,618,475, por los servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2013 y 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

Datos de la Folio		Nombre del Prestador de Servicios		Concepto del Gasto		Partida Afectada	
Fecha	Número	Albino Navarro Zaragoza		Importe	Partida Afectada	Importe	Partida Afectada
31/12/15	PD/1201701796		Recibo de local correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2014, ubicado en calle Sufago Efectivo No. 315, local 14 en Ciudad Obregón, Sonora, utilizado como Oficinas Administrativas de archivo y digitalización de expedientes de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, de "Seguro Popular", según facturas números 002S, 003S, 004S, 005S, 006S, 007S y 009S, de fecha 20 de julio de 2015.	\$73,892	32201	\$73,892	32201
31/12/15	PD/1201704154		Regimen de Protección Social en Salud de Estado de Sonora	\$33,390	39903	\$33,390	39903
31/12/15	PD/1201704145		Regimen de Protección Social en Salud de Baja California	2,711,193	39903	2,711,193	39903
<b>Total</b>						<b>\$3,618,475</b>	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación para evitar su recurrencia.

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en los ejercicios presupuestales 2013 y 2014, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2015 por \$3,618,475 y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, solicitamos obtener la referida autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos

(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de haber efectuado incorrectamente gastos por \$3,618,475 con cargo al presupuesto del ejercicio 2015, por servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2013 y 2014.

ASUNTOS ATENDIDOS:  
El Ente Público manifestó las razones que dieron origen a la situación observada, proporcionando copia del acta del Órgano de Gobierno mediante la cual se autorizó la afectación por el importe observado. Así mismo, informó las medidas preventivas para evitar su recurrencia, manifestando las razones que dieron lugar a reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014.

En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																
25	<p><b>Egresos</b></p> <p>75. * De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, en la Partida 34101 denominada "Servicios Financieros y Bancarios", se constató que el Sujeto Fiscalizado pagó actualización e intereses moratorios por \$31,825, debido a que no fueron realizados los pagos oportunamente de las aportaciones al SAR, FONACOT e ISSSTE, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="576 1155 1023 1753"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/09/15</td> <td>PD/0068</td> <td>Intereses moratorios por el pago extemporáneo de FONACOT correspondiente al mes de julio de 2015.</td> <td>\$11,372</td> </tr> <tr> <td>08/09/15</td> <td>PD/0067</td> <td>Intereses moratorios por el pago extemporáneo de FONACOT correspondiente al mes de agosto de 2015.</td> <td>3,638</td> </tr> <tr> <td>18/09/15</td> <td>PD/0042</td> <td>Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2015.</td> <td>2,183</td> </tr> <tr> <td>18/09/15</td> <td>PD/0051</td> <td>Intereses moratorios por el pago extemporáneo del S.A.R. correspondiente al tercer bimestre de 2015.</td> <td>6,196</td> </tr> <tr> <td>23/09/15</td> <td>PD/0049</td> <td>Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la primera quincena del mes de mayo de 2015.</td> <td>2,468</td> </tr> <tr> <td>20/11/15</td> <td>PD/0103</td> <td>Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2015.</td> <td>4,028</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$31,825</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número	Concepto	Importe	08/09/15	PD/0068	Intereses moratorios por el pago extemporáneo de FONACOT correspondiente al mes de julio de 2015.	\$11,372	08/09/15	PD/0067	Intereses moratorios por el pago extemporáneo de FONACOT correspondiente al mes de agosto de 2015.	3,638	18/09/15	PD/0042	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2015.	2,183	18/09/15	PD/0051	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del S.A.R. correspondiente al tercer bimestre de 2015.	6,196	23/09/15	PD/0049	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la primera quincena del mes de mayo de 2015.	2,468	20/11/15	PD/0103	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2015.	4,028	Total			\$31,825	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la utilización de recursos públicos para cubrir los moratorios por \$31,825 en virtud del pago extemporáneo de las aportaciones al SAR, FONACOT e ISSSTE, de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para cumplir oportunamente con el pago de las aportaciones, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en detrimento de los recursos públicos disponibles para los fines del Ente Público, por lo que solicitamos realizar el cobro a los servidores públicos responsables de las omisiones en que se incurrieron, que dieron lugar al pago de accesorios por \$31,825, reintegrándolos a la</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación,</b> al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado realice el cobro a los servidores públicos responsables de las omisiones en que se incurrieron y que dieron lugar al pago de accesorios por \$31,825, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, toda vez que no se comprobó la falta de liquidez para cumplir con dicha obligación, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó documentación la cual no acredita falta de liquidez para cumplir con las obligaciones señaladas, toda vez que manifestó que no le fueron ministrados oportunamente los recursos para el pago de las aportaciones al SAR, FONACOT, e ISSSTE, por lo cual se realizó el pago en forma extemporánea.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación; asimismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con el pago de las aportaciones y en caso de resultar desembolsos por conceptos de recargos y multas, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en éste apartado, o en su caso, la fecha comprometida para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Fecha	Número	Concepto	Importe																																	
08/09/15	PD/0068	Intereses moratorios por el pago extemporáneo de FONACOT correspondiente al mes de julio de 2015.	\$11,372																																	
08/09/15	PD/0067	Intereses moratorios por el pago extemporáneo de FONACOT correspondiente al mes de agosto de 2015.	3,638																																	
18/09/15	PD/0042	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2015.	2,183																																	
18/09/15	PD/0051	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del S.A.R. correspondiente al tercer bimestre de 2015.	6,196																																	
23/09/15	PD/0049	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la primera quincena del mes de mayo de 2015.	2,468																																	
20/11/15	PD/0103	Intereses moratorios por el pago extemporáneo del ISSSTE correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2015.	4,028																																	
Total			\$31,825																																	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
26	<p>Organización del Ente</p> <p>83. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la Observación y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>	Correctiva	<p>cuenta bancaria del Ente Público, a menos que se compruebe la falta de liquidez para cumplir con dicha obligación, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con el pago de las aportaciones y en caso de resultar desembolsos por conceptos de recargos y multas, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015 de los Servicios de Salud de Sonora, comprobando a este Órgano Superior de Fiscalización</p>

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

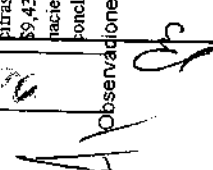
No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones. Este tipo de inconsistencias adquieren mayor relevancia, ya que el Ente Público no cuenta actualmente con un sistema contable integral donde se registren las operaciones realizadas por las diferentes unidades integrantes de los Servicios de Salud de Sonora, toda vez que en la contabilidad que da origen a los estados financieros de los Servicios de Salud de Sonora, como ente independiente, registra mediante pólizas de diario, los egresos por conceptos de compra de inventarios, inversión en bienes muebles, gasto operativo, entre otros, realizados por las demás unidades que forman parte de los Servicios de Salud de Sonora, como lo son el Hospital General del Estado, el Hospital Infantil del Estado de Sonora, entre otros. Lo anterior tiene como consecuencia que la información manifestada por los Servicios de Salud de Sonora en los informes trimestrales sea vulnerable ante el incremento del riesgo de cometer errores involuntarios al realizar una supuesta consolidación de cifras. Cabe mencionar que comúnmente el despacho externo contratado por la Secretaría de la Contraloría General para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Sujeto Fiscalizado, es quien realiza la consolidación de cifras de los estados financieros en forma anual; sin embargo, la consolidación de cifras debiera realizarse a la emisión mensual de estados financieros en forma mecánico que debe erradicarse para dar lugar a un sistema de contabilidad donde se registren todas las operaciones realizadas en forma conjunta y no separadas. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>financiera, presupuestaria y programática con las inconsistencias señaladas en la presente información, y para no contar con el sistema previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental con las características señaladas en la referida Ley, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para contar con el referido sistema de Contabilidad Gubernamental, así como atender las inconsistencias de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos emitidos por el Sujeto Fiscalizado, Informando a este Organismo Superior de Fiscalización, de la adquisición y puesta en marcha del sistema de contabilidad gubernamental, así como proporcionar copia de los referidos estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015 que incluyan las adecuaciones realizadas. Sin embargo, aún cuando se adolezca del referido sistema contable, esto no justifica que las operaciones sean</p>	<p>haber consolidado las cifras de los estados financieros referidos, así como haber establecido las medidas para que la consolidación de cifras sea cabal y oportuna, con una periodicidad mensual, ya que la citada información se requiere para la elaboración y entrega de los informes trimestrales.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó los avances realizados para la atención de la presente observación, proporcionando copia de los estados financieros al 30 de junio de 2016, los cuales presentan las cifras únicamente de Servicios de Salud de Sonora.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones por las que se presentó la observación, informando las medidas preventivas, para cumplir en lo sucesivo con las disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvadedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>registradas en forma independiente por cada una de las unidades que integran los Servicios de Salud de Sonora, por lo que se requiere obtener estados financieros consolidados de los Servicios de Salud de Sonora, llevando a cabo la implementación de mecanismos de registro de las operaciones realizadas entre los entes independientes, los cuales incluyan controles a través de cuentas corrientes, las cuales al momento de consolidar cifras, simplemente se cancelen entre los saldos que arrojen las mismas respecto de los entes independientes. Al respecto, solicitamos comprobar a este Organismo Superior de Fiscalización haber consolidado las cifras de los estados financieros de los Servicios de Salud de Sonora con cifras al 31 de diciembre de 2015, así como haber establecido las medidas para que la consolidación de cifras sea cabal y oportuna, con una periodicidad mensual, ya que la citada información se requiere para la elaboración y entrega.</p>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
27	Egresos 27. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en 3 de ellas por un importe contratado más convenios de \$9,438,698, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$4,904,125y en 2015 un importe de \$3,500,408, haciendo un total ejercido de \$8,404,533, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,034,165, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Contrato con recursos Federales del Ramo 12: Salud (Programa de Apoyo Operativo) y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)	Correctiva	de los informes trimestrales. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la emisión de la información contable. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la información y documentación que atende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, en virtud de los siguientes asuntos pendientes de atención:

Observaciones  


No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud), se determinó lo siguiente:

- a. Expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- b. Se incumplió con los plazos de ejecución pactados en las Cláusulas Segunda de los convenios adicionales, toda vez que estipulan una fecha de terminación de los trabajos diferente a la fecha real de terminación de la obra según acta de entrega recepción, integrándose como sigue:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado incl. ind. convenios	Importe ejecutado 2014	Importe ejecutado 2015	Importe ejercido total	Importe por ejercer	Fecha programada de terminación según convenio o contrato	Fecha de terminación según acta de entrega recepción	Días de desfase	Documento de entrega recepción
1	2013-CALIDAD-009 Rehabilitación del centro de salud urbano Progreso, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contratista: C. Jesu Mirando Valencia Cenusa: GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-009	\$2,493,626	\$748,088	\$1,408,764	\$2,186,852	\$396,774	24/11/2014	12/11/2015	353	Bitácora electrónica de obra.
2	2013-CALIDAD-011 Rehabilitación del centro de salud urbano Emiliano Zapata, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contratista: Bejito Plana y Copenya, S.A. de C.V. Cenusa: GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-011	2,987,787	1,784,656	475,740	2,260,396	727,391	08/10/2014	13/01/2015	96	Comiso por reducción de monto original contratado y finiquito.
3	2013-CALIDAD-012 Rehabilitación del centro de salud urbano Lomas de Madrid, en la localidad de Hermosillo, Sonora. Contratista: Inmobiliaria Tierra del Desierto, S.A. de C.V. Cenusa: GES-SSS-CGAF-DIF-2013-	3,957,285	2,371,381	1,585,904	3,957,285	0	05/12/2014	16/02/2015	73	Comiso de veces cesantes.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

**ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:**  
I. Atender lo requerido en la medida de solventación comunicada en relación al incumplimiento del plazo de ejecución de la obra 2013-CALIDAD-009.  
II. Presentar la documentación faltante del expediente técnico de obra 2013- CALIDAD- 009, consistente en la bitácora electrónica de obra.

Cabe señalar que el Ente Público proporcionó bitácora de obra convencional y la normatividad del contrato la requiere electrónica y presentan reporte de contratos registrados en bitácora electrónica de obra pública, documento con el cual no solventan dicha bitácora electrónica. Así mismo, proporcionaron las estimaciones números 5 y 6 incompletas con pago de penas convencionales, sin embargo, la estimación número 5 presenta un importe y un período diferente al que registran en el acta de entrega-recepción, además que la estimación número 6 no viene registrada en la citada acta y la misma no señala que tenga saldos por cobrar, motivo por el cual persiste el incumplimiento del plazo de ejecución.

Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contratoría General, debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de la obra 2013- CALIDAD- 009 documento faltante del expediente técnico.

En relación con el aviso de denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la denuncia a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares; así mismo, aclaró los saldos por ejercer respecto a las obras observadas y proporcionó formato de guía de checklist para verificación de expedientes. De igual manera, proporcionó información que acredita lo siguiente:

Tipo de Observación

Medida de Solventación  
el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:

Obtener y archivar en los expedientes técnicos, la documentación en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.

Aplicar las penas convencionales en los contratos estipuladas en los referencias, a menos que se haya celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de las obras en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que las mismas concluyan satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																	
<table border="1" data-bbox="186 976 381 1900"> <tr> <td>CALIDAD-012</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$9,438,696</td> <td>\$4,904,125</td> <td>\$3,300,408</td> <td>\$8,404,533</td> <td>\$1,034,163</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	CALIDAD-012									Total	\$9,438,696	\$4,904,125	\$3,300,408	\$8,404,533	\$1,034,163				<p>las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación a los importes pendientes por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>I. Obra 2013-CALIDAD-011: solventa los documentos faltantes del expediente técnico y el incumplimiento del plazo de ejecución mediante el pago de penas convencionales en la estimación número 6.</p> <p>II. Obra 2013-CALIDAD-012: solventa el documento faltante del expediente técnico y el incumplimiento del plazo de ejecución mediante el pago de penas convencionales en la estimación 7.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación comprobatoria del finiquito de obra.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó finiquito de obra sin requisitos mínimos, debido a que lo presenta sin fecha y sin hora de elaboración además de carecer de las firmas de parte de la Entidad y el contratista.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado y proporcionó la garantía de vicios ocultos y acta de entrega-recepción, presentando un formato de guía de checklist para verificación de expedientes e informando las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
CALIDAD-012																					
Total	\$9,438,696	\$4,904,125	\$3,300,408	\$8,404,533	\$1,034,163																
28	<p>Egresos</p> <p>98. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2013-CALIDAD-013 denominada "Terminación de la Obra Nueva del Hospital General de Caborca", en la Localidad de Caborca, Sonora, contratada con la empresa Urbanizadora OASIS S.A. de C.V., por un importe total contratado más convenios de \$17,734,397, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$8,132,745 y en 2015 un importe de \$8,649,577, haciendo un total ejercido de \$16,782,322, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$952,075, realizada y concluida mediante la modalidad de Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-013, con recursos Federales del Ramo 12: Salud (Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de garantía de vicios ocultos, acta de entrega-recepción y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	<p>Correctiva</p> <p>Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere</p>																			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
29	<p>Egresos</p> <p>99. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016, a diversas obras reportadas con cifras al del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2013-CALIDAD-002 denominada "Terminación de a Red Frío Hermosillo" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa, FAISA Construcciones, S. A. de C. V., por un importe de \$2,499,494, de los cuales se ha ejercido un monto en 2014 de \$1,100,276 y en 2015 un importe de \$1,399,218, haciendo un total ejercido de \$2,499,494, realizada y concluida mediante la modalidad de contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-002 con recursos Federales del Ramo 12: Salud Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>	Correctiva	<p>establecer medidas para que en lo sucesivo, expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
				<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación comprobatoria respecto al finiquito de obra.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia del finiquito de obra, sin embargo, dicho documento no contiene la relación de volúmenes presupuestados y estimados con sus importes conforme fueron ejecutados y estimados, de acuerdo a la normatividad del contrato de la obra.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS</p>

11

*[Handwritten signature]*



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, el día 20 de junio de 2016, se constató que existen deficiencias de carácter técnico para el concepto "ACA003 Suministro y aplicación de texturizado de la marca Corev en exterior de edificio" debido a que se observó fisura en la junta constructiva en acabado texturizado de fachada exterior.</p>	<p>señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>Asimismo, realizar las acciones que sean necesarias para corregir las deficiencias técnicas observadas y acreditar un acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la corrección de los conceptos observados.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación</p>	<p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado y proporcionó la garantía de vicios ocultos y acta de entrega-recepción, señalando la deficiencia técnica, toda vez que presentó acta de sitio donde el Órgano de Control Interno avala los trabajos de reparación. De igual manera proporcionó el formato de guía de checklist para verificación de expedientes, informando las medidas establecidas para no reincidentir en situaciones similares así como las aclaraciones correspondientes a los importes por ejercer.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
30	<p><b>Egresos</b></p> <p>100. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016, a diversas obras reportadas con cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 de ellas por un importe contratado más convenios de \$3,736,410 de los cuales se han ejercido un monto de \$3,627,215, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$109,195, realizadas y concluidas mediante la modalidad de contrato con recursos Federales del Ramo 12: Salud (Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de bitácora electrónica de obra y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b. Se incumplió con los plazos de ejecución pactados en las Cláusulas Tercera de los contratos, toda vez que señalan como fecha programada de terminación de los trabajos el día 30 de abril de 2015, sin embargo la fecha de terminación de los trabajos, según acta de entrega recepción fue el día 15 de octubre de 2015, generando un desfase de 168 días entre el período programado según contrato y el período ejecutado según acta de entrega recepción, como se detalla a continuación:</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que los expedientes técnicos de las obras se encuentren incompletos y que se haya incumplido con los plazos de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener y archivar en los expedientes técnicos, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.</li> </ul> <p>Acreditar la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos que se hayan celebrado con los modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de las obras en comento.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la información y documentación que atende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, en virtud de los siguientes asuntos pendientes de atención:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p><b>I. Atender lo requerido en la medida de solventación comunicada en relación al incumplimiento del plazo de ejecución de la obra 2014-CALIDAD-008.</b></p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó bitácora de obra convencional y la normatividad del contrato la requiere electrónica y presentan reporte de contratos registrados en bitácora electrónica de obra pública, documento con el cual no solventan dicha bitácora electrónica.</p> <p><b>II. Presentar la documentación faltante del expediente técnico de las obras 2014-CALIDAD-008 y 2014-CALIDAD-013 consistente en la bitácora electrónica de obra y finiquito.</b></p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó las estimaciones números 5 y 6 incompletas con pago de penas convencionales; sin embargo, la estimación número 5 presenta un importe y un periodo diferente al que registran en el acta de entrega-recepción, además que la estimación número 6 no viene registrada en la citada acta y la misma no señala que tenga saldos por cobrar, motivo por el cual persiste el incumplimiento del plazo de ejecución.</p> <p>Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de la obra 2013-CALIDAD-009 documento faltante del expediente técnico.</p> <p>En relación con el aviso de denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la denuncia a éste</p>

Cve.	No. de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2015	Importe por ejercer
1	2014-CALIDAD-008	Ampliación y fortalecimiento del centro de salud urbano de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora Contratista: Desarrollos San Luis R.L. De C.V. Contratos: GES-SSS-CGAF-DIF-2014-CALIDAD-008	\$1,732,648	\$1,643,357	\$89,291
2	2014-CALIDAD-013	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Inarí, Municipio de Inarí y ampliación y rehabilitación del centro de salud urbano de Negules, Municipio de Negules, Sonora Contratista: Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V. Contratos: GES-SSS-CGAF-DIF-2014-CALIDAD-013	2,008,762	1,963,658	20,104
<b>Totales:</b>			<b>\$3,736,410</b>	<b>\$3,627,215</b>	<b>\$109,195</b>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
31	<p>Egresos</p> <p>101.* En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2013-CALIDAD-003 denominada "Terminación de la Red Frio Caborca", en la Localidad de Caborca, contratada con la empresa Urbanizadora Oasis, S.A. de C.V., por un importe de \$1,491,245, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$691,066 y en 2015 un importe de \$800,179, haciendo un total ejercido de \$1,491,245, realizada mediante contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-003 con recursos Federales del Ramo 12: Salud (Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b. Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-CALIDAD-003, la cual señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 5 de abril de 2014; sin embargo, al día 20 de junio de 2016, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 70%, no encontrando personal de la empresa constructora laborando en la obra. Cabe mencionar que las metas del contrato fueron para ampliar un edificio que se encontró en estado de abandono.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto y que, se haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste</li> </ul>	<p>Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares; proporcionó formato de guía de checklist para verificación de expedientes. Respecto a la obra 2014-CALIDAD-013, proporcionó documentación que solventa el incumplimiento del plazo de ejecución según acta de entrega-recepción, toda vez que presenta la aplicación de penas convencionales, además, ficha de depósito del anticipo y notas de bitácora de obra convencional donde menciona la fecha de terminación de la obra. De igual forma, aclaró los importes por ejercer respecto a las obras observadas.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse, conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
			<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la información y documentación que atiende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, en virtud de los siguientes asuntos pendientes de atención:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. Atender lo requerido en la medida de solventación comunicada en relación al incumplimiento del plazo de ejecución.</p> <p>II. Presentar la documentación faltante del expediente técnico de obra 2013-CALIDAD-003 consistente en la bitácora electrónica de obra.</p> <p>Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General,</p>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Órgano Superior de Fiscalización.

Acreditar la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento.

Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción.

Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la

debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de la obra 2013- CALIDAD- 003 documento faltante del expediente técnico.

En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares, proporcionando copia del formato de guía de checklist para verificación de expedientes.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

32

Egresos

102. \* En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 de ellas por un importe total contratado de \$178,339,256, de los cuales se han ejercido en 2012 un monto de \$32,264,325, en 2013 de \$39,588,513, en 2014 de \$79,964,297 y en 2015 un importe de \$24,760,433, haciendo un total de \$176,577,568 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,761,688, realizadas y concluidas mediante la modalidad de contrato con Recursos del FIDEICOMISO 9441 (Apoyaciones de Recursos Federales, Estatales y Buena Vista del Cobre S.A. de C.V.), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2012	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido 2015	Importe total ejercido	Importe pendiente por ejercer	Documento de recepción y finiquito
1	2012- FIDEICO MISO- 001 Construcción del Hospital General de Caguas, Municipio de Caguas, Sonora. Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS- DQAF-Dir- 2012- FIDEICOMISO- 001	\$177,432,630	\$32,264,325	\$39,588,513	\$79,379,213	\$24,612,662	\$175,833,713	\$1,613,917	Finiquito.
2	2014- FIDEICO MISO- 003 Supervisión y control de la obra: Construcción del Hospital General de Caguas, Municipio de Caguas, Sonora. Contrata: Contratos y Procesos de Supervisión JH	886,626	0	0	591,884	147,771	738,855	147,771	Acta de entrega recepción y finiquito.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Correctiva

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referencia, documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En

(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente la medida de solventación comunicada.

**ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:**

I. Obra 2012-FIDEICOMISO-001.- Finiquito, toda vez que presentan finiquito de obra sin requisitos mínimos, debido a que lo presenta sin periodo de ejecución de los trabajos y sin constancia de la garantía de vicios ocultos.

II. Obra 2014-FIDEICOMISO-003.- Acta de entrega-recepción y finiquito, toda vez que los documentos presentados correspondientes a otro contrato de obra. Además, copia de estimación número 69, documento no requerido.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**

El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares, presentando formato de guía de checklist para verificación de expedientes.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

A [Handwritten Signature]

Observación, Salvaged y Párrafo de Énfasis

Romero, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAF-2014-FIDR/COMISO-003 \$178,339,256 \$33,264,325 \$39,388,513 \$79,964,297 \$24,760,433 \$176,577,568 \$1,761,688
---

33 Egresos

103. \*En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 de ellas por un importe total contratado de \$7,985,583 de los cuales se ha ejercido un monto de \$6,932,228, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,053,355, realizadas y concluidas mediante la modalidad de contrato con Recursos del Ramo 33; Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Importe por ejercer	Documentación faltante
1	SE-011 Ampliación y rehabilitación del Hospital General de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora Contratista: Proyecciones e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-010	\$4,258,494	\$4,258,494	\$0	Documentación faltante Estimación 3 con sus números generadores y bitácora de obra, reportes de control de calidad y finiquito.
2	SE-012 Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud Rural Compañeros (Cuarto 5) del Municipio de Cajupán, Sonora Contratista: KM Interiores, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-018	700,156	700,156	0	Documento de adjudicación.
3	SE-017 Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud Obregón Centro, en el Municipio de Cajeme, Sonora Contratista: ECOM Electrocontrol y Obra Civil, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-019	431,650	129,495	302,155	Documento de adjudicación, acta de entrega recepción y finiquito.
4	SE-018 Ampliación y rehabilitación del centro de salud Navajas Centro, en Navajas, Sonora. Contratista: Vida Compañeras y Proyectos S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-005	300,700	300,700	0	Documento de adjudicación, presupuesto, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.
5	SE-020 Ampliación y rehabilitación del centro de salud Urbano Primero Hernández, del Municipio de Hermosillo, Sonora Contratista: Constructora Méndez D, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-020	\$49,154	164,746	384,408	Documento de adjudicación, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.

No.	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer se solicita hacer las</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, quedando pendiente de atender lo siguiente: <b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCION:</b> I. Obra SE-011: Reporte de control de calidad y finiquito, toda vez que el finiquito proporcionado no contiene la relación de los volúmenes presupuestados y estimados con sus importes de cada concepto, conforme fueron ejecutados y estimados de acuerdo a la normatividad del contrato de la obra, así como la constancia de la garantía de vicios ocultos. Así mismo, manifiestan los motivos por los que no presentan los reportes de control de calidad. Cabe señalar que presentan garantías de cumplimiento y vicios ocultos, documento no requerido en la observación. II. Obra SE-017 y SE-018: Finiquito, toda vez que el finiquito proporcionado no contiene la relación de volúmenes presupuestados y estimados con sus importes de cada concepto, conforme fueron ejecutados y estimados de acuerdo a la normatividad del contrato de la obra, así como la constancia de la garantía de vicios ocultos. Cabe mencionar que presentan garantía de cumplimiento y vicios ocultos, documento no requerido en la observación. III. Obra SE-020, Bitácora de obra. <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

**Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis**

No.	SE-023	Ampliación y rehabilitación del centro de salud urbano La Floresta, en Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo, Sonora. Contratista: Conamedon Méndez D. S.A. De C.V. Contrato: GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-016	1,272,329	927,602	294,527	Finiquito.
7	SE-026	Ampliación y rehabilitación del centro de salud Progreso Norte, en Hermosillo Contratista: CVD Construcción, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-COAF-DIF-2014-FISE-021	223,107	150,833	72,263	Dictamen de adjudicación.
		<b>Total:</b>	<b>\$7,985,580</b>	<b>\$6,922,228</b>	<b>\$1,053,352</b>	

Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>aclaramientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares; así mismo, proporcionó copia de la guía de checklist para verificación de expedientes y la información que acredita lo siguiente:</p> <p>I. Obra SE-011: Solventa la bitácora de obra, estimación 5 con sus números generados y archivos fotográficos, previa revisión física realizada el 16 de agosto de 2016.</p> <p>II. Obra SE-017: Solventa el dictamen de adjudicación y acta de entrega recepción.</p> <p>III. Obra SE-018: Solventa el dictamen de adjudicación, presupuesto, bitácora de obra y acta de entrega-recepción.</p> <p>IV. Obra SE-020: Solventa el dictamen de adjudicación, acta de entrega-recepción y finiquito.</p> <p>V. Obra SE-023: Finiquito.</p> <p>VI. Obra SE-012 y SE-026: Dictamen de adjudicación</p> <p>VII. Presentan aclaraciones del saldo pendiente por ejercer de las obras SE-017, SE-020, SE-023 y SE-26.</p> <p>En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avance que presente el caso.</p>
Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización. Si de la</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida en la presente observación, en virtud de las siguientes situaciones pendientes de atender:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. Obra SE-004: Proporcionar el programa de ejecución, acta de entrega-recepción y finiquito, en virtud de que únicamente presentaron oficios internos para la atención de la observación. Así mismo, presentó programa de ejecución sin el nombre de la obra y manifiestan que no cuentan con acta de entrega-recepción y finiquito.</p>

34 Egresos

04. \*En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 de ellas por un importe total contratado de \$9,333,455 de los cuales se ha ejercido un monto de \$2,800,036, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$6,533,419, realizadas mediante la modalidad de contrato con Recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras, integrándose como sigue:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Importe por ejercer	Documentación faltante

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	SE-004	Ampliación y Rehabilitación del centro de salud rural Parafón Colorado, Municipio de Benito Juárez, Sonora. Contratista: Hemont Comensueta, S.A. de C.V. CGAF-DIF-2014-FISE-015	\$474,888	\$142,466	\$312,422	Planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, acta de entrega recepción y finiquito.	Planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de obra y bidanca de obra.
2	SE-010	Ampliación y rehabilitación del Hospital General de Navojoa, en el Municipio de Navojoa, Sonora Contratista: Urbanizadora Oasis, S.A. de C.V. CGAF-DIF-2014-FISE-012	\$384,334	2,513,340	\$3,097,674	Planos, especificaciones, presupuesto, programa de obra y bidanca de obra.	III. Obra SE-022: Proporcionar planos, especificaciones y análisis de precios unitarios. ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares, así mismo, proporcionó el formato de guía de checklist para verificación de expedientes y la información que acredita lo siguiente:
3	SE-022	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural Plan de Ayala, Municipio de Huentitán, Sonora. Contratista: Hemont Comensueta, S.A. de C.V. CGAF-DIF-2014-FISE-016	474,033	142,210	331,823	Planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bidanca de obra.	1) Obra SE-004: solventa planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto y análisis de precios unitarios. 2) Obra SE-010: solventa planos, especificaciones, presupuesto y programa de obra. 3) Obra SE-022: solventa dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución y bitácora de obra.
35	Egresos	* En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016, a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública SE-008 denominada "Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud Rural de Sahuaripa", del Municipio de Sahuaripa, contratada con el C. José Luis Fernández Castillo, por un importe contratado y ejercido de \$776,000, realizada mediante contrato número BES-SSS-CGAF-DIF-2014-FISE-022 con Recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), se determinó lo siguiente:  Expediente técnico incompleto, debido a que carece dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, acta de entrega recepción y finiquito, contrayéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Sonora (SSS)	Correctiva	Manifiestar las razones que dieron lugar para que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto, se haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos y se hayan detectado deficiencias técnicas, solicitando	(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente la medida de solventación comunicada. Cabe: señalar que el Ente Público no solventó el presupuesto, programa de ejecución, el incumplimiento del plazo de ejecución y las deficiencias técnicas, toda vez, que no presentó documentación que solvente lo observado.		

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Sonora (SSS)



No.

**Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis**

Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b. Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Clausula Tercera del Contrato la cual señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 3 de abril de 2015; sin embargo, al día 22 de junio de 2016, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 60%, aun cuando el plazo programado había vencido. Cabe mencionar que no se encontraba personal trabajando en el sitio de la obra.

c. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, el día 22 de junio de 2016, se constató que existen deficiencias de carácter técnico debido a que presenta agrietamientos en los conceptos mencionados a continuación:

Clave	Concepto
1	Muros, muros y periles de ladrillo 7x14x28 cm, asentado con mortero sem-caliente 1:2:4
2	Construcción de firme de concreto de 10 cm de espesor, acabado ribado para recibir base.
3	Construcción de losapora de concreto de 10 cm de espesor, acabado acanalado, con concreto.

Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	llevar a cabo lo siguiente: - Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.	<b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares y presenta formato de guía de checklist para verificación de expedientes. De igual manera acreditó el dictamen de adjudicación, acta de entrega recepción y finiquito.  Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
	- Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.	
	- Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>de esta acción.</p> <p>Asimismo, realizar las acciones que sean necesarias para corregir las deficiencias técnicas observadas y acreditar un acta de sitio debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la corrección de los conceptos observados.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	
36	Egresos	Correctiva	Manifiestar las razones que dieron lugar para	(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
107.	<p>* En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública SE-009 denominada "Ampliación y Fortalecimiento del Hospital General de Puerto Peñasco", en el Municipio de Puerto Peñasco, contratada con la empresa RALA, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$4,776,722, de los cuales se han ejercido un monto de \$2,073,805, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$2,702,917, realizada mediante contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-013 con Recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social, para las Entidades (FISE 2014), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación número 2 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora de obra y reportes de control de calidad, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> <p>b. Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-013, la cual señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 31 de mayo de 2015, sin embargo, al día 21 de junio de 2016, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 30%, aun cuando el plazo programado había vencido. Cabe mencionar que la obra se encuentra abandonada y no se encuentra personal de la empresa contratista laborando en el sitio de los trabajos.</p>		<p>que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto y se haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.</li> <li>Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente.</li> <li>proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.</li> <li>Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante</li> </ul>	<p>documentación que atienda parcialmente la medida de solventación.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no proporcionó documentación que acredite la documentación faltante del expediente técnico y el incumplimiento del plazo de ejecución de la obra, toda vez que presentó notificación e inicio de procedimiento de rescisión administrativa de contrato, el cual no solventa debido a la falta de resolutive del proceso de rescisión y los documentos que de él se deriven.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares, presentando el formato de guía de checklist para verificación de expedientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
37	Egresos 108. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 de ellas por un importe contratado más Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)	Correctiva	<p>la cual se haga constar que la obra ya fue concluida, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente la medida de solventación comunicada, quedando pendiente de

Handwritten signature and initials.

**Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis**

convenios de \$5,096,814 de los cuales se han ejercido un monto de \$4,894,820, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$201,994, realizadas y concluidas mediante la modalidad de contrato con Recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), se determinó lo siguiente:

a. Expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b. Se incumplió con los plazos de ejecución pactados en las Cláusulas Tercera de los contratos, toda vez que estipulan una fecha de terminación de los trabajos diferente a la fecha real de terminación de la obra según acta de entrega recepción, integrándose como sigue:

Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe pendiente de ejercer	Fecha programada de terminación según contrato	Fecha programada de terminación según acta	Documentación faltante
1 SE-007	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Benjamín Hill, en el Municipio de Benjamín Hill, Sonora. Contratista: Constructora Capucino, S.A de C.V. Contrato: GES-SSS-COAF-DIF-2014-FISE-004	\$491,384	\$0	05/03/2015	12/06/2015	Dictamen de adjudicación y finiquito.
2 SE-013	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural 311 de Octubre (Campo 16), en el Municipio de Cajeme, Sonora. Contratista: USMAK, Consultores, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-COAF-DIF-2014-FISE-008	1,059,886	0	30/04/2015	17/12/2015	Finiquito.
3 SE-014 y SE-015	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de la colonia Allende, Municipio de Cajeme y rehabilitación del centro de salud rural de Morales I, Municipio de Cajeme. Contratista: C. Fidal Ramos Rueda. Contrato: GES-SSS-COAF-DIF-2014-FISE-014	1,631,576	18,381	15/05/2015	14/11/2015	Finiquito.
4 SE-016	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Mariano Gómez, del Municipio de Cajeme, Sonora. Contratista: CN MATERIALES, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-COAF-DIF-2014-FISE-017	413,340	0	27/03/2015	19/06/2015	Planos, especificaciones, acta de adjudicación, garantía de anticipo, presupuesto, programa de ejecución y análisis de precios unitarios, estimaciones con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora de obra y finiquito.
5 SE-021	Rehabilitación del centro de salud rural La Victoria en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Sonora. Contratista: C. Hiram López Leyva. Contrato: COES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-007	973,236	0	30/04/2015	09/10/2015	Finiquito.
6 SE-025	Ampliación y rehabilitación del centro de salud urbano Santa Isabel, en Hermosillo, Sonora. Contratista: CMO	187,100	3,613	18/02/2015	20/04/2015	Dictamen de adjudicación, bitácora de obra, finiquito y convenio nacional per

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

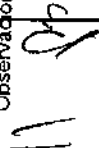
Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Analisis Realizado
se encuentran incompletos y se hayan incumplido con los plazos de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener y archivar en los expedientes técnicos, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.</li> <li>Aplicar las penas convencionales estipuladas en los contratos a menos que se haya celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de las obras en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que las mismas concluyan satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.</li> </ul>	<p>acreditar lo siguiente:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p><b>I. Obra SE-007:</b> Finiquito y el incumplimiento del plazo de ejecución según acta de entrega-recepción, toda vez que no presentó documentación que atienda lo observado.</p> <p><b>II. Obra SE-016:</b> Garantía de anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios e incumplimiento del plazo de ejecución según acta de entrega-recepción.</p> <p><b>III. Obra SE-025:</b> Finiquito, convenio adicional por reducción de monto original contratado e incumplimiento del plazo de ejecución según acta de entrega-recepción, toda vez que presentaron nota de autorización de recursos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, presupuesto, ficha depósito anticipo y estimación única, documentos no requeridos en la observación.</p> <p><b>IV. Obra SE-027:</b> Garantía de cumplimiento, bitácora de obra e incumplimiento del plazo de ejecución según acta de entrega recepción, toda vez que presentan nota de apertura de bitácora de obra, planos, programa de obra, análisis de precios unitarios, acta de entrega recepción, finiquito y contrato de obra por \$358,600, documentos no requeridos.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares, así mismo proporcionó formato de guía de checklist para verificación de expedientes y la información que acredita lo siguiente:</p> <p>1) SE-007: solventa dictamen de adjudicación.</p> <p>2) SE-013 y SE-014 y SE-015: solventa el incumplimiento del plazo de ejecución y finiquito de obra.</p> <p>3) SE-016: solventa dictamen de adjudicación, planos, especificaciones, bitácora de obra y finiquito, estimaciones con sus números generadores y archivo fotográfico, previa verificación física realizada el 16 de agosto de 2016.</p>

*[Handwritten signature]*

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

SE-027	300,000	11,400	1,802,0015	03/06/2015	Reducción de monto original contratado.
Construcción, S.A de C.V. Contrato: GES-SSS-CGAE/DIF-2014-FISE-001 Rehabilitación de centro de salud urbano de Villa Juárez, en Villa Juárez, Municipio de Benito Juárez, Sonora. Contratista: C. José Luis Fernández Castillo Contrata: GES-SSS-CGAF-DIF-2014-FISE-002.					
Total:				\$5,076,814	\$201,954

No.	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
38	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto, se haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos y la falta de localización del concepto pagado no realizado, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación</p>	<p>4) SE-025: solventa dictamen de adjudicación y bitácora de obra.</p> <p>5) SE-027: solventa dictamen de adjudicación, presupuesto y convenio adicional por reducción de monto original contratado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
39	Egresos	<p>*En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública SE-028 denominada "Terminación de Construcción de Módulos a la Salud Reproductiva en Adolescentes", en la localidad de Hermosillo, contratada con la empresa USMAN, Consultores, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$349,200, realizada y concluida mediante contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2014-FISE-001 con Recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), se determinó lo siguiente:</p> <p>1. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de dictamen de adjudicación y presupuesto, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p> <p>2. Se incumplió con el plazo de ejecución pactado en la Cláusula Tercera del contrato, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 28 de febrero de 2015; sin embargo la fecha de terminación de los trabajos, según acta de entrega recepción fue el día 18 de agosto de 2015, generando un desfase de 171 días entre el periodo programado según contrato y el periodo ejecutado según acta de entrega recepción.</p> <p>3. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del Observador y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada en relación al expediente técnico incompleto de la obra SE-028.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no solventa el dictamen de adjudicación y presupuesto, toda vez que presentó únicamente el presupuesto base.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b>                  El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares, presentando el formato de guía de checklist para verificación de expedientes. Asimismo, proporcionó acta de sitio avalada por el Órgano de Control Interno de la Entidad que solventa el concepto pagado no ejecutado por \$15,637. Finalmente solventó el incumplimiento del</p>

AN 

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, el día 21 de junio de 2016, se determinó un concepto pagado no instalado por \$15,687, en relación con la estimación número 3, como se detalla a continuación:

Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad Instalada	Cantidad pagada no instalada	Costo unitario pagado y no suministrado con IVA	Diferencia en Penas
Fecha	Número						
06/10/2015	4659	PP07.- Fabricación de cubiertas a base de estructura metálica, en salida de edificio de 3.10x2.17 m de sección, fabricada a base de perfil tubular	1.00 pza	0.00 pza	1.00 pza	\$15,686.97	\$15,687

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.

Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que las mismas concluyan satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para el avalar cumplimiento de la acción requerida.

Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la ejecución del concepto pagado no ejecutado observado, así como la certificación de que este ya fue realizado o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el

plazo de ejecución mediante el pago de penas convencionales en estimación 3.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
39	<p>Egresos</p> <p>110. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública SE-029 denominada "Construcción de Centro Jurisdiccional de Vacunas en Santa Ana", en el Municipio de Santa Ana, contratada con la empresa. Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., por un importe de \$5,745,398, de los cuales se han ejercido un monto de \$1,723,619 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$4,021,779, realizada mediante el contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2015-FISE-001 con recursos del Ramo 33; Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato, a cual señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 21 de marzo de 2016; sin embargo, al día 20 de junio de 2016, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 45%, aun cuando el plazo programado había vencido, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que la obra haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>-Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenios</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no acreditó la documentación que solvente el incumplimiento del plazo de ejecución de la obra, toda vez que presentó el fichal de depósito de anticipo entregado al contratista, así como proporciona nota de bitácora número 1 de fecha 3 de diciembre de 2015, en la cual se reprograma su fecha de terminación al día 16 de junio de 2016, documentación que no solventa lo solicitado.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las</p>

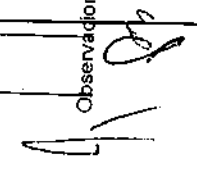
Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
		<p>modificaciones en los cuales se establezcan fechas distintas de término de la obra en comentario, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>-Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la terminación de la obra.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá</p>	<p>medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares; así mismo, proporcionó formato de guía de checklist para verificación de expedientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

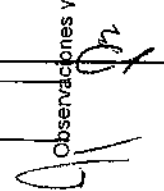


No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
40	<p>Egresos</p> <p>111. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública SE-006 denominada "Ampliación y Rehabilitación del Centro de Salud Rural Naco", en el Municipio de Naco, contratada con el C. José Luis Fernández Castillo, por un importe contratado y ejercido de \$1,467,394, realizada y concluida mediante el contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2014-FISE-009 con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2014), se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del contrato, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 15 de mayo de 2015, sin embargo la fecha de terminación de los trabajos, según acta de entrega recepción fue el día 10 de septiembre de 2015, generando un desfase de 118 días entre el periodo programado según contrato y el periodo ejecutado según acta de entrega recepción, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que la obra haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se haya celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no solventa el incumplimiento del plazo de ejecución de la obra, toda vez que proporcionó ficha de depósito de anticipo entregado al contratista; sin embargo, no presentó aplicación de penas convencionales o los convenios que modifiquen el plazo de ejecución.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares y presenta formato de guía de checklist para verificación de expedientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
41	<p>Egresos</p> <p>12. En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública NC2-555 denominada "Terminación de Trabajos Complementarios de la Construcción del Hospital General del Bajo Río Mayo", en la Localidad de Huatabampo, contratada con el C. Luis Fernando Paz Galaz, por un importe de \$325,794, haciendo un total ejercido de \$1,241,778, realizada y concluida mediante Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2013-R23-004 con Recursos Federales del Ramo 23; Provisiones Salariales y Económicas (Apoyo Financiero Ramo 23 - 2010), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora electrónica de obra y garantía de vicios ocultos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la bitácora electrónica y garantía de vicios ocultos de la obra NC2-555 documentos faltantes del expediente técnico.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de Agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General con relación a que no contaba con la bitácora electrónica, documento faltante del expediente técnico.</p> <p>En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no solventó la bitácora electrónica de obra y garantía de vicios ocultos, toda vez que presentan bitácora de obra convencional y la normatividad del contrato la requiere electrónica. Así mismo, proporcionaron acta de entrega-recepción, documento no requerido.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado											
42	<p>Egresos</p> <p>113. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 de ellas por un importe total contratado de \$6,646,927, de los cuales se han ejercido un monto de \$2,685,943, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$3,960,984, realizadas y concluidas mediante la modalidad de contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas Inversión 2015 (Convenio de los 2.639 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="771 1417 1421 1837"> <thead> <tr> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe ejercido 2015</th> <th>Importe total por ejercer</th> <th>Documentación faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015-R23-003/ C-00056/ 0005</td> <td>Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Arizpe, en el Municipio de Arizpe, Sonora. Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Cuacupe, en el Municipio de Cuacupe, Sonora. Contratista: C. José Luis Fernández Cuadillo. Contrator: GES-SSS-DGAF-DIF-2015-R23-003</td> <td>\$1,683,716</td> <td>\$1,159,955</td> <td>\$543,521</td> <td>Acta de presentación y apertura de propuestas, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe ejercido 2015	Importe total por ejercer	Documentación faltante	2015-R23-003/ C-00056/ 0005	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Arizpe, en el Municipio de Arizpe, Sonora. Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Cuacupe, en el Municipio de Cuacupe, Sonora. Contratista: C. José Luis Fernández Cuadillo. Contrator: GES-SSS-DGAF-DIF-2015-R23-003	\$1,683,716	\$1,159,955	\$543,521	Acta de presentación y apertura de propuestas, acta de entrega recepción y finiquito.	Correctiva	<p>contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de las medidas y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares, presentando formato de guía de checklist para verificación de expedientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe ejercido 2015	Importe total por ejercer	Documentación faltante											
2015-R23-003/ C-00056/ 0005	Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Arizpe, en el Municipio de Arizpe, Sonora. Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Cuacupe, en el Municipio de Cuacupe, Sonora. Contratista: C. José Luis Fernández Cuadillo. Contrator: GES-SSS-DGAF-DIF-2015-R23-003	\$1,683,716	\$1,159,955	\$543,521	Acta de presentación y apertura de propuestas, acta de entrega recepción y finiquito.										
			<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione finiquito de la Obra 2015-R23-007/C-00056/006, toda vez que proporcionaron finiquito que no corresponde a la obra señalada en la presente observación.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares, presentando las aclaraciones correspondientes de los saldos pendientes por ejercer de las obras observadas; así mismo, proporcionó formato de guía de checklist para verificación de expedientes. De igual forma, proporcionó información que acredita lo siguiente:</p> <p>I. Obra 2015-R23-003/C-00056/005: Solventa acta de presentación y apertura de propuestas, acta de entrega recepción y finiquito.</p> <p>II. Obra 2015-R23-007/C-00056/006: Solventa bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción.</p>											

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido 2015	Importe total por ejercer	Destinatarios
2 2015-R23-007 C-000560006	Ampliación y fortalecimiento de tecnología en el Hospital del Niño y la Mujer de Ciudad Obregón en el Municipio de Cajeme, Sonora. Contratos, Proyectos e Infraestructura del Rector S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-CGAE-DIF-2015-R23-007	4,903,451	1,545,988	3,417,463	Bitácora electrónica de obra, permisos de obra, recibos, acta de entrega recepción y finiquito.
Total:		\$6,646,927	\$2,085,949	\$3,920,984	

Tipo de Observación

Medida de Solventación  
 el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Situación Actual Después del Analisis Realizado

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  
 En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

Conectiva

Manifiestar las razones que dieron lugar para que los expedientes técnicos de las obras se encuentren incompletos y que se hayan incumplido con los plazos de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:  
 -Obtener y archivar en los expedientes técnicos, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia

(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó la información y documentación que atende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, en virtud de los siguientes asuntos pendientes de atención:

ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:

I. Obra 2015-R23-004/C-00056/003: Bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y el incumplimiento del plazo de ejecución, toda vez que proporcionaron bitácora de obra convencional y la normatividad del contrato la requiere electrónica y presenta reporte de contratos registrados en bitácora electrónica de obra pública, documento con el cual no solventan dicha bitácora electrónica. Así mismo, proporcionaron el pago tardío de anticipo mediante ficha de depósito de fecha 3 de noviembre de 2015 y aviso del contratista del inicio de los trabajos; sin embargo, no presentan el respectivo programa de diferimiento de acuerdo a la normatividad correspondiente. Cabe mencionar que aclaran saldo por

No.

43

Egresos

14. \* En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 de ellas por un importe contratado más convenios de \$7,263,761 de los cuales se han ejercido un monto de \$2,482,719, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$4,781,042, realizadas con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas Inversión 2015 (Convenio 2,639 MDP), se determinó lo siguiente:

- Expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Se incumplieron con los plazos de ejecución, ya que al momento de la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución, aun cuando los plazos programados habían vencido, integrándose como sigue:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido 2015	Importe pendiente de ejercer	Documentación faltante	Fecha programada de terminación según contrato	Fecha de verificación física	Porcentaje de avance físico

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.	Observación	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	2015-R23-004C-000560003 Ampliación y fortalecimiento del Hospital General de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora; Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V. Contratos: GES-SSS-CGAF-DIF-2015-R23-004	31/01/2016	de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.	ejercer. II. Obra 2015-R23-005/C-000560005 y 2015-R23-015/C-000560005; Incumplimiento del plazo de ejecución, toda vez que acreditan estimación número 6 en donde se aplican penas convencionales por atraso de obra, quedando pendiente el acta de sitio debidamente firmada por el Órgano de Control donde conste que la obra ya fue concluida y las aclaraciones correspondientes a los saldos por ejercer.
2	2015-R23-006C-000560005 Ampliación y rehabilitación del centro de salud rural de Golfo de Santa Clara en la localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora Contratos: Desarrollo San Luis Río Colorado, S de R.L. de C.V. Contratos: GES-SSS-CGAF-DIF-2015-R23-005	31/12/2015	-Acreditar la aplicación de las penas convencionales estipuladas en los contratos de referencia, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de las obras en comento. -Elaborar actas de sitios, debidamente firmadas por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante las cuales se hagan constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que avale el cumplimiento de esta acción.	Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de la obra 2015-R23-004/C-000560003 documento faltante del expediente técnico.
3	2015-R23-015C-000560005 Ampliación, rehabilitación y mantenimiento del centro de salud rural Plúquio, en el Municipio de Pimilón, Sonora. Contratos: Servicios Integrales Memex, SA de C.V. Contrato: GES-SSS-CGAF-DIF-2015-R23-015	07/04/2016	Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En	En relación con el aviso de denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la denuncia a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso. <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares, así mismo, proporcionó formato de guía de checklist para verificación de expedientes. De igual forma, proporcionó la bitácora electrónica de obras. Al respecto, se requiere la atención del asunto señalados en ese apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención. En caso de no atender lo antes señalado, por lo que falta de solventar, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
	<b>Total:</b>	\$7,263,761	\$2,482,719	\$4,781,042

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
44	<p>Egresos</p> <p>115. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2015-R23-001/C-00056/0007 denominada "Ampliación del Hospital General de Agua Prieta", en el Municipio de Agua Prieta, contratada con la empresa Constructora Capuccino, S.A de C.V., por un importe de \$1,944,896, de los cuales se han ejercido un monto de \$583,469, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,361,427, realizada mediante el contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2015-R23-001 con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas Inversión 2015 (Convenio Tercera del Contrato, la cual señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 8 de diciembre de 2015; sin embargo, al día 22 de junio de 2016, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 85%, aun cuando el plazo programado había vencido, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que la obra haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>-Aplicar las penas convencionales estipuladas en el contrato de referencia, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en el cual se establezca fecha distinta de término de la obra en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que la misma concluya satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la</p>	<p>relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no solventa el incumplimiento del plazo de ejecución, toda vez que presentó ficha de depósito de anticipo entregado contratista y acta de entrega-recepción documentos no requeridos en la observación.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informando las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares y presentó formato de guía de checklist para verificación de expedientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
45	Egresos 16. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)	Correctiva	<p>acción requerida.</p> <p>-Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la terminación de la obra.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación que atienda la medida de

45

*[Handwritten signature]*



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Analisis Realizado
	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <p>con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2013-R23-007/NC2-296 denominada "Supervisión Externa de la Obra: Rehabilitación del Hospital General de Moctezuma", del Municipio de Moctezuma, contratada con el C. Ing. Jesus Martín Cervantes Balderrama, por un importe de \$356,547, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$237,698 y en 2015 un importe de \$118,849, haciendo un total ejercido de \$356,547, realizada y concluida mediante Contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2013-R23-007 con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2013 (Convenio 765.5 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	<p>faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a éste Órgano de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de las medidas y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>solventación.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no solventó la garantía de vicios ocultos y el finiquito, toda vez que presentó finiquito sin requisitos mínimos, el cual carece de lugar, fecha y hora de elaboración y la constancia de la garantía de vicios ocultos. Además presenta justificación para no exhibir fianza de vicios ocultos, sin embargo no lo establece en el contrato de obra, de acuerdo al artículo 66 de la normativa del contrato.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares, presentando formato de guía de checklist para verificación de expedientes. Así mismo, solventó el acta de entrega-recepción.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Saavedra y Párrafo de Énfasis		Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																	
46	<p><b>Egresos</b></p> <p>1117. *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2013-R23-005/NC2-296 denominada "Rehabilitación del Hospital General de Moctezuma", Municipio de Moctezuma, contratada con la empresa Bufete de Ingeniería de Sonora, S.A. de C.V., por un importe de \$25,302,538, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$12,274,997 y en 2015 un importe de \$8,361,311, haciendo un total de \$20,636,308, quedando pendiente por ejercer un monto de \$4,666,230, realizada y concluida mediante contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2013-R23-005 con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional 2013 (Convenio 765.5 MDP), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por reducción de monto original contratado, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el Sujeto Fiscalizado, el día 22 de junio de 2016, se determinaron conceptos pagados no suministrados por \$899,341, en relación con la estimación número 24, como se detalla a continuación:</p>		Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el expediente técnico de la obra se encuentre incompleto y a la falta de los conceptos pagados no realizados señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>Obtener y archivar en el expediente técnico, la documentación señalada en la presente observación, proporcionando copia de la misma a éste Órgano Superior de Fiscalización.</p> <p>Elaborar acta de sitio, debidamente firmada por el titular del órgano de control del Sujeto Fiscalizado, mediante la cual se haga constar la ejecución de los conceptos pagados no suministrados observados, así como la certificación de que estos ya fueron suministrados e instalados o en su defecto, llevar a cabo el reintegro del recurso correspondiente, proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que avale el cumplimiento de estas acciones.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó la información y documentación que atiende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, en virtud de los siguientes asuntos pendientes de atención:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p><b>I.</b> Proporcionar la documentación faltante del expediente técnico de obra, consistente en convenio adicional por reducción de monto original contratado, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos y finiquito.</p> <p><b>II.</b> Atender lo requerido en la medida de solventación comunicada en relación a los conceptos pagados no suministrados señalados en la presente observación por \$899,341.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público no solventó la documentación faltante del expediente técnico y los conceptos pagados no ejecutados, toda vez que presentan acta de entrega recepción y archivo fotográfico, documentos no requeridos.</p> <p>Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de la obra 2013-R23-005/NC2-296, documento faltante del expediente técnico.</p> <p>En relación con el aviso de denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la denuncia a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares y presenta formato de guía de checklist para verificación de expedientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en ese apartado o en su caso, la fecha</p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Componente</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad Pagada</th> <th>Cantidad remanente</th> <th>Cantidad pagada no suministrada</th> <th>Diferencia en Pesos en pesos y no administrada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha</td> <td>Número</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>08/05/2015</td> <td>FHM0198</td> <td>FP291 Suministro de equipo paquete de 5.0 toneladas, modelo DYNZ060N09000X, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.</td> <td>6.0 piezas</td> <td>5.0 piezas</td> <td>1.0 piezas</td> <td>\$89,767.64</td> </tr> <tr> <td>08/05/2015</td> <td>FHM0198</td> <td>FP292 Suministro de equipo paquete de 6.5 toneladas, modelo ZP078N10A2AAAS, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.</td> <td>2.0 piezas</td> <td>0.0 piezas</td> <td>2.0 piezas</td> <td>148,012.36</td> </tr> <tr> <td>08/05/2015</td> <td>FHM0198</td> <td>FP293 Suministro de equipo paquete de 8.5 toneladas modelo ZF102N14A2AAAS, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.</td> <td>2.0 piezas</td> <td>0.0 piezas</td> <td>2.0 piezas</td> <td>167,341.66</td> </tr> <tr> <td>08/05/2015</td> <td>FHM0198</td> <td>FP295 Suministro de equipo condensador de 5.0 toneladas, marca York con una etapa de enfriamiento, para operar a 229 V.</td> <td>4.0 piezas</td> <td>0.0 piezas</td> <td>4.0 piezas</td> <td>39,716.29</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>Total:</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>\$899,341</b></td> </tr> </tbody> </table>						Datos del Componente		Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad remanente	Cantidad pagada no suministrada	Diferencia en Pesos en pesos y no administrada	Fecha	Número						08/05/2015	FHM0198	FP291 Suministro de equipo paquete de 5.0 toneladas, modelo DYNZ060N09000X, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.	6.0 piezas	5.0 piezas	1.0 piezas	\$89,767.64	08/05/2015	FHM0198	FP292 Suministro de equipo paquete de 6.5 toneladas, modelo ZP078N10A2AAAS, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.	2.0 piezas	0.0 piezas	2.0 piezas	148,012.36	08/05/2015	FHM0198	FP293 Suministro de equipo paquete de 8.5 toneladas modelo ZF102N14A2AAAS, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.	2.0 piezas	0.0 piezas	2.0 piezas	167,341.66	08/05/2015	FHM0198	FP295 Suministro de equipo condensador de 5.0 toneladas, marca York con una etapa de enfriamiento, para operar a 229 V.	4.0 piezas	0.0 piezas	4.0 piezas	39,716.29			<b>Total:</b>				<b>\$899,341</b>
Datos del Componente		Concepto	Cantidad Pagada	Cantidad remanente	Cantidad pagada no suministrada	Diferencia en Pesos en pesos y no administrada																																																
Fecha	Número																																																					
08/05/2015	FHM0198	FP291 Suministro de equipo paquete de 5.0 toneladas, modelo DYNZ060N09000X, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.	6.0 piezas	5.0 piezas	1.0 piezas	\$89,767.64																																																
08/05/2015	FHM0198	FP292 Suministro de equipo paquete de 6.5 toneladas, modelo ZP078N10A2AAAS, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.	2.0 piezas	0.0 piezas	2.0 piezas	148,012.36																																																
08/05/2015	FHM0198	FP293 Suministro de equipo paquete de 8.5 toneladas modelo ZF102N14A2AAAS, marca York (o similar) con quemador para calefacción a base de gas L.P.	2.0 piezas	0.0 piezas	2.0 piezas	167,341.66																																																
08/05/2015	FHM0198	FP295 Suministro de equipo condensador de 5.0 toneladas, marca York con una etapa de enfriamiento, para operar a 229 V.	4.0 piezas	0.0 piezas	4.0 piezas	39,716.29																																																
		<b>Total:</b>				<b>\$899,341</b>																																																

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

41

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
47	<p>Egresos</p> <p>118. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$7,491,189, de los cuales se ha ejercido en 2013 un monto de \$220,619, en 2014 de \$3,566,109 y en 2015 un monto de \$2,675,600, haciendo un monto total ejercido de \$6,462,328, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,028,861, realizadas y concluidas mediante Contrato con Recursos Federales del Ramo: 12 Salud (Seguro Popular 2012), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="1331 1050 1429 1890"> <thead> <tr> <th>Numero de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe contratado más convenios</th> <th>Importe ejercido 2013</th> <th>Importe ejercido 2014</th> <th>Importe ejercido 2015</th> <th>Importe pendiente por ejercer</th> <th>Documentación Faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido 2015	Importe pendiente por ejercer	Documentación Faltante									Correctiva	<p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, por lo que falta de solventar, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido 2015	Importe pendiente por ejercer	Documentación Faltante													
47	<p>Egresos</p> <p>118. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$7,491,189, de los cuales se ha ejercido en 2013 un monto de \$220,619, en 2014 de \$3,566,109 y en 2015 un monto de \$2,675,600, haciendo un monto total ejercido de \$6,462,328, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,028,861, realizadas y concluidas mediante Contrato con Recursos Federales del Ramo: 12 Salud (Seguro Popular 2012), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="1331 1050 1429 1890"> <thead> <tr> <th>Numero de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe contratado más convenios</th> <th>Importe ejercido 2013</th> <th>Importe ejercido 2014</th> <th>Importe ejercido 2015</th> <th>Importe pendiente por ejercer</th> <th>Documentación Faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido 2015	Importe pendiente por ejercer	Documentación Faltante									Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó la información y documentación que atiende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, en virtud de los siguientes asuntos pendientes de atención:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. Obra 2013-FSPSS-002.- Bitácora electrónica de obra y acta de entrega recepción; toda vez que presentan acta de entrega recepción sin requisitos mínimos debido a que falta la relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización. Presentan documento con el acumulado</p>
Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido 2013	Importe ejercido 2014	Importe ejercido 2015	Importe pendiente por ejercer	Documentación Faltante													

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	2013-FSPSS-002 Fornecimiento del centro de salud (rincón de Mayo) en el Municipio de Bacocho. Fornecimiento de centro de salud de Santa María, en el Municipio de Navojoa. Fornecimiento de centro de salud de Colonia Acopaco, en el Municipio de Benito Juárez. Fornecimiento de centro de salud de Nechiquil, en el Municipio de Navojoa. Fornecimiento del centro de salud de Camoa, en el Municipio de Navojoa. Contratista: Bigim Pluma y Costanoya, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAJ-DIF-2013-FSPSS-002	\$1,801,332	\$73,965	\$825,143	\$904,474	\$1,803,382	30	Bidóns electrónicos de obra y acta de entrega recepción.					Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al saldo pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	de las estimaciones por concepto, documento no solicitado.  II. Obra 2013-FSPSS-003.- Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Presenta acta de entrega-recepción parcial y finiquito sin requisitos mínimos, toda vez que carece de lugar, fecha y hora de elaboración y la constancia de la garantía de vicios ocultos.  III. Obra 2013-FSPSS-005.- Bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Presentan actas de entrega-recepción parciales, carátula de estimaciones, cálculo de la sanción por incumplimiento al periodo de ejecución, documentación no requerida en la medida de solventación.  Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de las obras 2013-FSPSS-002 y 2013-FSPSS-005 documento faltante de los expedientes técnicos.  En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.
2	2013-FSPSS-003 Fornecimiento del centro de salud de Omevaz, en el Municipio de Ocuilón. Fornecimiento de Centro de Salud de Nari, en el Municipio de Rosarito. Fornecimiento y Fortalecimiento de Centro de Salud de Susqui Grande. Municipio de Susqui Grande. Contratista: Tierra Deserto, S.A. de C.V. Contrato: GES-SSS-DGAJ-DIF-2013-FSPSS-003	2,465,169	146,654	688,981	1,230,356	2,065,991	399,178	Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.					Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de las obras 2013-FSPSS-002 y 2013-FSPSS-005 documento faltante de los expedientes técnicos.  En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Organismo Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.	
3	2013-FSPSS-005 Fornecimiento del centro de salud Joparo en la localidad de Ajopax, Municipio de Huatabampo. Fornecimiento de centro de salud Francisco Sabán en la	3,222,438	0	2,051,985	340,770	2,392,755	629,683	Bidóns electrónicos de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.					El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares y presentó formato de guía de checklist para verificación de expedientes.  Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en ese apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  En caso de no atender lo antes señalado, por lo que falta de solventar, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado												
48	<p>Egresos</p> <p>119. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2014-SP-001 denominada "Terminación de la Ampliación y Equipamiento de Quirófanos, Ampliación de Hospitalización en Planta Baja y de Residencias Médicas en el Hospital General del Estado de Sonora", en el Municipio de Hermosillo, Sonora, contratada con la empresa Adobe Desarrollos, S.A. de C.V., por un importe de \$31,201,627, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de \$15,070,948 y en 2015 de \$7,582,719 haciendo un monto total ejercido de \$22,653,667, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$8,547,960, misma que se encuentra en proceso de ejecución con un avance físico del 85%, realizada mediante el contrato número GES-SSS-CGAF-DIF-2014-SP-001 con Recursos Federales del Ramo: 12 Salud (Seguro Popular 2013), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de estimaciones 22, 25, 26, 27, 28 y 29 del contrato original y 1 y 2 del convenio adicional CA-001 con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora electrónica de obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó la información y documentación que atiende parcialmente lo requerido en la medida de solventación comunicada, en virtud de los siguientes asuntos pendientes de atención:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. Presentar la documentación faltante del expediente técnico consistente en estimaciones 22, 25, 26, 27, 28 y 29 del contrato original y 1 y 2 del convenio adicional CA-001 con sus números generadores, archivo fotográfico y bitácora electrónica de obra; toda vez que presentan oficio interno donde mencionan que la obra está en suspensión temporal, debido a que no cuenta con recursos para pago de estimaciones, carátula de bitácora de obra convencional y la normatividad del contrato la requiere electrónica.</p> <p>Al respecto, el Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio No. SSS-SSA-2016-0381 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General,</p>												
	<table border="1"> <tr> <td>Localidad de Francisco Saratá, Municipio de Huatabampo, Centro de salud La Espina en la Localidad de La Esquina, Municipio de Huatabampo, Centro de salud de Mocoyá en la Localidad de Mocoyá, Municipio de Etchoyá y centro de salud de Pozo Dulce, Localidad de Pozo Dulce, Municipio de Huatabampo, Contraloría: VTES Construcciones y Proyección, S.A. DE C.V. Corrente: GES-SSS. DGAFF-DIF-2014-SP-SSS-005</td> <td>\$7,491,189</td> <td>\$3,546,409</td> <td>\$4,675,600</td> <td>\$5,492,238</td> <td>\$1,028,861</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Localidad de Francisco Saratá, Municipio de Huatabampo, Centro de salud La Espina en la Localidad de La Esquina, Municipio de Huatabampo, Centro de salud de Mocoyá en la Localidad de Mocoyá, Municipio de Etchoyá y centro de salud de Pozo Dulce, Localidad de Pozo Dulce, Municipio de Huatabampo, Contraloría: VTES Construcciones y Proyección, S.A. DE C.V. Corrente: GES-SSS. DGAFF-DIF-2014-SP-SSS-005	\$7,491,189	\$3,546,409	\$4,675,600	\$5,492,238	\$1,028,861	<b>Total</b>								
Localidad de Francisco Saratá, Municipio de Huatabampo, Centro de salud La Espina en la Localidad de La Esquina, Municipio de Huatabampo, Centro de salud de Mocoyá en la Localidad de Mocoyá, Municipio de Etchoyá y centro de salud de Pozo Dulce, Localidad de Pozo Dulce, Municipio de Huatabampo, Contraloría: VTES Construcciones y Proyección, S.A. DE C.V. Corrente: GES-SSS. DGAFF-DIF-2014-SP-SSS-005	\$7,491,189	\$3,546,409	\$4,675,600	\$5,492,238	\$1,028,861											
<b>Total</b>																

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
49	Egresos 20. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 2012-FSPSS-005 denominada "Ampliación y Rehabilitación de los Centros de Salud de Obregón, Block 410, Pueblo Yaqui y Villa Juárez", de los Municipios de Cajeme y Benito Juárez, contratada con la empresa Multiservicios y Desarrollos Lufeyma, S.A. de C.V., por un importe de \$3,024,414, de los cuales se han ejercido en 2012 un monto de \$907,324, en 2013 de \$1,557,760, en 2014 de \$437,026 y en 2015 un importe de \$122,304, haciendo un total ejercido de \$3,024,414, realizada y concluida mediante el contrato número GES-SSS-DGAF-DIF-2012-FSPSS-005 con Recursos Federales Ramo 12: Salud (Seguro Popular 2012), se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Tercera del contrato, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 01 de mayo de 2013; sin embargo la fecha de terminación de los trabajos, según acta de entrega recepción fue el día 10 de enero de 2015, generando un desfase de 639 días entre el periodo programado según contrato y el periodo ejecutado según acta de entrega recepción, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.	Correctiva	Manifestar las razones que dieron lugar para que la obra haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:  Aplicar las penas convencionales estipuladas en los contratos a menos que se haya celebrado	debido a que no fue posible solventar los asuntos que derivan de la presente Observación, con relación a la bitácora electrónica de la obra 2014-SP-001 documento faltante del expediente técnico.  En relación con el aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a éste Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.  <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado, informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares y presentó formato de guía de checklist para verificación de expedientes.  Al respecto, se requiere la atención del asunto señalados en ese apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  En caso de no atender lo antes señalado, por lo que falla de solventar, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
				(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada.  Cabe señalar que el Ente Público no solventa el incumplimiento del plazo de ejecución según acta de entrega-recepción, toda vez que presentan carátula de estimaciones y cálculo de retenciones y facturas; sin embargo, no acreditó la copia de póliza de cada una de las facturas de las estimaciones afectadas con su control de estimación, resumen de estimación y acumulativo de estimación. Además, no presenta acta de sitio debidamente firmada por el Órgano de Control donde conste que la obra ya fue concluida. Proporcionando concentrado de estimaciones, documento no solicitado.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
50	Egresos	Correctiva	<p>convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de las obras en comento, solicitando realizar las gestiones necesarias para que las mismas concluyan satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares, presentando el formato de guía de checklist para verificación de expedientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
50	Egresos	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para</p>	<p>(OF) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la</p>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>21. * En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2014-SP-002 denominada "Construcción de Oficina de Seguro Popular en el Hospital General del Estado de Sonora", en la Localidad de Hermosillo, Sonora, contratada con la empresa Constructora Capuccino S.A. de C.V., con un importe contratado de \$2,248,232, de los cuales se ha ejercido un monto en 2014 de \$1,823,009 y en 2015 de \$425,223, haciendo un total ejercido de \$2,248,232, realizada y concluida mediante la modalidad de Contrato número SES-SSS-DGAF-DIF-2014-SP-002 con Recursos Federales del Ramo 12: Salud (Seguro Popular 2012), se incumplió con el plazo de ejecución pactados en las Cláusulas Tercera del contrato SES-SSS-DGAF-DIF-2014-SP-002, toda vez que señalan como fecha programada de terminación de los trabajos el día 26 de septiembre de 2014, y la fecha de terminación de los trabajos, según acta de entrega recepción fue el día 08 de noviembre de 2014, generando un desfase de 43 días, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.</p>	<p>que la obra haya incumplido con el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo lo siguiente:                  Aplicar las penas convencionales estipuladas en los contratos de referencia, a menos que se haya celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezcan fechas distintas de término de las obras en comentario, solicitando realizar las gestiones necesarias para que las mismas concluyan satisfactoriamente, proporcionando copia de la citada documentación para avalar el cumplimiento de la acción requerida.</p> <p>Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la</p>	<p>información y documentación que atienda la medida de solventación.                  Cabe señalar que el Ente Público no solventa el incumplimiento del plazo de ejecución según acta de entrega-recepción, toda vez que no acredita la aplicación de penas convencionales a menos de que haya celebrado convenio que modifique el plazo de ejecución y acta de sitio debidamente firmada por el Órgano de Control de la Entidad donde conste que la obra ya fue concluida.  <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b>                  El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a lo observado e informó las medidas establecidas para no reincidir en situaciones similares, presentando formato de guía de checklist para verificación de expedientes.                  Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.                  En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																						
1	<p><b>363.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</b></p> <p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)</p> <p>OBSERVACIÓN 2.- ANTIGÜEDAD DE SALDOS EN BANCOS/TESORERÍA</p> <p>A la fecha de emisión de este informe se tienen recursos federales recibidos durante los ejercicios 2015 y 2014, mismos que a la fecha no han sido ejercidos, y que corresponden a recursos de diversos programas sociales, principalmente del seguro médico nueva generación (SMNG) que mediante convenio se tienen celebrados con diferentes entidades públicas, los cuales suman en conjunto la cantidad de \$ 6,263,244, y cuya integración es la siguiente:</p>	Preventiva	<p>A efectos de observar la normatividad vigente y evitar posibles sanciones y observaciones por parte de los entes fiscalizadores, del uso de los recursos públicos recibidos, es conveniente el reintegro en los plazos establecidos para ello, de aquellos fondos no ejercidos y de los rendimientos bancarios que se hubieran obtenido.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria que acredite el ejercicio de los recursos citados en la presente observación o en su caso, el reintegro de los mismos así como los rendimientos bancarios obtenidos de dichos recursos a cada uno de los diferentes fondos que le corresponda.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.</p>																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Ejercicio</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Recursos o fondos no ejercidos de 2014</td> </tr> <tr> <td>BBVA Bancomer Cta. 0172556584, SMNG 2010</td> <td>2014</td> <td>\$2,373,154</td> </tr> <tr> <td>CI Banco Cta. 616214 / SICALIDAD 2013</td> <td>2014</td> <td>31,391</td> </tr> <tr> <td>CI Banco Cta. 200050 / SICALIDAD 2011</td> <td>2014</td> <td>7,697</td> </tr> <tr> <td>Banorte, S.A. Cta. 0656720521, SICALIDAD</td> <td>2014</td> <td>7,648</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>2,411,890</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Recursos o fondos no ejercidos de 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CI Banco Cta. 922814 / SOMIN Salud 2012</td> <td>2015</td> <td>3,841,660</td> </tr> <tr> <td>BBVA Bancomer, Cta. 00190412318, SMNG 2011</td> <td>2015</td> <td>9,786</td> </tr> <tr> <td>CI Banco Cta. 290114 / Caravanar 2012</td> <td>2015</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>3,851,554</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr> <td>Total General</td> <td>\$6,263,244</td> </tr> </table>	Concepto	Ejercicio	Importe	Recursos o fondos no ejercidos de 2014			BBVA Bancomer Cta. 0172556584, SMNG 2010	2014	\$2,373,154	CI Banco Cta. 616214 / SICALIDAD 2013	2014	31,391	CI Banco Cta. 200050 / SICALIDAD 2011	2014	7,697	Banorte, S.A. Cta. 0656720521, SICALIDAD	2014	7,648	Total		2,411,890	Recursos o fondos no ejercidos de 2015			CI Banco Cta. 922814 / SOMIN Salud 2012	2015	3,841,660	BBVA Bancomer, Cta. 00190412318, SMNG 2011	2015	9,786	CI Banco Cta. 290114 / Caravanar 2012	2015	108	Total		3,851,554	Total General	\$6,263,244			
Concepto	Ejercicio	Importe																																								
Recursos o fondos no ejercidos de 2014																																										
BBVA Bancomer Cta. 0172556584, SMNG 2010	2014	\$2,373,154																																								
CI Banco Cta. 616214 / SICALIDAD 2013	2014	31,391																																								
CI Banco Cta. 200050 / SICALIDAD 2011	2014	7,697																																								
Banorte, S.A. Cta. 0656720521, SICALIDAD	2014	7,648																																								
Total		2,411,890																																								
Recursos o fondos no ejercidos de 2015																																										
CI Banco Cta. 922814 / SOMIN Salud 2012	2015	3,841,660																																								
BBVA Bancomer, Cta. 00190412318, SMNG 2011	2015	9,786																																								
CI Banco Cta. 290114 / Caravanar 2012	2015	108																																								
Total		3,851,554																																								
Total General	\$6,263,244																																									

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																																																																																																																																																									
2	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)</p> <p>EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</p> <p>Con base al análisis de saldos al 31 de diciembre de 2015, registrados en la cuenta de deudores diversos, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad a la fecha de emisión de nuestro informe, están sujetos a depuración o confrontan problemas para su recuperación:</p>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran representar posibles quebrantos para la entidad y efectuar las gestiones de cobranza y/o comprobación inmediata de dichos saldos.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración de las cuentas por cobrar señaladas en la presente observación por \$382,129,169, determinando y comprobando el origen de los citados saldos, ejerciendo las acciones de cobro que correspondan, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la recuperación o cancelación de los saldos</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que el 31 de julio de 2016 se reclasificaron los saldos por \$376,928,712, de la cuenta observada 11230 Deudores Diversos a la cuenta 11220 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, sin embargo, no se atendieron los asuntos pendientes señalados en el párrafo anterior. Dichas reclasificaciones se señalan a continuación:</p> <p>I. A cargo del Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda, por concepto de recursos federales por \$2,409,442 por subsidios para el equipamiento de unidad de especialidades médicas en la modalidad de cirugía ambulatoria.</p> <p>II. A cargo del Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda, por concepto de recursos estatal por \$48,460,061 por ministraciones correspondientes al presupuesto 2015.</p> <p>III. A cargo del Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda, por concepto de recursos estatal autorizado por \$326,059,209 por subsidio para el pago de pasivos de varias unidades de los Servicios de Salud de Sonora.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.</p>																																																																																																																																																																																																																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda</td><td>31-dic-15</td><td>\$375,847,648</td></tr> <tr><td>Hacienda</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda</td><td>31-mar-15</td><td>2,651,930</td></tr> <tr><td>Gobernación</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gobernación</td><td>31-dic-15</td><td>623,500</td></tr> <tr><td>Hospital Infantil del Estado de Sonora</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Hospital General del Estado</td><td>28-sep-15</td><td>621,317</td></tr> <tr><td>Hospital General del Estado</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jurisdicción Sanitaria Y Neurología</td><td>07-sep-15</td><td>316,950</td></tr> <tr><td>Jurisdicción Sanitaria No. IV, C.U.</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Oturégón</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Oturégón</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jurisdicción Sanitaria II Cábara</td><td>31-mar-15</td><td>262,481</td></tr> <tr><td>Jurisdicción Sanitaria no. III, Santa Ana</td><td>31-mar-15</td><td>234,836</td></tr> <tr><td>Cruz Roja Mexicana, IAP</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cruz Roja Mexicana, IAP</td><td>30-Apr-15</td><td>228,321</td></tr> <tr><td>Eduardo Herrera Torres Ingenuzo</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Eduardo Herrera Torres Ingenuzo</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Hospital General del Estado</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Hospital General del Estado</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jurisdicción Sanitaria No. I</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jurisdicción Sanitaria No. I</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Servicios de Salud de Sonora</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Servicios de Salud de Sonora</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Mario Alvarado Santacruz</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Mario Alvarado Santacruz</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Hospital General Guaymas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Hospital General Guaymas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cecilia Cecilia Orozco Sofre</td><td>22-Apr-15</td><td>69,440</td></tr> <tr><td>Cecilia Cecilia Orozco Sofre</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luis Ramon Sing Parano</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luis Ramon Sing Parano</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sergio Ruiz Bustamante</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sergio Ruiz Bustamante</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Francis Flores Garcia</td><td>31-Jan-15</td><td>26,010</td></tr> <tr><td>Francis Flores Garcia</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jesús Meza Lizarraga</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jesús Meza Lizarraga</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ciro Manuel Pellegrini Arriaga</td><td>31-Jan-15</td><td>20,000</td></tr> <tr><td>Ciro Manuel Pellegrini Arriaga</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luis Alonso Calderón Talancos</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luis Alonso Calderón Talancos</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Leonel Isabel Vizcarra Arriaga</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Leonel Isabel Vizcarra Arriaga</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gobierno del Estado de Sonora</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gobierno del Estado de Sonora</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Castellano Estrada Acosta</td><td>09-Jul-15</td><td>15,076</td></tr> <tr><td>Castellano Estrada Acosta</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Javier Velázquez Contreras</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Javier Velázquez Contreras</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Martin Alberto Flores Hernández</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Martin Alberto Flores Hernández</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>José Angel Velázquez Gómez</td><td>31-Ago-15</td><td>9,289</td></tr> <tr><td>José Angel Velázquez Gómez</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luis Fernando Espinosa Riego</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Luis Fernando Espinosa Riego</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Carlos Gilberto Capes Ornela</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Carlos Gilberto Capes Ornela</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Rafael Vinicio Muñoz Guerrero</td><td>31-mar-15</td><td>6,805</td></tr> <tr><td>Rafael Vinicio Muñoz Guerrero</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Juan Pedro Flores Torres</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Juan Pedro Flores Torres</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Mario Díaz Garduño</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Mario Díaz Garduño</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Francisco Javier Pineda López</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Francisco Javier Pineda López</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Juan Alberto Rueda Luis Soto</td><td>30-Apr-15</td><td>4,020</td></tr> <tr><td>Juan Alberto Rueda Luis Soto</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Leticia Amparano Quiroz</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Leticia Amparano Quiroz</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Martin Velázquez Chávez</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Martin Velázquez Chávez</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gustavo Alonso Becerra Rulif</td><td>31-Ago-15</td><td>3,959</td></tr> <tr><td>Gustavo Alonso Becerra Rulif</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sergio Kelly Banza</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sergio Kelly Banza</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Marta Alicia Ochoa Méndez</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Marta Alicia Ochoa Méndez</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td>2,548</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>2,192</td></tr> </tbody> </table>	Concepto	Antigüedad	Saldo	Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda	31-dic-15	\$375,847,648	Hacienda			Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda	31-mar-15	2,651,930	Gobernación			Gobernación	31-dic-15	623,500	Hospital Infantil del Estado de Sonora			Hospital General del Estado	28-sep-15	621,317	Hospital General del Estado			Jurisdicción Sanitaria Y Neurología	07-sep-15	316,950	Jurisdicción Sanitaria No. IV, C.U.			Oturégón			Oturégón			Jurisdicción Sanitaria II Cábara	31-mar-15	262,481	Jurisdicción Sanitaria no. III, Santa Ana	31-mar-15	234,836	Cruz Roja Mexicana, IAP			Cruz Roja Mexicana, IAP	30-Apr-15	228,321	Eduardo Herrera Torres Ingenuzo			Eduardo Herrera Torres Ingenuzo			Hospital General del Estado			Hospital General del Estado			Jurisdicción Sanitaria No. I			Jurisdicción Sanitaria No. I			Servicios de Salud de Sonora			Servicios de Salud de Sonora			Mario Alvarado Santacruz			Mario Alvarado Santacruz			Hospital General Guaymas			Hospital General Guaymas			Cecilia Cecilia Orozco Sofre	22-Apr-15	69,440	Cecilia Cecilia Orozco Sofre			Luis Ramon Sing Parano			Luis Ramon Sing Parano			Sergio Ruiz Bustamante			Sergio Ruiz Bustamante			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado			Francis Flores Garcia	31-Jan-15	26,010	Francis Flores Garcia			Jesús Meza Lizarraga			Jesús Meza Lizarraga			Ciro Manuel Pellegrini Arriaga	31-Jan-15	20,000	Ciro Manuel Pellegrini Arriaga			Luis Alonso Calderón Talancos			Luis Alonso Calderón Talancos			Leonel Isabel Vizcarra Arriaga			Leonel Isabel Vizcarra Arriaga			Gobierno del Estado de Sonora			Gobierno del Estado de Sonora			Castellano Estrada Acosta	09-Jul-15	15,076	Castellano Estrada Acosta			Javier Velázquez Contreras			Javier Velázquez Contreras			Martin Alberto Flores Hernández			Martin Alberto Flores Hernández			José Angel Velázquez Gómez	31-Ago-15	9,289	José Angel Velázquez Gómez			Luis Fernando Espinosa Riego			Luis Fernando Espinosa Riego			Carlos Gilberto Capes Ornela			Carlos Gilberto Capes Ornela			Rafael Vinicio Muñoz Guerrero	31-mar-15	6,805	Rafael Vinicio Muñoz Guerrero			Juan Pedro Flores Torres			Juan Pedro Flores Torres			Mario Díaz Garduño			Mario Díaz Garduño			Francisco Javier Pineda López			Francisco Javier Pineda López			Juan Alberto Rueda Luis Soto	30-Apr-15	4,020	Juan Alberto Rueda Luis Soto			Leticia Amparano Quiroz			Leticia Amparano Quiroz			Martin Velázquez Chávez			Martin Velázquez Chávez			Gustavo Alonso Becerra Rulif	31-Ago-15	3,959	Gustavo Alonso Becerra Rulif			Sergio Kelly Banza			Sergio Kelly Banza			Marta Alicia Ochoa Méndez			Marta Alicia Ochoa Méndez					2,548			2,192			
Concepto	Antigüedad	Saldo																																																																																																																																																																																																																																																											
Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda	31-dic-15	\$375,847,648																																																																																																																																																																																																																																																											
Hacienda																																																																																																																																																																																																																																																													
Gobierno del Estado Secretaría de Hacienda	31-mar-15	2,651,930																																																																																																																																																																																																																																																											
Gobernación																																																																																																																																																																																																																																																													
Gobernación	31-dic-15	623,500																																																																																																																																																																																																																																																											
Hospital Infantil del Estado de Sonora																																																																																																																																																																																																																																																													
Hospital General del Estado	28-sep-15	621,317																																																																																																																																																																																																																																																											
Hospital General del Estado																																																																																																																																																																																																																																																													
Jurisdicción Sanitaria Y Neurología	07-sep-15	316,950																																																																																																																																																																																																																																																											
Jurisdicción Sanitaria No. IV, C.U.																																																																																																																																																																																																																																																													
Oturégón																																																																																																																																																																																																																																																													
Oturégón																																																																																																																																																																																																																																																													
Jurisdicción Sanitaria II Cábara	31-mar-15	262,481																																																																																																																																																																																																																																																											
Jurisdicción Sanitaria no. III, Santa Ana	31-mar-15	234,836																																																																																																																																																																																																																																																											
Cruz Roja Mexicana, IAP																																																																																																																																																																																																																																																													
Cruz Roja Mexicana, IAP	30-Apr-15	228,321																																																																																																																																																																																																																																																											
Eduardo Herrera Torres Ingenuzo																																																																																																																																																																																																																																																													
Eduardo Herrera Torres Ingenuzo																																																																																																																																																																																																																																																													
Hospital General del Estado																																																																																																																																																																																																																																																													
Hospital General del Estado																																																																																																																																																																																																																																																													
Jurisdicción Sanitaria No. I																																																																																																																																																																																																																																																													
Jurisdicción Sanitaria No. I																																																																																																																																																																																																																																																													
Servicios de Salud de Sonora																																																																																																																																																																																																																																																													
Servicios de Salud de Sonora																																																																																																																																																																																																																																																													
Mario Alvarado Santacruz																																																																																																																																																																																																																																																													
Mario Alvarado Santacruz																																																																																																																																																																																																																																																													
Hospital General Guaymas																																																																																																																																																																																																																																																													
Hospital General Guaymas																																																																																																																																																																																																																																																													
Cecilia Cecilia Orozco Sofre	22-Apr-15	69,440																																																																																																																																																																																																																																																											
Cecilia Cecilia Orozco Sofre																																																																																																																																																																																																																																																													
Luis Ramon Sing Parano																																																																																																																																																																																																																																																													
Luis Ramon Sing Parano																																																																																																																																																																																																																																																													
Sergio Ruiz Bustamante																																																																																																																																																																																																																																																													
Sergio Ruiz Bustamante																																																																																																																																																																																																																																																													
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado																																																																																																																																																																																																																																																													
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado																																																																																																																																																																																																																																																													
Francis Flores Garcia	31-Jan-15	26,010																																																																																																																																																																																																																																																											
Francis Flores Garcia																																																																																																																																																																																																																																																													
Jesús Meza Lizarraga																																																																																																																																																																																																																																																													
Jesús Meza Lizarraga																																																																																																																																																																																																																																																													
Ciro Manuel Pellegrini Arriaga	31-Jan-15	20,000																																																																																																																																																																																																																																																											
Ciro Manuel Pellegrini Arriaga																																																																																																																																																																																																																																																													
Luis Alonso Calderón Talancos																																																																																																																																																																																																																																																													
Luis Alonso Calderón Talancos																																																																																																																																																																																																																																																													
Leonel Isabel Vizcarra Arriaga																																																																																																																																																																																																																																																													
Leonel Isabel Vizcarra Arriaga																																																																																																																																																																																																																																																													
Gobierno del Estado de Sonora																																																																																																																																																																																																																																																													
Gobierno del Estado de Sonora																																																																																																																																																																																																																																																													
Castellano Estrada Acosta	09-Jul-15	15,076																																																																																																																																																																																																																																																											
Castellano Estrada Acosta																																																																																																																																																																																																																																																													
Javier Velázquez Contreras																																																																																																																																																																																																																																																													
Javier Velázquez Contreras																																																																																																																																																																																																																																																													
Martin Alberto Flores Hernández																																																																																																																																																																																																																																																													
Martin Alberto Flores Hernández																																																																																																																																																																																																																																																													
José Angel Velázquez Gómez	31-Ago-15	9,289																																																																																																																																																																																																																																																											
José Angel Velázquez Gómez																																																																																																																																																																																																																																																													
Luis Fernando Espinosa Riego																																																																																																																																																																																																																																																													
Luis Fernando Espinosa Riego																																																																																																																																																																																																																																																													
Carlos Gilberto Capes Ornela																																																																																																																																																																																																																																																													
Carlos Gilberto Capes Ornela																																																																																																																																																																																																																																																													
Rafael Vinicio Muñoz Guerrero	31-mar-15	6,805																																																																																																																																																																																																																																																											
Rafael Vinicio Muñoz Guerrero																																																																																																																																																																																																																																																													
Juan Pedro Flores Torres																																																																																																																																																																																																																																																													
Juan Pedro Flores Torres																																																																																																																																																																																																																																																													
Mario Díaz Garduño																																																																																																																																																																																																																																																													
Mario Díaz Garduño																																																																																																																																																																																																																																																													
Francisco Javier Pineda López																																																																																																																																																																																																																																																													
Francisco Javier Pineda López																																																																																																																																																																																																																																																													
Juan Alberto Rueda Luis Soto	30-Apr-15	4,020																																																																																																																																																																																																																																																											
Juan Alberto Rueda Luis Soto																																																																																																																																																																																																																																																													
Leticia Amparano Quiroz																																																																																																																																																																																																																																																													
Leticia Amparano Quiroz																																																																																																																																																																																																																																																													
Martin Velázquez Chávez																																																																																																																																																																																																																																																													
Martin Velázquez Chávez																																																																																																																																																																																																																																																													
Gustavo Alonso Becerra Rulif	31-Ago-15	3,959																																																																																																																																																																																																																																																											
Gustavo Alonso Becerra Rulif																																																																																																																																																																																																																																																													
Sergio Kelly Banza																																																																																																																																																																																																																																																													
Sergio Kelly Banza																																																																																																																																																																																																																																																													
Marta Alicia Ochoa Méndez																																																																																																																																																																																																																																																													
Marta Alicia Ochoa Méndez																																																																																																																																																																																																																																																													
		2,548																																																																																																																																																																																																																																																											
		2,192																																																																																																																																																																																																																																																											

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																															
3	<p>(1) Saldos con movimientos menores de cobro.</p> <p>(2) Saldos que proviene de ejercicios anteriores.</p> <p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)</p> <p>OBSERVACIÓN 7.- FALTA DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.</p> <p>A la fecha de emisión de este informe no se nos habían proporcionado los certificados de libertad de gravamen, de los inmuebles propiedad de la Entidad.</p> <table border="1" data-bbox="203 945 568 1155"> <tr> <td>Gilda Guedaluis Lopez Ruiz</td> <td>@</td> <td>2,108</td> </tr> <tr> <td>Filogenito Martínez Castañeda</td> <td>@</td> <td>2,000</td> </tr> <tr> <td>Leonor Isabel Viqueira Amado</td> <td>@</td> <td>1,976</td> </tr> <tr> <td>Mario Alonzo Simentariz</td> <td>@</td> <td>1,945</td> </tr> <tr> <td>Hospital General Uruq</td> <td>31-Ago-15</td> <td>1,080</td> </tr> <tr> <td>Kingshupshy Ibarra Saluz</td> <td>@</td> <td>1,078</td> </tr> <tr> <td>Oficina Central</td> <td>-1</td> <td>1,023</td> </tr> <tr> <td>Sergio Ruiz Bustamante</td> <td>@</td> <td>1,438</td> </tr> <tr> <td>Daniel Jacobo Espinuel</td> <td>@</td> <td>1,445</td> </tr> <tr> <td>María Luisa Mejía Ramos</td> <td>@</td> <td>1,408</td> </tr> <tr> <td>Francisco Reyes de Alba</td> <td>@</td> <td>1,292</td> </tr> <tr> <td>Jairo Cesar Figueroa Torao</td> <td>@</td> <td>1,300</td> </tr> <tr> <td>Sara del Carmen Arrieta Sánchez</td> <td>@</td> <td>1,300</td> </tr> <tr> <td>Hospital Infantil del Estado de Sonora</td> <td>@</td> <td>1,243</td> </tr> <tr> <td>Genaro Montero González</td> <td>@</td> <td>1,090</td> </tr> <tr> <td>Pablo Vega Valenzuela</td> <td>@</td> <td>816</td> </tr> <tr> <td>Francisco René Penabazeta Fuentes</td> <td>@</td> <td>537</td> </tr> <tr> <td>Hospital El Romoquillo</td> <td>@</td> <td>348</td> </tr> <tr> <td>Francisco Alfonso Escobar Véliz</td> <td>@</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>Gobierno del Estado de Sonora</td> <td>@</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>\$382,139,169</b></td> </tr> </table>	Gilda Guedaluis Lopez Ruiz	@	2,108	Filogenito Martínez Castañeda	@	2,000	Leonor Isabel Viqueira Amado	@	1,976	Mario Alonzo Simentariz	@	1,945	Hospital General Uruq	31-Ago-15	1,080	Kingshupshy Ibarra Saluz	@	1,078	Oficina Central	-1	1,023	Sergio Ruiz Bustamante	@	1,438	Daniel Jacobo Espinuel	@	1,445	María Luisa Mejía Ramos	@	1,408	Francisco Reyes de Alba	@	1,292	Jairo Cesar Figueroa Torao	@	1,300	Sara del Carmen Arrieta Sánchez	@	1,300	Hospital Infantil del Estado de Sonora	@	1,243	Genaro Montero González	@	1,090	Pablo Vega Valenzuela	@	816	Francisco René Penabazeta Fuentes	@	537	Hospital El Romoquillo	@	348	Francisco Alfonso Escobar Véliz	@	127	Gobierno del Estado de Sonora	@	8	<b>Total</b>		<b>\$382,139,169</b>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para la obtención de los certificados de libertad de gravamen de todos los inmuebles propiedad de la entidad, con el fin de poder evaluar su situación actual.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación comprobatoria para acreditar la obtención de los certificados de libertad de gravamen de todos los inmuebles propiedad del Ente Público; de igual manera, se solicita informar las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.</p>
Gilda Guedaluis Lopez Ruiz	@	2,108																																																																	
Filogenito Martínez Castañeda	@	2,000																																																																	
Leonor Isabel Viqueira Amado	@	1,976																																																																	
Mario Alonzo Simentariz	@	1,945																																																																	
Hospital General Uruq	31-Ago-15	1,080																																																																	
Kingshupshy Ibarra Saluz	@	1,078																																																																	
Oficina Central	-1	1,023																																																																	
Sergio Ruiz Bustamante	@	1,438																																																																	
Daniel Jacobo Espinuel	@	1,445																																																																	
María Luisa Mejía Ramos	@	1,408																																																																	
Francisco Reyes de Alba	@	1,292																																																																	
Jairo Cesar Figueroa Torao	@	1,300																																																																	
Sara del Carmen Arrieta Sánchez	@	1,300																																																																	
Hospital Infantil del Estado de Sonora	@	1,243																																																																	
Genaro Montero González	@	1,090																																																																	
Pablo Vega Valenzuela	@	816																																																																	
Francisco René Penabazeta Fuentes	@	537																																																																	
Hospital El Romoquillo	@	348																																																																	
Francisco Alfonso Escobar Véliz	@	127																																																																	
Gobierno del Estado de Sonora	@	8																																																																	
<b>Total</b>		<b>\$382,139,169</b>																																																																	
4	<p>Otras Cuentas por Pagar</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)</p> <p>OBSERVACIÓN 9.- EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de cuentas por pagar a proveedores, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad a la fecha de emisión de nuestro informe, están sujetos a depuración y/o aclaración:</p> <p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$90,757,124 determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación</p>																																																															

11

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo, S.A. de C.V.	31/12/2015	25,272,732
Luis Fernando Flores Martínez	31/12/2015	7,666,232
Comasa Mexicana, S.A. de C.V.	31-Ago-15	6,873,334
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo, S.A. de C.V.	31/10/2015	6,779,316
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	30/11/2015	6,683,317
Insumos y Accesorios Automédicos, S.A. de C.V.	31/12/2015	3,648,632
Jose Fernando Flores Martínez	@	4,963,149
Shifim del Sol, S.A. de C.V.	31/12/2015	4,658,871
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	@	2,989,769
Propierra, S.A. de C.V.	30/11/2015	2,701,732
Insumos y Equipos Fabra, S.A. de C.V.	30/11/2015	1,941,348
Nisecito Smart, S.A. de C.V.	30-sep-15	1,646,650
Equipos Médicos Vizcarra, S.A. de C.V.	@	914,934
Medifast, S.A. de C.V.	@	837,997
Juana, S.A. de C.V.	31-Ago-15	792,856
Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.	09-sep-15	707,983
Calbras y Servicios Electrónicos, S.A. de C.V.	20-Ago-15	654,807
STP Constructores, S.A. de C.V.	11-sep-15	568,143
SAVT Distribuidores, S.A. de C.V.	10-jun-15	487,217
Distribuciones Real, S.A. de C.V.	31-mar-15	466,284
Proveedora Papelera Kfmo, S.A. de C.V.	@	463,243
Artimédica, S.A. de C.V.	@	404,203
Comercial ECA, S.A. de C.V.	@	326,489
Canalab, S.A. de C.V.	@	299,999
Megabiol, S.A. de C.V.	@	294,408
Palca, S.A. de C.V.	@	274,307
Pepo, S.A. de C.V.	@	249,375
Medlinev, S. de R.L. de C.V.	31-mar-15	242,307
Farmacos Especialización, S.A. de C.V.	@	237,153
Medlinev, S. de R.L. de C.V.	@	230,980
Laboratorios Hormono, S.A. de C.V.	@	224,215
Alres, S.A. de C.V.	@	203,344
Mélica Avanzada, S.A. de C.V.	@	197,543
Sistema Hospitalario Dalen, S.A. de C.V.	30-jun-15	196,740
Proveedora de Laboratorios del Noroeste, S.A. de C.V.	@	191,530
Laboratorios Jayco, S.A. de C.V.	@	189,810
General de Medicina Thomas, S.A. de C.V.	@	179,641
Laboratorios Farmabien, S.A.	@	164,914
Medicamentos y Reactivos de Chihuahua, S.A. de C.V.	@	160,808
Laboratorios Pira, S.A. de C.V.	@	138,951
Dhilar, S.A. de C.V.	28-feb-15	146,059
Deqilab, S.A. de C.V.	@	146,059
SE Proveedores de Salud Integral Compuco, S.A. de C.V.	10-sep-15	146,286
Comercial Médica Providencia, S.A. de C.V.	31-Jan-15	136,637
Nisecito Sonora, S.A. de C.V.	@	128,060
Expulvamed, S.A. de C.V.	10-sep-15	125,970
Medicos, S.A. de C.V.	@	114,300
Lianmax, S.A. de C.V.	@	111,137
Distribuidora Dinar, S.A. de C.V.	@	106,692
Medlinev, S. de R.L. de C.V.	@	107,200
RD Grupo Médico, S.A. de C.V.	31-Ago-15	100,897
No. 1 Sonora Apparel, S.A. de C.V.	@	86,178
Hipo Paki	@	74,939
Prescatis K&H México, S.A. de C.V.	31-mar-15	72,825
Grupo Empresarial Ortiz Vozar, S.A. de C.V.	@	71,000
Farmacasunto, S.A. de C.V.	@	70,097
Servicios y Distribuciones Avila, S.A. de C.V.	@	59,215
Distribución y Mantenimiento Del Noroeste S	@	55,669
	@	45,657

**Mérida de Solventación**  
 exigibles a la entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su conexión: cancelación, así como recabar su debida autorización y justificación.

**Tipo de Observación**

**Situación Actual Después del Análisis Realizado**  
 soporte, los pagos realizados de los pasivos procedentes, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible deparación.  
 Cabe señalar que el Ente Público informó que solicitó apoyo por un importe de \$326,059,209 para hacer frente a Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales fueron autorizados por el Gobierno del Estado según Orden de Pago 1900047774; sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a los proveedores observados.  
 Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  
 En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.

**No.**

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

KMH, S.A. de C.V.	@	49,601
Audiomedical S.A. de C.V.	@	48,038
Trinham, S.A. de C.V.	@	46,326
Comercializadora Farmacéutica Compharm, S.A. de C.V.	@	46,114
Libertas Comunicación, S.A. de C.V.	@	45,150
Botha Flores Rojas	@	40,475
PE Medical, S.A. de C.V.	@	40,394
Procedora Médica Base-Son, S.A. de C.V.	@	34,001
Servicios y Distribuciones Ayala, S.A. de C.V.	@	32,211
Daniel Sobach Baltazar	@	31,612
Preventora Médica Base-Son, S.A. de C.V.	@	27,025
Jesus Moritaldo Valenzuela	@	27,020
Procedora Médica del Neurocax, S.A. de C.V.	@	26,789
Quimicos Universal Villalencos, S.A. de C.V.	@	26,250
ANBOI Laboratorios de México, S.A. de C.V.	@	23,916
Producción y Servicio del Noneste, S.A. de C.V.	@	24,442
Compañía Informacional Midfint, S.A. de C.V.	@	18,703
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	@	16,641
Grupo Empresarial Ortiz Vega, S.A. de C.V.	@	16,472
SIC Procedoras de Salud Integral Corporative, S.A. de C.V.	@	16,010
Dierpa, S.A. de C.V.	@	15,869
Krea Medical, S.A. de C.V.	@	14,365
Marketing Medicinal, S.A. de C.V.	@	13,554
Mediung del Pacífico, S.A. de C.V.	@	12,430
Aus Gabriel Cuervo Ortiz	@	11,397
Randall de México, S.A. de C.V.	@	10,938
Marco Antonio Tamzon Maldonado	@	10,047
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	@	9,316
Alina Angélica García Seguí	@	8,970
Asesor Alberto Zaragoza Lugo	@	8,932
F.M.H., S.A. de C.V.	@	8,375
Ingeniería Eléctrica Médica y Anestesia, S.A.	@	8,227
Maris Alba Contreras Miraval	@	7,687
Miguel Ángel Contreras Cueli	@	7,424
Central Scientific, S.A. de C.V.	@	6,981
Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	@	6,287
DM1 Distribuidores Especializados, S.A. de C.V.	@	6,130
Albait, S.A. de C.V.	@	4,990
Albait, S.A. de C.V.	@	4,327
Sistemas Hospitalarios Dalca, S.A. de C.V.	@	4,188
Compañías y Asociaciones, S.A. de C.V.	@	3,573
González R. Antonietti, S.A. de C.V.	@	2,980
MMF Farmacos, S.A. de C.V.	@	2,675
Bomard Equipos y Consumibles Médicos del Norte, S.A. de C.V.	@	2,514
Supliformes, S.A. de C.V.	@	2,477
Agrupación Médica Dental, S.A. de C.V.	@	2,404
PIC Planación Integral Corporativa, S.A. de C.V.	@	1,397
Sambria Corporativo Médico, S.A. de C.V.	@	1,150
José Fernando Fontes Muñoz	@	13
<b>Total</b>		<b>90,757,134</b>

@ = Saldo que proviene de ejecuciones anteriores

5 Otras Cuentas por Pagar

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)

OBSERVACIÓN 10.- EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Y RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal/ 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSSS)

Situación Actual Después del Analisis Realizado

Metrica de Solventación

Tipo de Observación

Preventiva  
Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la  
(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por el Despacho Externo por \$99,656,767, determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de otras cuentas por pagar, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad a la fecha de emisión de nuestro informe, están sujetos a depuración y/o aclaración:

Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo
Quitas Cuentas por Pagar a Corte Fianza		
Servicios de Salud de Sonora	31/12/2015	51,135,456
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	31/12/2015	11,925,628
Lito Medical, S.A. de C.V.	@	7,981,999
Vital Biomegnetics, S.A. de C.V.	@	5,302,880
Servicios de Salud de Sonora	31/12/2015	3,614,136
Instrumentos y Accesorios Automáticos, S.A. de C.V.	31/12/2015	2,758,048
Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.	@	3,493,799
Lito Medical, S.A. de C.V.	@	1,726,663
Instrumentos y Accesorios Automáticos, S.A. de C.V.	@	1,495,504
Reynaldo Fernando Villaseñor Valdez	31-mar-15	1,461,112
Centro de Rehabilitación y Salud Laboral de	31-jul-15	943,680
Queretaro, S.A. de C.V.	@	932,640
Comercializadora Ciruelo P.V.F. S.A. de C.V. Pinguipand, S.A. de C.V.	31-mar-15	924,172
Hannover, S.A. de C.V.	@	596,673
Jurisdicción Sanitaria V Nevogva	31-mar-15	573,183
Empacalister de Manufacturas Médicas, S.A. de C.V.	@	499,433
Simpson, S.A. de C.V.	@	376,623
VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	28-feb-15	330,053
Marsida Hylux Fines Siminidaje	@	226,160
VSH Vigilancia y Protección, S.A. de C.V.	@	220,000
Carmen Cecilia Escalera Ganea	@	201,132
MIED Interimts, S.A. de C.V.	@	200,261
Aur Armentaciones y Servicios, S.A. de C.V.	@	187,010
Comerciales de Noticias Altos Andinos	@	168,432
Kreo Medical, S.A. de C.V.	28-sep-15	154,871
Radio Difusora XHSD, S.A. de C.V.	31-ago-15	146,818
Retención por Amas en Oba	@	102,300
Alicia Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	@	92,414
Comercializadora Samirra, S.A. de C.V.	@	92,008
Radio Difusora XHPT, S.A. de C.V.	31-mar-15	91,453
Ofisoure Corporativo, S.A. de C.V.	@	83,100
Procesión de Laboratorios del Noroeste, S.A. de C.V.	@	82,336
Comercializadora Ciruelo P.V.F. S.A. de C.V.	@	68,039
Medijets, S. de R.L. de C.V.	@	63,394
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	@	63,033
Representaciones y Equipamiento de Sonora, S.A. de C.V.	@	60,028
Médicos y Editorial de Sonora, S.A. de C.V.	30-jun-15	59,583
Auto Qiras, S.A. de C.V.	31-mar-15	59,160
Copisobros y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	@	58,046
Imagen Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	@	54,003
LAR, Publicidad Digital, S.A. de C.V.	@	49,850
Grupo Comercial Regio, S.A. de C.V.	@	48,840
Filameno Grijalva Franco	@	42,330
Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales	@	39,090
Sonartex, S. de R.L. de C.V.	31-mar-15	38,576
Publicaciones Intelligentes, S.A. de C.V.	@	35,917
Excehente en Fotocopado, S.A. de C.V.	@	34,800
Oriente Corporativo, S.A. de C.V.	@	32,791
PHPS Proceso Multimedios Fuente de Sonora, S.A. de C.V.	@	27,876
Difusión Radofónica de Ciudad Obregon, S.A. de C.V.	@	26,600
Besion Distribución de México, S.A. de C.V.	@	26,450
Rubén Vazquez Ximble	@	25,227
Juan Francisco Quiñones del Castillo	@	24,700
Yus de Yus, S.A. de C.V.	@	24,060
	30-mar-15	23,200

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores.</p> <p>Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización y justificación.</p>	<p>falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte y en su caso, el pago de los pasivos procedentes.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó que solicitó apoyo por un importe de \$326,059,209 para hacer frente a Acreditados de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales fueron autorizados por el Gobierno del Estado según Orden de Pago 1900047774; sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a las cuentas observadas.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.</p>

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	GMS Imbeto Obelá, S.C.			
	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	@		23,700
	José Alonso Cortáez Cabeldo	@		22,823
	Pedro García Guadalupe	@		19,836
	Merval Agencio Adairal, S.C.	@		19,720
	Repositorio de Desechos y Residuos Kim Kona	@		19,305
	Dispersiónes Rodal, S.A. de C.V.	@		19,278
	TYP del Destino, S.A. de C.V.	@		18,734
	Nuestra Pública Número 66 S.C.	@		18,674
	Maria Soledad Durazo Becerril	@		17,552
	Farmoza Empaquetados, S.A. de C.V.	@		17,400
	Yac & Yac, S.A. de C.V.	@		16,640
	Grupo Comercial Replo, S. de R.L. de C.V.	@		16,240
	Caraliba, S.A. de C.V.	@		15,812
	Grupo Empresarial Cruz Vajir, S.A. de C.V.	@	26-Abr-15	15,718
	Jaime Villalobos Tamara	@		13,263
	Comercializadora Sanluis, S.A. de C.V.	@		13,549
	Provedora Médica Hospitalaria, S.A. de C.V.	@		13,032
	Grupo Comercial Regio, S. de R.L. de C.V.	@		12,170
	Incehial, S.A. de C.V.	@		11,690
	Arretero Cobanes Aluvela y Disabo, S.A. de C.V.	@		11,547
	Luzmar Distribuidora, S.A. de C.V.	@	31-mar-15	11,800
	El Círculo de Viam, S.C. de R.L. de C.V.	@	31-mar-15	11,600
	Gamba Proveedor Del Visual, S.C.	@		11,600
	Servicio Postal Mexicano	@		11,500
	Daniel Darío Figueroa Calizga	@		11,307
	Representaciones y Equipamientos de Sonora, S.A. de C.V.	@		10,440
	Jesús Antonio Márquez Lúa	@		10,140
	Compañías y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	@		9,257
	AXA Seguros, S.A. de C.V.	@		9,022
	Escuela En Entrenamiento, S.A. de C.V.	@		8,770
	Yac & Yac, S.A. de C.V.	@		8,737
	Alba Alicia Rojas Félix	@		7,836
	Enrique Espinoza Meléndez	@		7,540
	Transportación Turística Aves, S.A. de C.V.	@		7,470
	Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	@		7,000
	Laboratorios Walgreen, S.A. de C.V.	@		6,777
	Francisco Pios Norberto	@		6,532
	Redes e Innovación en Servicios Extensos, S.A. de C.V.	@		6,500
	Hospital, S.A. de C.V.	@		6,171
	Organización Jurídica Profesional, S.C.	@		6,087
	José Baltazar Miquilón Gil	@		5,633
	Ana Marié Mayorga Oleida	@		5,568
	Compañías y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	@		5,336
	Servicios Eficientes de Construcción, S. de R.L. de C.V.	@		5,254
	Maria Auxiliadora Martínez Soto	@		4,964
	Centro Integral de Manejo Ambiental, S.A. de C.V.	@		4,932
	Claudia Mariana Pérez Villalobos	@	31-mar-15	4,526
	La Casa de los Pasados, S.A. de C.V.	@	17-mar-15	4,500
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	@		4,400
	Maria Alba Contreras Maldonado	@		4,350
	Imanol López Calvoles	@		4,238
	Comercial ECA, S.A. de C.V.	@		4,176
	Grupo Injano, S.A. de C.V.	@		4,060
	Degusa, S.A. de C.V.	@		4,056
	Carolina Montiel Reyes	@		3,937
	Johan Gilardo Bueno Cruz	@	25-sep-15	3,711
	Instrumentos y Equipos Fische, S.A. de C.V.	@		3,480
	ASO Seguros, S.A. de C.V.	@		3,200
	Bretón y Asociados, S.A. de C.V.	@		3,137
	Enrique Espinoza Meléndez	@		3,052
	José Yvanick Camacho Molina	@		2,784
	Francisco Javier Morales González	@		2,782
	Laboratorios Javen, S.A. de C.V.	@		2,672
	Distribuidora Osa, S.A. de C.V.	@		2,613
		@		2,583

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Administradora de Consumibles Médicos, S.A.	@	2,572
Productos y Servicios del Noroeste, S.A. de C.V.	@	2,570
Della Inmuebles Comercio	@	2,476
Algodón Cosméticos, S.A. de C.V.	@	2,410
Miguel Ángel Macillo González	@	2,341
Servicio Técnico de Control de Plagas, S.A. de C.V.	@	2,335
Omni Elisco Aluminio Crea	@	2,227
Junta, S.A. de C.V.	@	2,033
Gaseosas Gasolineras, S.A. de C.V.	@	2,000
Melisa y Editorial de Sonora, S.A. de C.V.	@	2,000
Chela Carolina López Ramírez	@	1,714
Silvador Angélica Corral Martínez	@	1,682
Regelio Artesan Cerámicas	@	1,682
Francis México, S.A. de C.V.	@	1,601
Comercializadora Sanitaria, S.A. de C.V.	@	1,485
Campan Dolores Aldana Félix	@	1,437
CCV Centro Gráfico del Noroeste, S.A. de C.V.	@	1,392
Albert Laboratorios de México, S.A. de C.V.	@	1,218
Ramella Ruiz Cuevas	@	1,094
José Genaro Mayo Apillar	@	1,063
Martin Eduardo Alencar Moreno	@	1,044
Imedio Vital, S.A. de C.V.	@	1,035
Capriproveedores, S.A. de C.V.	@	965
Automaques Diesel, S.A. de C.V.	@	901
Alimentos Maglín, S.A. de C.V.	@	888
Presquis Kabi México, S.A. de C.V.	@	770
Servicios y Distribuidores Avia, S.A. de C.V.	@	718
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	@	557
Promer del Noroeste, S.A. de C.V.	@	549
Soluciones Tecnológicas Mandirón y González, S.A. de C.V.	@	459
Román Fernando Benítez Paz	@	389
Especialistas en Electrificación y Envas, S.A. de C.V.	@	374
Ata Gabriel Cuevas Ortiz	@	361
Ramón Alfonso Duchas Malcomado	@	333
Luz Elizabeth Espinoza Hernández	@	290
Abscendora de Consumibles Médicos, S.A. de C.V.	@	220
Total	@	132
@ = Saldo que proviene de ejercicios anteriores		98,646,913

Cuencos	Fecha del último movimiento registrado	Saldo
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
Retenciones, Filas y Asistencias AIA	28-sep-15	600,499
Aportación a Caja de Ahorro Personal Regularizado	@	282,701
Aportación a Caja de Ahorro Personal Regularizado	@	310,170
Hacienda Seg. Resp. Civil y Asist. Legal no Dadas a Jnos.	@	113,587
7% Inspección y Vigilancia Obra Estatal	@	3,608
Promoción Seg. Riesgo Prof.	@	1,737
Seguro Vida Pres. Serv. Social	25-sep-15	1,034
Total		1,017,854

@ = Saldo que proviene de ejercicios anteriores

6 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Tipo de Observación

Preventiva

Medida de Solventación

Recomendamos se lleven a cabo los trabajos de conciliación mensual

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la evidencia de las conciliaciones realizadas de las cifras contables registradas en contabilidad, con los



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
7	<p><b>Observación 14.- FALTA DE CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTABLES CON HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO Y HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO</b></p> <p>A la fecha, no se tiene la práctica de conciliar las cifras contables registradas en contabilidad, con los hospitales, tanto saldos en balance como los importes en las cuentas de resultados.</p>	Preventiva	<p>entre las cifras de los estados financieros de la Dirección General, con las registradas por los hospitales, conservando evidencia de dicha conciliación.</p>	<p>hospitales, tanto saldos en balance como los importes en las cuentas de resultados con cifras al 31 de diciembre 2015, considerando las aclaraciones correspondientes y proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación que acredite su atención, toda vez que únicamente informó las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.</p>
	<p><b>HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA (HGE)</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN 1.- EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS POR COBRAR - INSTITUCIONES CUENTA PUENTE</b></p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos al 31 de diciembre de 2015, registrados en el rubro de Cuentas por Cobrar - Instituciones Cuenta Puente, observamos la existencia de los siguientes saldos a la fecha del presente informe, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración o confrontación problemas para su recuperación.</p>		<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran representar posibles quebrantos para la entidad y efectuar las gestiones de cobranza para la recuperación inmediata de dichos saldos.</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atienda parcialmente lo requerido, quedando pendiente de atender lo siguiente por \$4,033,008:</b></p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. Proporcionar copia a este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación que acredite haber llevado a cabo la integración de las cuentas por cobrar por \$3,946,010 al 31 de diciembre de 2015, determinando y comprobando el origen de los citados saldos, ejerciendo las acciones de cobro que correspondan, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la recuperación o cancelación de los saldos.</p> <p>II. En relación a que el Ente Público manifestó que recuperó saldos por \$86,998, de los deudores "Secretaría de Defensa Nacional/Hospital Militar" por \$60,484 y "Servicios de Salud de Sonora (Hospital Oncológico)" por \$26,514, proporcionando copias a este Órgano Superior de Fiscalización de los cheques; sin embargo, queda pendiente de proporcionar el Auxiliar Contable, Estado de Cuenta y Fichas de Depósito que acreditem el registro contable de los pagos recibidos.</p>

Concepto	Antigüedad	Importe
ISSSTE/SON/Hospital Ignacio Chávez	15/04/2013	\$1,102,657
Fondo Estatal de Solidaridad	24/11/2014	\$69,281
Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar	01/12/2015	390,238
Municipio de Hermosillo	24/11/2014	231,788
EP Fuerza Sonora, A.C.	08/07/2013	180,162
Hospital Naval de Guaymas	27/11/2015	27,668
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	16/07/2015	56,397
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	24/11/2015	23,022
Gobierno del Estado de Sonora	21/09/2015	36,384
Servicios de Salud de Sonora (Hospital Oncológico)	16/12/2015	26,628
General de Seguros Sab	26/11/2015	22,038
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	07/10/2015	550
Pza. Viquez Coahuila	04/12/2015	3,436
Irma Avelo Cuernavaca	10/12/2015	3,200
Tomás Melgar Bautista	19/12/2015	1,500
Maria Rosendo Preciado Torres Carlos Olivia Loh	10/12/2015	700
Carlota Olivia León Abril	10/12/2015	695
Casimiro Landín César	19/12/2015	648

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
8	<p>Inversiones y Acciones</p> <p>HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA (HGE)</p> <p>INVENTARIOS</p> <p>OBSERVACIÓN 2.- FALTA DE CONCILIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE MEDICAMENTOS, DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. (DIMESA)</p> <p>Actualmente no se tiene la práctica de conciliar y mantener el control e integración de las existencias de medicamento en administración, en poder del proveedor DIMESA.</p>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleven a cabo las labores de conciliación, integración de las existencias en almacén, administradas por el proveedor DIMESA y en su caso la investigación y aclaración de las diferencias resultantes y se establezcan mecanismos de control, para que al cierre de cada mes, las cifras entre la entidad y el proveedor sean conciliadas, conservando evidencia de dicha práctica.</p>	<p>ASUNTOS ATENDIDOS:</p> <p>El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de la documentación soporte que acredita las gestiones de cobro realizadas de cierto deudores.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
9	<p>Inversiones y Acciones</p> <p>HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA (HGE)</p> <p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</p>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleven a cabo las labores, verificación y corrección del</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo las labores de conciliación, verificación e integración de las existencias en su caso, la investigación y aclaración de las diferencias resultantes, así como se establezcan mecanismos de control para que al cierre de cada mes, las cifras entre la Entidad y el proveedor sean conciliadas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria al 31 de diciembre de 2015, que atiendan las acciones requeridas.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
10	<p><b>INVENTARIOS</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN 3.- ERRORES DE COSTEO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO POR SALIDAS DE ALMACÉN EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. (DIMESA)</b></p> <p>Las notas de crédito expedidas por DIMESA, por concepto de medicamento en administración por parte de dicho proveedor y que fue suministrado al Hospital, muestran errores de asignación de costos unitarios, al estarse basando por el proveedor, a valor de licitación y no al costo real incurrido en su adquisición.</p>	Preventiva	<p>registro contable de dichas notas de crédito, así como de aclarar las diferencias resultantes y se vigile en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada, registrada en contabilidad y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.</p>	<p>crédito, en relación con las diferencias resultantes derivadas de errores en el costo de las salidas de artículos en almacén de medicamentos en administración por DIMESA, haciendo y comprobando las aclaraciones correspondientes, solicitando informar las medidas establecidas para que en lo sucesivo, la documentación de las citadas operaciones se mantenga actualizada, registrada en contabilidad y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
10	<p><b>Proveedores y Acreedores</b></p> <p><b>HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA (HGE)</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN 4.- EXISTENCIA DE SALDOS ANTIQUOS EN CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES</b></p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de cuentas por pagar a proveedores, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad están sujetos a depuración y/o aclaración:</p>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio. Por los saldos</p>	<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$184,019,117 determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte y en su caso, los pagos realizados de los pasivos procedentes.</b></p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó que solicitó apoyo por un importe de \$326,059,209 para hacer frente a Acreditados de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales fueron autorizados por el Gobierno del Estado según Orden de Pago 1900047774; sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a los proveedores observados.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales</p>

Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe
Dineth. Int.de Med.y Eq. Médico, S.A. de C.V.	31/12/2015	\$4,386,656
Aleca Aplicaciones Tec., S.A. de C.V.	31/12/2015	24,598,638
Instrumentos y Equipos Fisioln. S.A. de C.V.	31/12/2015	15,195,825
Aplicaciones Médicas Internacionales, S.A. de C.V.	31/12/2015	14,419,878
Asociación Méd. Radiológicas y Farm., S.A. de C.V.	31/08/2015	9,822,324
Comercializadoras Sanitarias, S.A. de C.V.	31/12/2015	8,350,739
Comercial Químicos del Noroeste, S.A. de C.V.	30/11/2015	4,103,480
Inst. y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	27/05/2014	3,893,164
Rd Grupo Médico, S.A. de C.V.	05/02/2012	3,730,088
Médicos Pharma, S.A. de C.V.	19/04/2013	2,300,147
Imagología Integral del Noroeste, S.C.	28/09/2011	1,851,761
Mallinhardt Medical, S.A. de C.V.	13/08/2012	1,684,538
Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	17/02/2012	1,620,735
Condifarma de Producción, S.A. de C.V.	19/07/2014	1,465,256
Laboratorios Javer, S.A. de C.V.	28/12/2011	1,319,108
Nabro, S.A. de C.V.	19/07/2011	1,243,579

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Proveedor	Fecha del informe	Ingresos
Nirna Medical de México, S.A. de C.V.	23/12/2011	1,021,638
Infila, S.A. de C.V.	24/08/2015	1,027,397
Mediflex, S.A. de C.V.	30/12/2013	835,893
Dimora, S.A. de C.V.	11/08/2015	767,089
Brookborn, S.A. de C.V.	06/10/2011	763,073
Exvacto de Fomas del Pacífico, S.A. de C.V.	20/03/2014	741,102
Produtora Hospitalaria, S.A. de C.V.	22/08/2014	719,697
Ce Salmos Médicos de México, S.A. de C.V.e	26/04/2012	726,397
Línea de México, S.A. de C.V.	02/04/2012	661,632
Pharmacor, S.A. de C.V.	17/05/2013	633,897
Oracle Seguridad Privada, S.A. de C.V.	13/09/2010	614,073
Mediamente y Ezer de Chihuahua, S.A. de C.V.	08/10/2009	590,272
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	23/11/2011	587,181
Hipo-Pak, S.A. de C.V.	10/05/2011	595,254
Farmacin Kipo, S.A.	10/07/2012	466,349
Proveedora Pamela Kino, S.A. de C.V.	14/10/2013	465,470
Insumeración Médica, S.A. de C.V.	06/09/2014	412,332
SI Médica México, S. de R.L. de C.V.	30/08/2012	411,399
Exp. en Est. y Elyses, S.A. de C.V.	22/05/2011	395,972
Perfor Dickinson de México, S.A. de C.V.	17/02/2011	390,351
Instrumental, S.A. de C.V.	21/05/2011	379,917
Control Sobrefita, S.A. de C.V.	30/04/2013	343,508
Genzalo Mimbura Sánchez	14/08/2015	342,021
Simpson, S.A. de C.V.	09/03/2011	306,983
Abastecedora de Consumibles Med., S.A. de C.V.	19/10/2009	305,414
Marketing Medicinal, S.A. de C.V.	14/12/2010	291,086
Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	12/09/2013	290,510
Mira Cirujía Médica, S.A. de C.V.	09/03/2012	274,659
Proveedora Médica del Noroeste, S.A. de C.V.	28/06/2011	273,806
Proveedora de Lab. del Noroeste, S.A. de C.V.	09/04/2015	269,513
Mara Injemas Castro Acuña	24/01/2013	267,196
Multilíneas de Hermosillo, S.A. de C.V.	24/01/2013	261,508
Suprimer del Norte, S.A. de C.V.	15/07/2011	258,229
Kendall de México, S.A. de C.V.	13/08/2012	236,176
Benton Científico de México, S.A. de C.V.	29/10/2012	211,822
Synlines, S.A. de C.V.	14/11/2012	211,469
Equipos Médicos Veracruz, S.A.	09/10/2009	197,918
Medical Soft, S de P.L. de C.V.	03/04/2012	197,282
Sistemas Ejecutores de Seguridad, S.A. de C.V.	09/12/2009	189,498
Comercializadora Prod. Int., S.A. de C.V.	13/10/2009	188,991
Estudio Escobedo Reyes	21/03/2013	180,797
Dna Distribuidora de Med. Genéricas, S.A. de C.V.	14/07/2015	179,885
Biométrica México, S.A. de C.V.	13/04/2012	179,877
Equimed Ex y Consumibles Med., del Norte, S.A. de C.V.	09/12/2011	171,670
Compartivo Neomédica, S.A. de C.V.	06/10/2011	162,499
Transmisores Internacional, S.A. de C.V.	11/04/2013	157,653
Rd Servicios Integrales Médicos, S. de R.L. de C.V.	14/12/2010	151,770
Héctor Adrián Díaz Casillo	24/08/2012	149,197
Medifort, S.A. de C.V.	17/10/2011	147,410
Aaron Prod Hospitalaria, S.A. de C.V.	03/07/2015	145,479
Fg Medical, S.A. de C.V.	21/12/2012	144,146
Juan Alberto Valiente Mayronna	17/02/2012	141,479
Marvaca Médico del Noroeste, S.A. de C.V.	10/02/2011	133,674
Alissa, S.A. de C.V.	22/09/2011	128,602
Dioses, S.A. de C.V.	29/07/2015	124,584
Grupo Integral de Manero Ambiental, S.A. de C.V.	06/01/2011	122,932
Miguel Ángel Quezada Romero	22/12/2010	109,783
Cambina Pecho Neitiga	18/08/2015	108,361
Abastecedora Hiperbólica de Sonora	02/08/2012	103,316
Jesus Alberto Valdez Rodríguez	03/07/2012	99,586
Alma Julián Pérez Ramírez	04/03/2011	98,191
AO Soluciones Operativas, S.A. de C.V.	13/09/2013	91,179

No.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.

Medida de Solventación  
 propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.

Tipo de Observación

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<b>Praxcelator</b>			
	Teser Millonio de Hillo, S.A. de C.V.			Impartir
	Ernesto Andrade Dusate			89,365
	Merafouna, S.A. de C.V.			16,082,201.1
	Biomedica, S.A. de C.V.			19,117,201.4
	Corporación y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.			78,278
	Abel Seguridad Industrial, S.A. de C.V.			64,011,201.1
	Promedica Garcia, S.A. de C.V.			73,130
	Comercial Biomedica de S.A. de C.V.			09,035,201.1
	Kero Medica, S.A. de C.V.			11,117,201.0
	Abraham Gonzalez Castro			71,899
	Artemidea, S.A. de C.V.			71,899
	First Son Servicios Integrales, S.A. de C.V.			66,297
	Distribución y Mantenimiento del Noroeste, S.A. de C.V.			24,665,201.1
	Marco Antonio Guillón Panam			66,297
	Arta Gonzalez Echeverez			59,230
	Arizaga, S.A. de C.V.			63,468
	Inst. Asist. Priv. Alb. Siles Luz Valdesa			58,543
	Sit. Proveedores de Salud Integral Comunitaria			56,850
	Clecol, S.A. de C.V.			16,717,201.0
	Comar de Rivas Plaza y Mar Pkings, S.A. de C.V.			56,511
	Dix de Eq. Med. e Industrial de México, S.A. de C.V.			16,601,201.1
	Provedora Occidental de Med., S.A. de C.V.			01,102,201.2
	Mim Farmacos, S.A. de C.V.			05,172,009
	Elza Janik Quiroz Epelhaar			10,012,201.0
	Machin, S.A. de C.V.			40,801
	Mrs. I. Sonora Aptosa, S.A. de C.V.			30,005
	Panajera, S.A. de C.V.			01,029,201.2
	Carlos Alberto Miras Arriaga Internacional			24,654,201.3
	Modular, S.A. de C.V.			31,320
	Multiservicios y Desarrollo Luferrna, S.A. de C.V.			11,112,201.0
	Stannard, S.A. de C.V.			30,424
	Maria Dolores Garcia			10,016,201.0
	Sonomedica, S.A. de C.V.			29,723
	Arail Jazabal Lopez Ochoa			29,723
	Grupo Empresarial Ochoa, Vera, S.A. de C.V.			25,182
	Enrique Espinosa Meléndez			29,712,201.2
	James Villalobos Tamara			24,553
	Investigación, Comunicación y Comercio, S.A. de C.V.			30,003,201.4
	Miguel Antonio Flores Torres			14,007,201.0
	Servicio y Día Avanz, S.A. de C.V.			34,014
	Lala Bioquímico San José, S.A. de C.V.			22,908
	Person. Ingeniería Biomédica, S.A. de C.V.			20,012,011
	Obis Comercial, S.A. de C.V.			25,175,012
	José Rodolfo Romero Felix			21,145
	Quana Comercial, S. de R.L. de C.V.			16,002,201.2
	Lianissa, S.A. de C.V.			32,976,201.3
	Selesto Medica, S.A. de C.V.			20,352
	Fransisco Javier Arriola Herrera			18,017,201.3
	Juguetero Francisco Quiroz Flores Cia., S.A. de C.V.			20,910
	José de Jesús Eduardo Molina Gutiérrez			15,463
	Lala Bioquímico San José, S.A. de C.V.			15,412
	Quana Comercial, S. de R.L. de C.V.			14,871
	Selesto Medica, S.A. de C.V.			14,577
	Juguetero Francisco Quiroz Flores Cia., S.A. de C.V.			09,019,201.1
	José de Jesús Eduardo Molina Gutiérrez			28,002,201.4
	Lala Bioquímico San José, S.A. de C.V.			36,009,201.1
	Quana Comercial, S. de R.L. de C.V.			21,002,201.3
	Selesto Medica, S.A. de C.V.			13,666
	Juguetero Francisco Quiroz Flores Cia., S.A. de C.V.			07,006,201.2
	José de Jesús Eduardo Molina Gutiérrez			04,012,201.3
	Lala Bioquímico San José, S.A. de C.V.			30,002,201.2
	Quana Comercial, S. de R.L. de C.V.			12,544
	Selesto Medica, S.A. de C.V.			31,002,201.5
	Juguetero Francisco Quiroz Flores Cia., S.A. de C.V.			12,708
	José de Jesús Eduardo Molina Gutiérrez			09,002,201.1
	Lala Bioquímico San José, S.A. de C.V.			12,201
	Quana Comercial, S. de R.L. de C.V.			25,004,201.5
	Selesto Medica, S.A. de C.V.			11,448
	Juguetero Francisco Quiroz Flores Cia., S.A. de C.V.			26,102,201.2
	José de Jesús Eduardo Molina Gutiérrez			10,718
	Lala Bioquímico San José, S.A. de C.V.			31,002,201.5
	Quana Comercial, S. de R.L. de C.V.			8,352
	Selesto Medica, S.A. de C.V.			12,002,201.4
	Juguetero Francisco Quiroz Flores Cia., S.A. de C.V.			30,004,201.5
	José de Jesús Eduardo Molina Gutiérrez			6,380
	Lala Bioquímico San José, S.A. de C.V.			21,009,201.3
	Quana Comercial, S. de R.L. de C.V.			6,326
	Selesto Medica, S.A. de C.V.			05,004,201.1
	Juguetero Francisco Quiroz Flores Cia., S.A. de C.V.			27,172,013
	José de Jesús Eduardo Molina Gutiérrez			4,883

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe
Jts. Proveedor Médico, S.A. de C.V.	20/11/2012	4,775
Micas Med. Integral de Alta Esp. Sonorens, S.A. de C.V.	15/11/2013	4,281
SI Competitivos, S.A. de C.V.	17/06/2011	1,851
Estrella Alejandra Vega González	03/04/2014	3,468
Consejo P.C. S.A. de C.V.	17/06/2011	3,190
Vida Fiesta S.A. de C.V.	25/04/2011	2,880
Multiservicios Merson, S. de R.L. de C.V.	30/10/2012	2,166
Grupo Sesi Inmóviles, S.A. de C.V.	25/04/2011	2,070
David Bernabé Juárez Sarago	14/05/2013	1,902
Proveedora Médica Bio Son, S.A. de C.V.	18/08/2010	1,754
Roberto Carlos Ordalino Brown	28/03/2012	1,740
Josquin Venturoso Balleza	18/09/2015	1,700
Jesús Alberto Morales Rodríguez	25/02/2015	1,690
Niego Moderno, S.A. de C.V.	20/06/2015	1,340
Casa Ley, S.A. de C.V.	02/03/2015	914
Vivrot Martín Salgado Helas	24/09/2015	429
Saloomo, S.A. de C.V.	25/02/2015	226
Josef Miranda Romero	17/09/2015	174
Luz Elena Carral Chulienez	13/03/2015	165
Serv. de Int. y Variables Emp. Integradora, S.A.	18/03/2015	80
Herreras Maza, S.A. de C.V.	24/02/2015	48
Emp. V. Madalena San Ramito, S.A. de C.V.	10/07/2015	28
Casa Mivres, S.A.		28
<b>Total</b>		<b>184,019,117</b>

Otras Cuentas por Pagar

HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA (HGE)

OBSERVACIÓN 5.- EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN IMPUESTOS POR PAGAR, CUOTAS PENDIENTES Y PROVISIONES

Los siguientes saldos se encuentran pendiente de pago, a la fecha de este informe, ya que no ha habido movimiento alguno, durante 2016.

IMPUESTOS POR PAGAR.

Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Importe
2% Inspección y Vigilancia	31/12/2015	963,657
IVA Preemptivo de Tránsito	31/12/2015	597,241
1.5% CECOP	31/12/2015	97,403
1.5% Infraestructura Educativa	31/12/2015	63,379
10% UNISON	31/12/2015	63,361
<b>Total</b>		<b>\$1,285,041</b>

CUOTAS PENDIENTES:

Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Importe
Issatson/Hospital Ignacio Chávez	15/04/2013	\$1,102,667
Fondo Estatal de Solidaridad	24/11/2014	599,981

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

Preventiva

Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización o en caso de ser exigibles efectuarse la aplicación o el pago a

**(OP): Observación en Proceso de Solventación,** al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo un análisis de los Pasivos por concepto de Impuestos y retenciones por pagar por \$1,434,181, por Cuotas Pendientes por \$2,699,562 y de Provisiones por \$24,046,886, los cuales hacen un monto total de \$28,180,629 al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo señalado en la presente observación, determinando que los mismos sean reales, documentándolos y realizando los pagos correspondientes, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar	01/12/2015	390,928
Municipio de Hermosillo	24/11/2014	251,788
IEF Fuerza Sonora Ac	09/07/2013	180,162
Hospital Naval de Guaymas	27/11/2015	37,468
Instituto Superior de Seguridad Pública Del Estado	16/07/2015	56,397
Sistema para el Desarrollo Integral de la Fam.	24/11/2015	23,022
Gobierno del Estado de Sonora	21/09/2015	26,384
Servicios de Salud de Sonora (Hospital On)	16/12/2015	26,628
Comisión de Seguros Sub	26/11/2015	23,058
Desarrollo de los Pueblos	01/10/2015	550
Pza. Valencas, Coahuila	04/12/2015	3,436
Irma Arco, Coahuila	10/12/2015	3,200
Tomas Mejía Ebanista	15/12/2015	1,500
María Rosary Preciado Torres	10/12/2015	700
Carolina Olivia Lora Abril	10/12/2015	695
Casavantes Laurin Cesar	19/12/2015	648
Qualitas Competita de Seguros, S.A. de C.V.	16/12/2015	350
<b>Total</b>		<b>\$2,692,562</b>

PROVISIONES:

Concepto	Fecha del Último movimiento registrado	Importe
Dicmi, Iner, Med. y Eq. Med. (Dimes)	31/12/2015	\$21,913,376
TCA Software Solution, S.A. de C.V.	31/12/2015	2,133,510
<b>Total</b>		<b>\$24,046,886</b>

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación  
quien corresponda.

Tipo de Observación

Recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para la obtención de dicha información y vigilar en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada y debidamente archivada, para su parte consulta por los soliciten.

**(OP): Observación en Proceso de Solventación,** al quedar pendiente que Sujeto Fiscalizado proporcione los datos referentes a la fecha de origen de las cuentas por cobrar de los pacientes señalados en la presente observación por \$231,538, debido a que en la información proporcionada en archivo de Excel de cuentas por cobrar a pacientes, no contiene la fecha de origen de la deuda, toda vez que únicamente contiene la antigüedad de saldos a 30, 60, 90 y más de 90 días.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
El Ente Público manifestó las razones y aclaraciones correspondientes por las cuales los importes que componen la presente observación no han sido facturados.

Preventiva

12 Cuentas por Cobrar

HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA (HGE)

OBSERVACIÓN 7.- FALTA DE INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR PENDIENTES DE FACTURAR E IDENTIFICAR LA FECHA DE ORIGEN

A la fecha de nuestra revisión se tienen registradas en Cuentas de Orden, cuentas por cobrar a pacientes por \$231,535,747, las cuales no han sido facturadas y tampoco se conoce en algunos casos, su fecha de origen.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

No.

13

Cuentas por Cobrar

HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)

EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN DEUDORES DIVERSOS

Con base en el análisis de la antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2015, registrados en la cuenta de deudores diversos, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad y que a la fecha de este informe aún no se habían recuperado, están sujetos a depuración o confrontan problemas para su recuperación:

Categoría	Antigüedad	Importe
Servicios de Salud de Sonora	31/12/2015	637,400
Sra. de Edwessa y Cultura 21	2014	1,759,136
Secretaría de la Defensa Nacional	30/11/2015	1,251,947
ISSSTE IO	31/12/2015	1,244,433
Armada de México (Zona Naval)	31/12/2015	254,704
Servicios de Salud de Sonora	31/12/2015	637,400
Fondo Estatal de Solidadad	2014	530,289
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	2014	269,436
H. Ayuntamiento de Hermosillo	31/07/2015	182,266
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	2014	184,789
FM S. Ouedra ABC	2014	146,038
Programa Regalo de Vida	2014	99,941
Senametro Naval Puerto Peñasco	31/03/2015	84,719
Adiós, Tepic, S.A.	2014	70,814
Sistema Para el Desarrollo Integral	30/09/2015	48,122
Seguros Inbursa	2014	41,813
AXA Seguros, S.A. de C.V.	2014	35,842
Gobierno del Estado de Sonora	2014	31,942
CODESON	2014	26,158
AFN Administradora de Personal del Noroeste, S.A. de C.V.	2014	22,100
Qualitas Cte. de Seguros, S.A.	2014	21,576
Cesar Gonzalez Bracamonte	2014	20,214
Municipio de Hermosillo	2014	11,787
DIF Nogales Salud	30/06/2015	11,006
Fraternal Voluntariado	31/07/2015	9,508
Onix I.A.P.	2014	8,652
Alejandro Lopez Robles	2014	8,173
Jenar Emiliano Cano Ramirez	2014	8,046
Luis Manuel Miro Salgado	2014	8,046
Erika Judith Gomez Mich	2014	7,606
Sonora Comerdal Amélica	2014	7,564
Poosar Gonzalez Bracamonte	2014	4,308
Inesna, Naval del Pacifico, S.A. de C.V.	2014	3,508
Pedra Jocelyn Quera Rubio	07/05/2015	3,570
Lidia Salas Flores	2014	3,333
Multiservicio S.A. de C.V.	2014	5,600
Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)	2014	8,715

Medida de Solventación	Tipo de Observación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como del resto de los saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad, pudieran presentar posibles quebrantos para la entidad y efectuar las gestiones de cobranza para la recuperación inmediata de dichos saldos.	Preventiva	Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
		(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo la integración de las cuentas por cobrar señaladas en la presente observación por \$7,648,278, determinando y comprobando el origen de los citados saldos, ejerciendo las acciones de cobro que correspondan, y de no ser posible por la causa que fuera, determinar el grado de responsabilidad de los servidores públicos responsables, por la omisión resultante en la recuperación o cancelación de los saldos.  De igual manera, se requiere que el Ente Público lleve a cabo las aclaraciones con el Despacho Externo que dictaminó los estados financieros del ejercicio 2015, en virtud de la diferencia de \$637,490 determinada entre el saldo observado y la sumatoria de cada uno de los deudores señalados en la observación.  Cabe señalar que el Ente Público manifestó haber realizado recuperaciones por un importe de \$91,177, sin embargo no se proporcionó la documentación soporte que lo acredite, únicamente los auxiliares contables con el registro de las recuperaciones obtenidas, en relación a los siguientes deudores: Fondo Estatal de Seguridad, por \$47,448; Gobierno del Estado de Sonora por \$31,942 y Municipio de Hermosillo por \$11,787; en relación a la Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar Regional, proporcionó convenio de pago y de colaboración con fecha del 15 junio del 2016.  Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.  En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.

*[Handwritten signature]*



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
14	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p><b>HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN 2.- NO SE CUENTA CON ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES</b></p> <p>Actualmente la Entidad no cuenta con una estimación para cuentas incobrables, de aquellos saldos de dudosa recuperación.</p>	Preventiva	<p>Recomendamos adoptar la práctica, de efectuar periódicamente análisis de las diferentes cuentas por cobrar, que dada su antigüedad presentan problemas de recuperación y determinar el monto de la reserva para cuentas incobrables, con afectación a los resultados del ejercicio, y en su caso a ejercicios anteriores.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo un análisis de recuperabilidad de las cuentas por cobrar existentes al 31 de diciembre de 2015, integrando todas aquellas que representen un riesgo su cobro, ya sea por ser muy antiguas, por el concepto que dio lugar a las mismas, etc., determinando el monto total de ellas, a efectos de crear en la contabilidad una estimación o reserva para cuentas incobrables, registrando la misma, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación soporte del análisis, así como copia de las pólizas de registro correspondientes.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó que están en un proceso de depuración por ser saldos muy antiguos que ya prescribieron para ser sometidos a Junta de Gobierno para su cancelación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
15	<p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</p> <p><b>HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN 3.- FALTA DE CONCILIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO PROPIEDAD DE Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)</b></p>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleven a cabo, las labores de conciliación, verificación, e,</p>	<p>(OP) Observación en proceso de solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la aclaración y soporte comprobatorio que justifique las diferencias determinadas en conciliación de almacén administrado por proveedor DIMESA contra los</p>

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	2014	2014
Alberto Miranda	3,346	
Mía y Familia	1,270	
H. Congreso Estado de Sonora	2,888	
Casa Guadalupe Lohre I.A.P.	2,369	
Edgar Miguel Morales Cruzmán	700	
Municipio de Culiacán	2,320	
DIF Ciudad de los Niños	2,020	
Luis Antonio Rodríguez Zúñiga	2,000	
Ricardo Sánchez, Guadalupe	1,807	
José María Villalón Elizalde	1,500	
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON)	1,500	
Gilberto Góvarrabitis Estrezoza	1,000	
Carla Muñoz Huesos	1,000	
Hermano Ramón García	1,000	
Palomir del Consuelo de la Torre San	1,000	
Lorenzo Alberto Pacheco Ruiz	974	
Comisi. S.A. de C.V.	500	
Sistema DIF Quaymas	200	
General de Saraguro	237	
<b>Total</b>	<b>37,646,278</b>	

No.	Observación, Saavedra y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
16	<p>Observación, Saavedra y Párrafo de Énfasis</p> <p>LA ENTIDAD, EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE MEDICAMENTOS, DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. (DIMESA)</p> <p>Actualmente no se tiene la práctica de conciliar y mantener el control e integración de las existencias de medicamento en administración, en poder del proveedor DIMESA.</p>	Preventiva	<p>Integración de las existencias en almacén, administradas por el proveedor DIMESA y en su caso la investigación y las aclaraciones de las diferencias resultantes y se establezcan mecanismos de control para que al cierre de cada mes, las cifras entre la entidad y el proveedor sean conciliadas, conservando evidencia de dicha práctica.</p>	<p>registros del Ente Público, así como se establezcan mecanismos de control para que al cierre de cada mes, las cifras entre la Entidad y el proveedor sean conciliadas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria al 31 de diciembre de 2015, que atiendan las acciones requeridas.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
16	<p>Proveedores y Acreedores</p> <p>HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)</p> <p>OBSERVACIÓN 4- EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES.</p> <p>Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de cuentas por pagar a proveedores, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad y que a la fecha de este informe aún no se habían pagado, están sujetos a depuración y/o aclaración:</p>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$114,776,348 determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte y los pagos realizados de los pasivos procedentes y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó que solicitó apoyo por un importe de \$326,059,209 para hacer frente a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales fueron autorizados por el Gobierno del Estado según Orden de Pago 1900047774; sin embargo, no se proporcionó documentación que acredite haber realizado el pago a los proveedores observados.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales normativas vigentes respecto de los servidores Públicos que resulten responsables.</p>

Proveedor	Fecha del último monto registrado	Importe
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	31/12/2015	25,734,523
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	30/09/2015	31,569,012
Aleco Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	30/11/2015	10,761,091
Hospiterra, S.A. de C.V.	31/12/2015	7,419,788
Carpetán, S.A. de C.V.	31/12/2015	6,821,381
Comercializadora Química del Noroeste, S.A. de C.V.	31/12/2015	5,657,274
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo, S.A. de C.V.	09/09/2015	5,476,247
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	31/01/2015	4,955,898
Centro de Rehabilitación y Salud Laboral	2014	4,771,080
Comercializadora Sinaloa, S.A. de C.V.	31/12/2015	2,453,971
Intergreg, S.A. de C.V.	2014	1,803,613
Asesoría Médica y Equipamiento Hospitalario	01/07/2015	1,568,320
Meditrono del Pacífico, S.A. de C.V.	2014	757,820
Distribuidora Dilar, S.A. de C.V.	2014	750,256
Laboratorios Pleg, S.A. de C.V.	2014	641,962
Econet Equipos y Consumibles Médico	2014	603,000
Medimex Pharma, S.A. de C.V.	16/01/2015	602,387
Farmacia Kino, S.A.	2014	532,311
Proveedores de Laboratorio del Noreste	24/07/2015	524,781
Elisoa Benjamín Garay	14/01/2015	504,492
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	2014	487,340

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe
Sabeano, S.A. de C.V.	24/07/2015	467,302
Genoal Sientific, S.A. de C.V.	2014	433,028
Nirva Medical de México, S.A. de C.V.	2014	421,380
Vital Biogeniería, S.A. de C.V.	2014	390,340
Solimes, S.A. de C.V.	14/01/2015	351,635
Nadro, S.A. de C.V.	2014	322,965
Distribuidor Lhg, S.A. de C.V.	2014	297,810
RD Servicios Integrados Médicos, S.A. de C.V.	2014	287,051
MAG Cirujía Máxilo, S.A. de C.V.	2014	276,738
Talora, S.A. de C.V.	2014	267,566
PE Medical, S.A. de C.V.	2014	214,688
México Médico del Noroeste, S.A.	31/05/2015	254,933
Solitem Conservadora, S.A. de C.V.	02/07/2015	248,800
Alissa, S.A. de C.V.	2014	214,646
MI Consultores, S.A. de C.V.	2014	232,055
Jesús Ángel Jiménez Montano	31/08/2015	231,646
Enesto Andrade Duarte	2014	222,610
José Ángel Jiménez Mojibó	13/04/2015	215,189
Alces Apilegines Tecnológicas, S.A. de C.V.	31/05/2015	195,905
Continental Mecánica de Prod.	2014	190,884
Landmeter Pharma, S.A. de C.V.	2014	190,132
MI Consultores, S.A. de C.V.	15/04/2015	188,100
MI Consultores, S.A. de C.V.	31/05/2015	188,013
Fransisco Kala México, S.A. de C.V.	2014	166,809
Genaro Mijanguez Sánchez	2014	169,736
Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	2014	162,919
STF Concesionaria, S.A. de C.V.	2014	163,406
JTC Proveedor Médico, S.A. de C.V.	2014	163,155
México, S.A. de C.V.	2014	156,999
Medical Stock, S.A. de C.V.	2014	149,908
Medicines, S. de R.L. de C.V.	2014	140,803
Instrumentos y Accesorios Automáticos	2014	140,803
Daniel Quiñones Amador	2014	140,766
Grupo Empresarial Ortiz Velaz, S.A.	2014	136,162
Proceder Médica del Noroeste, S.A.	07/07/2015	133,117
CHI Sierchia, S.A. de C.V.	2014	124,459
Equipos Médicos Vizcarra, S.A. de C.V.	15/04/2015	118,387
Comercializadora de Hermelillo, S.A.	2014	105,460
Procesadora Pipitera Vinos, S.A. de C.V.	2014	103,646
RD Grupo Médico, S.A. de C.V.	2014	98,670
Lilo Medical, S.A. de C.V.	04/09/2015	96,693
Finnisco Javier Arvizu Rodríguez	2014	92,614
Continental Mexicana de Prod.	2014	85,358
Reval Desarmos y Materiales, S.A.	2014	84,063
Déjara, S.A. de C.V.	2014	83,264
Ana Luisa Jara Villarreal	2014	79,267
Nylax, Co. S. A. de C.V.	2014	74,696
Provedora de Limpieza y Sanitización	2014	72,720
SIC Provedores de Salud Integral	25/08/2015	72,600
Medline México S de R.L. de C.V.	2014	62,817
Fernanda Alicia Pita Castro	2014	59,097
Genial de Maquinaria Técnica, S.A. de C.V.	2014	58,906
Abasadora de Consumibles Médicos	2014	58,818
Distrib. Solis Garza, S.A. de C.V.	2014	58,073
Consejo Hospitalario, S.A. de C.V.	2014	53,073
B Banaq Asesores de México, S.A. de C.V.	2014	49,746
Omega Comercial, S. de R.L. de C.V.	14/09/2015	48,993
Dex del Noroeste, S.A. de C.V.	07/07/2015	45,975
José Antonio Abascal Woolfolk	2014	45,840
Pharmasur, S.A. de C.V.	2014	45,101
Comercializadora Iressi, S.A. de C.V.	2014	38,115
Sonemobles, S.A. de C.V.	2014	35,560
Reza Isabel Pacheco Ortiz	2014	35,519

No.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

que completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.

Tipo de Observación

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Proveedor	Fecha del último no-iniciado registrado	Importe
Mónica Verdiana Gamiz Ramirez	2014	35,470
Marco Antonio Ruiz Hernández	31/03/2015	70,650
Dispositivos Médicos y Chir	2014	30,450
Troncalente, S.A. de C.V.	2014	28,300
Electromedicina Avanzada, S.A. de C.V.	2014	38,915
Orillunas, S.A. de C.V.	2014	21,548
Dianbudica Hitech, S.A. de C.V.	2014	26,403
Unifás México, S.A. de C.V.	2014	25,700
Margal Angel Mendoza González	2014	25,000
Dee. Cardio México, S.A. de C.V.	01/07/2015	23,438
Dianbudica Y Mantenimiento	2014	23,804
Farmacia Migrante 24 Horas	2014	23,080
Sanahita Corporativo México, S.A. de C.V.	2014	23,080
Sunilab, S.A. de C.V.	2014	23,080
Canaljal, S.A. de C.V.	2014	21,811
Shimoda, S.A. de C.V.	2014	21,665
Bionexa México, S.A.	2014	20,184
Congestad México, Tlalpa	2014	16,632
Comercializadora de Respiros	2014	16,412
Escolar Anadolito Esmeralda	2014	15,327
Aranda Compañía Ortopédica	2014	14,568
Gonzalo Farmacéutico DE, S.A. de C.V.	2014	13,804
Gonzalo Farmacéutico DE, S.A. de C.V.	2014	13,729
Ariel González Echever	31/07/2015	12,809
Dihela, S.A. de C.V.	15/04/2015	12,650
Hepulcomex, S.A. de C.V.	2014	11,193
Maria Jesus Rodriguez Oulada	2014	11,136
Mexas Nesik, S.A. de C.V.	2014	10,866
DMI Distribuciones Especializadas	2014	10,013
Intergenera, S.A. de C.V.	2014	9,540
Pro. E. San Martín Valleruela	2014	8,800
Casa Marzam, S.A. de C.V.	2014	8,332
Juan Montolio Valencia	2014	8,211
Pepo, S.A. de C.V.	2014	8,097
Sistemas Biomédicos de Control, S.A.	2014	8,015
Auda Farmacias, S.A. de C.V.	30/07/2015	7,102
Luis David Córdoba López	2014	6,806
T.Y.P. Refrigeración, S.A. de C.V.	2014	6,750
Medicamentos y Respiros de Chihuahua	2014	6,728
Equipos Servicios y Suministros, S.A.	2014	6,500
Compañías y Asesorios, S.A. de C.V.	2014	6,210
Sannapel del Norte, S.A. de C.V.	2014	5,966
Generalizadora Farmacéutica	2014	5,616
Comp Especializaciones Sol del TI	2014	5,448
Yodra Y. Benitez Fernández	2014	5,448
Bionexa de México, S.A. de C.V.	30/09/2015	4,459
Refrigeración y Accesorios, S.A. de C.V. PF	2014	4,391
Distribuidora de Instrumentos y Equipo	2014	4,225
Histor Espinoza Burguero	2014	4,179
MM Farmacos, S.A. de C.V.	2014	4,137
Mébo S Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V.	2014	4,112
Deysa, S.A. de C.V.	17/02/2015	3,806
David Ochoa Martínez	2014	3,718
Oscar Manríquez Solano Gutier	2014	3,500
Cahora Promoción Especializada, S.A.	2014	3,292
Calderas y Sistemas Hidráulicos, S.A.	2014	2,952
Luisa Sofia Villaseca Nava	2014	2,622
Alaris, S.A. de C.V.	2014	2,506
BCR Internacional, S. de R. L. de C.V.	31/08/2015	2,134
Comercializadora de Productos Inst	2014	2,100
Pandora Danv, S.A. de C.V.	2014	1,966
Leisa Ansel Imágenes Médicas	31/01/2015	1,674

Situación Actual Después del Analisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Proveedor	Fecha del último movimiento registrado	Importe
Héroe Degan México S.R.L. de C.V.	2014	1,634
Guadalupe López Vázquez	2014	1,598
Farmbeta Benayudas S.A. de C.V.	2014	1,566
Maria Josefina Córdova Moreno	2014	1,473
Maria Dolores Alvarez Gonzalez	2014	1,450
Comercializadora Nadina, S.A.	2014	1,409
Codices Distribuidora S.R.L.C	2014	1,401
Santitas Alvarez	2014	1,194
Abastecimiento Médico de Hemosellin	2014	1,073
Sistemas Integr. de Salud Cfin	2014	1,037
Fco. Alfredo Lechuga Carvala	2014	1,014
Kendall de México, S.A. de C.V.	2014	966
Murad Y Farmacias, S.A. de C.V.	2014	880
Laboratorios Le Roy S.A. de C.V.	2014	820
Grupo Desarrolladora Denocore	2014	770
Inmúlca Médica LC del Noroeste, S.A.	2014	751
Medicinas v Equipos de Jalisco, S.A.	2014	726
Laboratorios Farmadema, S.A. de C.V.	2014	632
Vianititas, S.A. de C.V.	2014	615
Passer Health Care, S.A. de C.V.	31/08/2015	580
Ana Cristina Ochoa Encinas	2014	570
Cadena Comercial Ocho, S.A. de C.V.	2014	566
Farmacom Sonora, S.A. de C.V.	2014	504
Mifred L. Cazares Salcido	2014	371
K.S. Comercial, S.A. de C.V.	2014	370
Seres Sutidora Eléctrica, S.A.	2014	338
Francisco Pata Becerra	2014	295
Ecodell Comercial, S.A. de C.V.	2014	294
Nuevo Val Inter de México, S.A. de C.V.	2014	260
Christian Alonso Duarte Rios	2014	252
Ferraría la Rumba, S.A. de C.V.	2014	247
Ralco, S.A. de C.V.	2014	231
P.F. Distribuidora de Monedas, S.A. de C.V.	2014	209
Eisencosmética, S.A. de C.V.	2014	180
Vicior Hugo Siles Quintana	2014	174
Provedora Médica Bio-Son, S.A. de C.V.	2014	166
Imagen Digital del Noroeste, S.A. de C.V.	2014	130
Pensamiento y Financiera la Salvedad	2014	110
<b>Total</b>		<b>5114,776,348</b>

17 Proveedores y Acreedores

**HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)**  
**OBSERVACIÓN 5.- EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS**

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de otros acreedores diversos, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales dado su antigüedad y que a la fecha de este informe aun no se habían liquidado, están sujetos a depuración y/o aclaración:

Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo
Distribuidora Invernacional de Medicamentos y Equipos, S.A. de C.V.	31/12/2015	578,412,016
Acesora Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.	31/12/2015	1,174,384
Acesora Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.	31/12/2015	6,486,346
First Son Servicios Integrales, S.A. de C.V.	31/12/2015	2,556,355

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

**(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite haber llevado a cabo un análisis de los saldos por pagar observados por \$113,110,014, determinando que los mismos provengan de operaciones reales y documentadas, y en caso contrario, dejar asentado la falta de dichos atributos que den lugar a una posible depuración, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización un informe detallado de los trabajos realizados, ajustes realizados, documentación soporte, los pagos realizados de los pasivos procedentes y en su caso, proporcione evidencia del análisis de los saldos observados.**

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
 El Ente Público informó que se encuentran trabajando

Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos, que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad, pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de

Preventiva

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Fecha del último morimiento registrado	Saldo
31/12/2015	2,417,742
31/12/2015	2,337,281
31/12/2015	2,300,710
31/07/2015	2,242,557
31/12/2015	2,129,144
@	1,388,915
@	818,095
@	808,146
@	610,412
18-Ago-15	485,488
@	378,825
02-Jun-15	364,000
@	327,186
15-Abr-15	325,333
09-sep-15	274,920
21-Jun-15	248,021
08-may-15	202,088
07-Jun-15	176,216
06-Jul-15	168,792
27-Ago-15	120,000
@	119,000
@	106,950
17-Abr-15	87,007
@	73,355
@	64,380
4-2-08	59,435
@	58,552
@	57,627
@	56,667
@	49,958
@	48,367
@	42,272
15-Abr-15	42,080
@	38,370
@	34,260
4-2-08	34,259
@	31,574
@	31,000
@	31,000
@	30,876
@	30,000
@	25,367
@	25,324
4-2-13	23,895
@	22,423
@	20,880
@	20,250
@	19,223
@	15,393
4-2-08	12,912
@	11,297
@	10,592
@	9,654
@	8,547
@	6,612
@	5,780
@	5,297
@	4,881
06-Ago-15	4,027
@	4,500
@	4,115

**Situación Actual Después del Analisis Realizado**

en la revisión y depuración de las cuentas por pagar para someterlas a autorización de la Junta de Gobierno. Asimismo proporcionó copia de auxiliar contable al 29 de febrero de 2016 del proveedor Diagnóstico por Imágenes de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. donde se evidencia una recuperación por \$534,778.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.

**Medida de Solventación**

existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio en su caso. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.

**Tipo de Observación**

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

No. 18

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo
Diagnóstica Comercial, S.A. de C.V.	2014	3,305
Grúnicos y Avances, S.A. de C.V.	2014	3,079
Luis Javier Flores Rizo de la Liza	2014	3,000
Omni Anexo Granafios Lopez	2014	2,912
Formas Farmacéuticas, S.A. de C.V.	2014	2,658
Jos. Portillo Domínguez	2014	2,591
Prescripciones, S.A. de C.V.	2014	2,330
Comunidad del Yagui, S.A. de C.V.	2014	1,968
Farmacias de Sonora, S.A. de C.V.	2014	1,914
José Blas Vicente Castellum Mialid	2014	1,725
Hospital Oncológico del Estado de Sonora	2014	1,492
Multiservicio Linavero, ID. S. de R.L.	2014	1,489
Janusz Marzay Nungesser	2014	1,489
Auto Touche, S.A. de C.V.	2014	1,469
Laboratorios Acuña y Asociados, S.C.	2014	1,193
Rafael Espinosa Ulloa	2014	1,010
José Contreras Soto	2014	1,000
Emesio Coronado Samulveda	2014	275
Sarobias y Distribuidora Avila, S.A. de C.V.	2014	263
Bohiope, S.A. de C.V.	2014	220
Corral Confort en Clima, S.A. de C.V.	2014	179
<b>Total</b>		<b>\$118,644,792</b>

Ingresos

HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)

OBSERVACIÓN 6.- SALDOS ANTIGUOS EN LA CUENTA DE INGRESOS POR REALIZAR

A la fecha de la revisión de tienen saldos antiguos, los cuales en su mayoría provienen de ejercicios anteriores y de acuerdo con los comentarios recibidos de los funcionarios de la entidad, fueron sometidos a la Junta de Gobierno, para su cancelación; sin que se nos entregara el acta correspondiente.

Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo
Secretaría de Educación y Cultura	2014	✓ 7,759,156
Fondo Estatal de Solidaridad	2014	✓ 500,280
Serie de fin cuatrimestral P.	2014	✓ 223,222
Contabilidad	2014	✓ 209,436
H. Ayuntamiento Hermosillo	31/07/2015	✓ 197,053
Grupo Nacional Provesal	2014	✓ 184,739
Trigo Guardado ABC	2014	✓ 166,034
Programa Regalo de Vida	2014	✓ 99,541
Sanatorio Naval Puerto Bahuco	31/07/2015	✓ 84,719
Municipio Tepic	2014	✓ 70,814
DIF Hermosillo	30/09/2015	✓ 48,122
Seguros Inbure	2014	✓ 47,813
AXA Seguros, S.A. de C.V.	2014	✓ 35,842
Gobierno del Estado de Sonora	2014	✓ 31,942
Coahuila	2014	✓ 26,158
Administración, S.A. de C.V.	2014	✓ 23,900
Coahuila Ciudad Segura	2014	✓ 21,578
Consejo Estatal de Conciliación	2014	30,000
DIF Nagesit	30/06/2015	31,106
Salud Familiar	30/09/2015	3,708

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Medida de Solventación

Tipo de Observación

**(OP) Observación en Proceso de Solventación.** al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite la recuperación del saldo o en su caso, las acciones legales para lograr su recuperación por \$4,135,017.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**  
El Ente Público informó haber llevado a cabo un análisis de los deudores diversos, proporcionado copia de los convenios de pago y colaboración celebrados con la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar Regional, así como de la documentación que acredita la recuperación de saldos del Fondo Estatal de Seguridad por \$47,448, Gobierno del Estado de Sonora por \$31,942 y del Municipio de Hermosillo por \$11,787.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha de compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.

Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos, que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad, pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio en su caso. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																	
19	<p>Otras Cuentas por Pagar</p> <p>HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)</p> <p><b>OBSERVACIÓN 7.- SALDOS ANTIGUOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE DESCUENTOS PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS.</b></p> <p>A la fecha de la revisión de tienen saldos antiguos registrados en la cuenta de descuentos a favor de terceros, los cuales no han tenido movimiento durante el ejercicio, y dada su antigüedad y que a la fecha de este informe aún no se habían liquidado, se encuentran en proceso de depuración y/o aclaración:</p> <table border="1" data-bbox="178 735 568 1155"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha del último movimiento registrado</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aportaciones Fonae Hies</td> <td>31/12/2015</td> <td>\$1,110,000</td> </tr> <tr> <td>2% Inspección y Vigilancia</td> <td>31/12/2015</td> <td>91,484</td> </tr> <tr> <td>2% Inspección y Vigilancia</td> <td>02/06/2015</td> <td>4,745</td> </tr> <tr> <td>13% Infraestructura Educativa</td> <td>01/09/2015</td> <td>3,702</td> </tr> <tr> <td>13% CEECOP</td> <td>02/06/2015</td> <td>713</td> </tr> <tr> <td>13% UNISON</td> <td>02/06/2015</td> <td>695</td> </tr> <tr> <td>13% Infraestructura Educativa</td> <td>02/06/2015</td> <td>664</td> </tr> <tr> <td>10% Unión Otra Estatal</td> <td>01/07/2015</td> <td>312</td> </tr> <tr> <td>2% Inspección y Vigilancia Otra</td> <td>27/02/2015</td> <td>284</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>\$1,042,962</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo	Aportaciones Fonae Hies	31/12/2015	\$1,110,000	2% Inspección y Vigilancia	31/12/2015	91,484	2% Inspección y Vigilancia	02/06/2015	4,745	13% Infraestructura Educativa	01/09/2015	3,702	13% CEECOP	02/06/2015	713	13% UNISON	02/06/2015	695	13% Infraestructura Educativa	02/06/2015	664	10% Unión Otra Estatal	01/07/2015	312	2% Inspección y Vigilancia Otra	27/02/2015	284	<b>Total</b>		<b>\$1,042,962</b>	Preventiva	<p>Recomendamos se lleve a cabo un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a pasivos reales y exigibles a la entidad. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegara a la conclusión de existencia de saldos no exigibles, se deberá de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio en su caso. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione evidencia del análisis de los saldos observados por \$2,042,962 de la cuenta "Descuentos Percepciones a Favor de Terceros", manifestando las razones que han dado lugar para que en su caso se hayan retenido recursos por diversos conceptos, incluyendo impuestos, tal como se aprecia en la citada observación, y éstos no hayan sido pagados a quien corresponda. Al respecto, solicitamos llevar a cabo la integración de los movimientos, incluyendo la fecha, póliza y cantidad que dan lugar a cada uno de los conceptos señalados en la presente observación, soportándolos documentalmente, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización, informando si los mismos se refieren a operaciones reales, para que en su caso se proceda a liquidarlos; de no ser procedentes, promover su cancelación, solicitando autorización al Órgano de Gobierno para llevarla a cabo.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó haber llevado a cabo un análisis de la cuenta 21204-02-E-0090-20 Aportaciones FONAC-HIES.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Fecha del último movimiento registrado	Saldo																																			
Aportaciones Fonae Hies	31/12/2015	\$1,110,000																																			
2% Inspección y Vigilancia	31/12/2015	91,484																																			
2% Inspección y Vigilancia	02/06/2015	4,745																																			
13% Infraestructura Educativa	01/09/2015	3,702																																			
13% CEECOP	02/06/2015	713																																			
13% UNISON	02/06/2015	695																																			
13% Infraestructura Educativa	02/06/2015	664																																			
10% Unión Otra Estatal	01/07/2015	312																																			
2% Inspección y Vigilancia Otra	27/02/2015	284																																			
<b>Total</b>		<b>\$1,042,962</b>																																			



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
20	<p>Otras Cuentas por Pagar</p> <p>HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA (HIES)</p> <p>OBSERVACIÓN 8.- SALDOS CONTRARIOS REGISTRADOS EN LA CUENTA DE DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS</p> <p>Se tienen saldos deudores registrados en la cuenta de descuentos percepciones a favor de terceros, los cuales se encuentran sujetos a depuración y cuya integración se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="435 1327 587 1575"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FORMACOT</td> <td>31/12/2015</td> <td>-846,359</td> </tr> <tr> <td>S.A.R</td> <td>31/12/2015</td> <td>-421,691</td> </tr> <tr> <td>Apertura</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trabajador</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensión</td> <td>31/12/2015</td> <td>-36,482</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>-1,304,532</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Antigüedad	Importe	FORMACOT	31/12/2015	-846,359	S.A.R	31/12/2015	-421,691	Apertura			Trabajador			Pensión	31/12/2015	-36,482	Alimentación			<b>Total</b>		<b>-1,304,532</b>	Preventiva	<p>Sugerimos llevar a cabo las investigaciones y análisis de los saldos mencionados, con el objeto de registrar los ajustes que procedan y reflejar su saldo correcto en contabilidad.</p>	<p>(OP) Observación en proceso de solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado registre los ajustes que procedan para que las cuentas observadas reflejen el saldo correcto en contabilidad, de acuerdo al saldo observado de \$-1,304,392.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Ente Público proporcionó oficio número HIE/RP /188/16 mediante el cual presentó el análisis realizado a las cuentas en comento.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Concepto	Antigüedad	Importe																										
FORMACOT	31/12/2015	-846,359																										
S.A.R	31/12/2015	-421,691																										
Apertura																												
Trabajador																												
Pensión	31/12/2015	-36,482																										
Alimentación																												
<b>Total</b>		<b>-1,304,532</b>																										